BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.444 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 23 de Mayo de 1939

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 22 de Mayo de 1939

	$ m|n.
Por avisos	1.548.—
Por marcas	580.—
Por adicionales de marcas	428.—
Por suscripciones	21.30
Por venta de ejemplares y folletos	19.50
Total	2.596.80

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Prórroga de impuesto territorial

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939.

30.913. — 2.929. — Expte. 1256-1939. — Dto. N.° 697. — Visto lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial en la precedente nota y teniendo en cuenta las razones que en ella se invocan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 15 de junio próximo, el plazo para el pago sin multa de la primera cuota del impuesto territorial del corriente año, en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Modificando el Reglamento sobre Superintendencia de Seguros

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939.

30.194. — 2.930. — Expte. 1101-1939. — Dto. N.° 698. — Vista la precedente nota de la Superintendencia de Seguros por la que se solicita que a partir del 1.° de enero ppdo., se reduzca al cuatro por mil la tasa uniforme de cinco por mil impuesta a las entidades aseguradoras por el artículo 29.° del Decreto número 23.350 de fecha 6 de febrero de 1939, reglamentario del Régimen Legal de la Superintendencia de Seguros, y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifestado por la nombrada repartición en la referida nota, se conocen ya las cifras de la producción de primas durante el segundo semestre del año 1938; y, en atención a las mismas, el producido de la tasa uniforme propuesta, agregado al de la cuota anual establecida por el artículo 27 del citado Decreto número 23.350, permitirá atender el presupuesto que demande la Superintendencia;

Que se estima que dicha producción no ha de disminuir en el futuro, y que es previsible el aumento de la misma, lo que permitirá, seguramente, continuar la reducción de sus contribuciones;

Por tanto y de conformidad con la facultad conferida por el artículo 102 de la Ley 11.672 (edición 1938),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 29.° del Decreto número 23.350 de fecha 6 de febrero ppdo., reglamentario del Régimen Legal de la Superintendencia de Seguros, en la siguiente forma:

"Artículo 29.° — Se entiende por tasa uniforme el tanto por mil que abonarán las entidades aseguradoras sobre el monto de las primas o cuotas netas devengadas y correspondientes a seguros directos, la que se fija en cinco por mil para el segundo semestre del año 1938 y en cuatro por mil a partir del 1.° de enero de 1939.

Se entiende por primas o cuotas netas las que resulten de deducir, de las primas o cuotas brutas devengadas, las anulaciones contabilizadas en el período que comprenda la liquidación.

Las sociedades de seguros mutuos y mutualidades de seguros que atiendan otros servicios no comprendidos en el seguro, hasta tanto se ajusten a lo dispuesto por el artículo 1.°, liquidarán la tasa uniforme tomando solamente la parte proporcional de las cuotas de sus asociados que esté afectada al seguro, aplicándose con ese fin porcentajes sujetos a la aprobación y reajuste de la Superintendencia".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Superintendencia de Seguros, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Modificando el reglamento de sellos depósitos de ahorro

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939.
30.451. — 2933. — Expte. 1143-1939. — Dto. N.° 701. — Visto que el Banco Central de la República Argentina, al reglamentar la Ley N.° 12.156, ha establecido que ningún Banco está obligado a restituir los depósitos en caja de ahorros sin previo aviso de treinta días, y

CONSIDERANDO:

Que tal disposición puede introducir dudas en cuanto al alcance del artículo 20 del Texto Ordenado de la Ley número 11.290, en la parte que dispone que: "los depósitos de Caja de Ahorro que no excedan de cinco mil pesos y puedan extraerse sin previo aviso, quedan exentos de este impuesto (2 por mil al año)".

Que sin embargo, corresponde hacer notar que la obligación de preaviso determinada por el Banco Central, no ha de influir en la situación fiscal de los depósitos de ahorros que no excedan de $ 5.000 m|n., por cuanto de la discusión parlamentaria del precepto citado, resulta evidente que el legislador ha querido eximir solamente a los pequeños depósitos de ahorro y no a los depósitos a plazo fijo, y a fin de excluir a estos últimos del beneficio describió a aquéllos como depósitos "que pueden extraerse sin previo aviso", por haber sido esta la modalidad corriente en tales depósitos.

Que la Ley N.° 12.156, al establecer que los Bancos "no admitirán depósitos de ahorro con la obligación de restituirlos sin previo aviso mínimo de 30 días; pero podrán devolverlos en cualquier momento y cantidad, sin requerir preaviso" no ha querido confundir de ninguna manera, ambos tipos de depósitos, sino, simplemente, dictar una norma de prudencia para la gestión bancaria que no puede alterar la situación de los títulos de depósitos de ahorro en materia de obligaciones fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Agrégase al artículo 14 del Decreto N.° 114.839, de fecha septiembre 22 de 1937, reglamentario de la Ley N.° 11.290, sobre sellado, el siguiente apartado:

"Se hallan comprendidos en la exención del tercer apartado del artículo 20 de la ley, todos los depósitos en caja de ahorro, que no excedan de cinco mil pesos. Dicha exención no comprende los depósitos constituídos a plazo fijo".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Obras Públicas

Aprobando Reglamento interno de la Dirección General de Ferrocarriles y programa de examen para Inspectores.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939.
28.278. — D. 30|140. — Expte. número 2569-FF-939. — Visto que la Dirección Gral. de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, eleva el Reglamento interno proyectado en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto número 61.406, del 10 de junio de 1935;

Teniendo en cuenta que en dicha reglamentación y en la nota que obra de fojas 1 a 4 inclusive, se determinan las funciones de cada una de las divisiones administrativas que constituyen la mencionada Dirección General, habiéndose contemplado especialmente las condiciones morales y de preparación del personal que forma el cuerpo de inspectores, como asimismo los requisitos y títulos profesionales habilitantes para ocupar cargos técnicos y administrativos de la expresada repartición, y

Atento lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto Reglamento interno para la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas y el programa de examen para Inspectores Nacionales de Ferrocarriles.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese, previo conocimiento de la citada Repartición.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

—

Buenos Aires, Enero 31 de 1939.
A S. E. el Sr. Ministro de Obras Públicas, Don Manuel R. Alvarado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N.° 61.406, del 10 de junio de 1935, cumplo en elevar a V. E. el Reglamento estudiado por el suscripto y Consejo de esta Dirección General, por medio del cual se organiza y reglamenta el funcionamiento de la Repartición.

De acuerdo a su constitución, ya establecida en el mencionado decreto, la Dirección General de Ferrocarriles, internamente, quedará dividida en: Secretaría, Consejo de la Dirección, Cinco Inspecciones Generales con dos Secciones cada una, a saber: de Contralor Financiero, con las Secciones de Contralor Financiero, y de Estadística y Mapas; de Explotación Comercial, con las Secciones de Tarifas y Estudios Económicos, y de Quejas y Contratos; de Explotación Técnica, con las Secciones Mecánica y Talleres, y Tráfico y Movimiento; de Construcciones, con las Secciones Vía y Obras, y Estudios y Proyectos y Control de Básculas; de Administrativa y Control Trabajo Ferroviario, con las Secciones Reglamento del Trabajo y Escalafones, y Administrativa; Cinco Secciones de Contralor de Servicios Ferroviarios y, finalmente, la Asesoría Letrada.

Las funciones de cada una de esas divisiones administrativas, se detallan en el proyecto de Reglamento interno que presento a consideración de V. E.

A esta Dirección General le preocupa muy especialmente las condiciones morales y de preparación del personal que forma el cuerpo de inspectores, orientando sus esfuerzos en el sentido de seleccionar en el futuro el personal que lo ha de constituir. — En lo que se refiere a los conocimientos especiales que deberá tener dicho personal a efectos de que pueda dar cumplimiento en forma eficiente a sus tareas, esta Dirección General estima necesario exigir a los mismos la aprobación de un examen de competencia, de acuerdo al programa que se adjunta, que comprende una Parte General, con nociones de Aritmética, Geometría Plana, Geometría del Espacio, Nociones de Mecánica, de Geografía y de Geografía Económica, y una Parte Especial con nociones sobre: Vía y Obras, Material Rodante, Explotación Técnica, Trabajo del Personal Ferroviario, de Explotación Comercial, Vías de Comunicación, Ley de Tinglados N.° 4.207, y Reglamento de Higiene.

—

Teniendo en cuenta las funciones especiales que desempeña la Dirección, esencialmente técnicas en su mayoría, ya que la parte administrativa es un derivado correlativo de aquéllas, ésta Dirección considera que para su eficiente desenvolvimiento, sería conveniente limitar el ingreso a los cargos técnicos, a personal capacitado, y a fin de lograr tal propósito, se permite solicitar a V. E., quiera propiciar que por decreto se establezcan las condiciones que deberían llenar los candidatos a ocupar dichos puestos, que salvo mejor opinión de V. E., podrían ser las que se detallan a continuación:

Inspección General de Explotación Comercial

Para desempeñar el cargo de tarifero, a quien incumbe el estudio de las tarifas y todo lo atingente a ellas, como ser: modificaciones, pedidos de aumentos, normas de competencia, etc., así como estudios económicos relacionados con los costos de ciertos productos importantes a los efectos de la determinación de su capacidad de transporte, se requerirá el título de Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial.

Para desempeñar el cargo de aforador, será necesario aprobar el examen correspondiente al capítulo "Explotación Comercial" del programa de aspirantes a Inspectores de 3.ª, o haber actuado a satisfacción durante dos años como ayudante de aforador.

Para ser designado en la Sección Quejas y Contratos, se requiere poseer el título de abogado, escribano, o haber aprobado examen de Inspector de 3.ª

Inspección General de Explotación Técnica

El personal de la Sección Mecánica y Talleres se compondrá de Ingenieros Civiles, Mecánicos, Industriales y Electrotécnicos, y de Técnicos Mecánicos o Electrotécnicos, de acuerdo a la distribución que según especialidades ha efectuado la Dirección General de Ferrocarriles; debiendo efectuarse el ingreso, para los primeros, en la categoría de Auxiliares de 1.ª, y para los segundos, en la de Auxiliares de 5a.

Inspección General de Construcciones

Para ocupar los puestos de Auxiliares de 1.ª y superiores, se requiere poseer el título de Ingeniero Civil o de Ingeniero de otras especialidades, con aprobación de la materia "Ferrocarriles", del respectivo curso de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires.

Inspección General de Contralor Financiero

(Sección Contralor Financiero): Para desempeñar el cargo de Contador Interventor, se requiere poseer el título de Doctor en Ciencias Económicas, con tres años como Ayudante Contador, o en su defecto cinco años como Ayudante Contador. Esta categoría permanentemente incluirá un Ingeniero Civil, con no menos de cinco años de actuación en Secciones de Contralor de esta Dirección General.

Para ocupar el puesto de Ayudante Contador, se requiere poseer el título de Contador Público Nacional, con dos años de actuación en cargo inmediato inferior, o cuatro años en cargo inmediato.

Para desempeñar el cargo de Auxiliar 4.°, en esta Sección, se necesita ser estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, con dos años en el cargo inmediato inferior o cuatro años de actuación en cargo inmediato.

(Sección Estadística y Mapas): Para ocupar el cargo de Jefe de la Sección Estadística y Mapas, se requiere título de Ingeniero Civil y diez años de actuación en la Dirección General.

Para desempeñar el puesto de Técnico Principal de Estadística, es necesario poseer el título de Ingeniero Civil o doctor en Ciencias Económicas, con dos años de actuación en Estadísticas Especiales, o cinco años de actuación como Encargado de Estadísticas Especiales.

Para ocupar el cargo de Encargado de Estadísticas Especiales, se requiere el título de Ingeniero Civil o doctor en Ciencias Económicas, con cinco años en la Dirección General o en su defecto tres años en Estadísticas Generales.

Los cargos de dibujante cartógrafo y dibujantes copistas, se llenarán por concurso.

Inspección General de Administrativa y Control de Trabajo Ferroviario

Para desempeñar el cargo de Auxiliar de 1a., se requiere haber aprobado el examen de Inspector de 3a. — Los cargos superiores se proveerán entre el personal que, habiendo desempeñado el cargo de Auxiliar de 1a., haya demostrado mayor competencia, y tenga una antigüedad mínima de dos años en el cargo inmediato inferior.

Para ocupar el cargo de Jefe de Sección en las Inspecciones Generales de: Explotación Comercial, Construcciones, Explotación Técnica y Secciones de Contralor Ferroviario, se requiere el título de Ingeniero Civil, Mecánico o Industrial; y en la Inspección General de Contralor Financiero, el título de doctor en Ciencias Económicas; en todos los casos con un año, por lo menos, de antigüedad en el cargo anterior.

Dios guarde a V. E. — A. Noni.

REGLAMENTO INTERNO

CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS

SECRETARIA

Son funciones de la Secretaría:

1) Distribuir los asuntos, dándoles el trámite que corresponda.
2) Preparar los informes, notas y demás documentos que deba suscribir el Director General.
3) Registrar la documentación que para su trámite se presente a la Dirección General, cuidando que se llenen todos los requisitos reglamentarios.
4) Comunicar a los interesados las resoluciones que se dicten.
5) Tener a su cargo el archivo de la Repartición.
6) Hacer conocer a las dependencias y|o a las empresas por circular u órdenes de servicio, las disposiciones de carácter general que se adoptaren.
7) Dar las informaciones periodísticas que el señor Director dispone.
8) Preparar la memoria anual.

CONSEJO DE LA DIRECCION GENERAL

Son funciones del Consejo:

1) Resolver de conformidad con lo establecido por el artículo 71, inciso 10 de la Ley 2873, y de acuerdo con las Leyes y Reglamentos de Ferrocarriles vigentes o que se dictaren, los reclamos que se formulen contra las empresas de ferrocarriles nacionales.
2) Imponer a las empresas o concesionarios de ferrocarriles nacionales, de acuerdo con el inciso 15, las multas autorizadas por la citada ley, o las que se dicten en lo sucesivo, en los respectivos reglamentos, y hacerlas efectivas por la vía de apremio.
3) Intervenir de acuerdo con el inciso 20, mientras no se dicten leyes especiales sobre la materia, en las diferencias entre las empresas y sus empleados, en caso de controversia sobre salarios, horas de trabajo o condiciones del mismo, resolviéndolas directamente por medios conciliatorios o mediante la constitución de tribunales arbitrales.
4) Efectuar de acuerdo con el inciso 22, en casos necesarios, la compra de útiles destinados a sus oficinas, hasta la suma de mil pesos mo-

neda nacional y dentro de la cantidad que su presupuesto le asigne.
5) Entender en todas las propuestas y ascensos de los empleados de la Dirección General.
6) Además de los asuntos determinados por los incisos citados, todos aquellos que por su importancia deban ser tratados por él, a juicio del Director General.
7) A los efectos de lo determinado precedentemente, el Consejo funcionará de acuerdo con las disposiciones que el mismo establezca.

Son funciones de la Secretaría del Consejo:

1) Registrar y proyectar las resoluciones en los expedientes a considerar por el Consejo.
2) Llevar los libros de actas del Consejo y vigilar el cumplimiento de sus resoluciones.
3) Compilar las leyes, decretos y resoluciones, etc., que formen jurisprudencia en las materias que corresponden a su intervención.
4) Preparar la memoria anual.

INSPECCION GENERAL DE CONTRALOR FINANCIERO

Dependerán de esta Inspección General las Secciones de Contralor Financiero y Estadística y Mapas.

SECCION CONTRALOR FINANCIERO

Son funciones de esta Sección:

I—Contralor de las Leyes 2873, 5315 y 10.650

1) Estudiar la situación financiera de las empresas ferroviarias a los efectos de las Leyes Nos. 2873 y 5315.
2) Estudiar y analizar el capital emitido.
3) Estudiar, analizar y fijar el capital invertido.
4) Estudiar, analizar y fijar los productos, gastos y contribución del 3 o|o.
5) Estudiar y controlar las sumas reservadas de acuerdo con el Decreto Reglamentario de la Ley 5315.
6) Estudiar, controlar y fijar las sumas invertidas por cuenta de las reservas autorizadas por el Decreto Reglamentario de la Ley 5315.
7) Estudiar y analizar el movimiento de la cuenta abierta en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 10.650.
8) Certificar la exactitud de los datos contenidos en el estado anual de Entradas, Salidas y Existencia de materiales, presentado en cumplimiento del artículo 7.° del Decreto de 7 de septiembre de 1910.
9) Estudiar los documentos presentados referentes a la ejecución de obras en relación con la situación financiera de las empresas y establecer la imputación de las inversiones respectivas.
10) Estudiar y controlar los contratos y convenios celebrados por las empresas entre sí y con particulares en cuanto incumbe a la Inspección General.
11) Estudiar la implantación de un sistema uniforme de contabilidad de acuerdo al artículo 79 de la Ley 2873.
12) Compilar las memorias presentadas por las empresas a los accionistas en la Asamblea anual.
13) Llevar los siguientes registros: 1.° — Resultados de explotación (planillas anuales); 2.° — Capital invertido, propuesto a reconocer por las empresas, reconocido por el Poder Ejecutivo y concepto de la diferencia (planillas anuales); 3.° — Clasificación de los capitales invertidos; 4.° — Rendimiento de los ferrocarriles; 5.° — Contribución 3 o|o, y 6.° — Clasificación de Productos y Gastos.
14) Informar sobre las condiciones o especificaciones de carácter financiero de líneas a construir o adquirir por el Estado.

SECCION ESTADISTICA Y MAPAS DE FERROCARRILES

Son sus funciones las siguientes:

1) Efectuar el estudio comparativo de la explotación ferroviaria, el que deberá publicarse anualmente bajo el título de "Estadística de los Ferrocarriles Argentinos en explotación".
2) Confeccionar y mantener al día el mapa de la red ferroviaria en explotación y construcción.
3) Preparar la memoria anual que la Dirección debe elevar al Ministerio, así como también los antecedentes para el Mensaje Presidencial. — Este estudio se hará en base a los datos que suministrarán las Inspecciones Generales, Secretaría General y Secciones de Control respectivas.
4) Mantener al día, para su publicación, la Recopilación de Leyes, Decretos y Resoluciones, referentes a los ferrocarriles del país, a cuyo efecto la Secretaría General le enviará para su toma razón, todos los expedientes inmediatamente de ser dictados.
5) Mantener al día un registro de estaciones ferroviarias en el cual deberá anotarse todos los antecedentes al respecto; fecha de designación o cambio de nombre, kilometraje, número del Boletín Oficial, en el cual ha sido publicado el Decreto o Resolución, nombre de la Provincia o Territorio en el cual se encuentra ubicada, etc.
6) Preparar, publicar y mantener al día un manual de estaciones.
7) Preparar los cuadros o elementos estadísticos, analíticos o gráficos, que fueren requeridos por la Dirección General o las Inspecciones Generales.
8) Proseguir la formación de una mapoteca, así como también la biblioteca de estadísticas, de los ferrocarriles del mundo.
9) Informar sobre nombre o cambio de nombre de las estaciones de acuerdo al inciso 12 del artículo 71 de la Ley 2873.
10) Preparar la memoria anual.

INSPECCION GENERAL DE EXPLOTACION COMERCIAL

Dependerán de esta Inspección General, las Secciones de Tarifas y Estudios Económicos y de Quejas y Contratos.

SECCION TARIFAS Y ESTUDIOS ECONOMICOS

Son funciones de esta Sección:

I—Tarifas

1) Estudiar los sistemas tarifarios en vigencia o que se propongan.
2) Estudiar las modificaciones que deban introducirse en los mismos, en virtud de lo que determinan las Leyes 2835 y 5315 y reglamentos vigentes.
3) Intervenir en las consultas y reclamos que se hagan a la Dirección General relacionados con las tarifas ferroviarias y su aplicación.
4) Estudiar y aconsejar las modificaciones que sea necesario introducir al Reglamento General y demás disposiciones vigentes relacionadas con la presentación, trámite, aprobación, publicación, etc., de las tarifas.
5) Llevar al día los libros oficiales de tarifas, aconsejando cuando a su juicio sea necesario hacer nuevas impresiones de los mismos.
6) Llevar un fichero de las tarifas vigentes y de las que vayan caducando, y un registro de antecedentes relacionados con los asuntos más importantes en que intervenga la Sección, haciendo una breve relación de los expedientes respectivos.

II—Transportes por cuenta del Estado

1) Controlar las cuentas por transportes oficiales, para establecer su ajuste.
2) Informar sobre los precios de pasajes, fletes, etc., para los transportes oficiales, que deban hacer las reparticiones del Estado.

III—Estudios económicos

1) Efectuar estudios económicos sobre la producción y la industria en relación con las tarifas ferroviarias que las afectan.

A estos efectos:

a) Hará estudios y los tendrá actualizados sobre la distribución de las fuentes de producción y mercados o puntos de absorción de los principales productos naturales y elaborados, determinando las corrientes más importantes del tráfico ferroviario.
b) Llevará un registro con la anotación mensual de la cotización media de esos mismos productos en los mercados de embarque o consumo; y recopilará las revistas, folletos, artículos periodísticos, etcétera, que lleguen a su conocimiento y que se refieran principalmente a los costos de producción y a la comercialización de dichos productos.
2) Informar sobre las corrientes de tráfico que conviene estimular o modificar, por así aconsejarlo la economía nacional.
3) Informar sobre las cuestiones relacionadas con la coordinación y competencia de los transportes, en la parte que afecte la explotación económica de los ferrocarriles.
4) Informar sobre las condiciones de explotación comercial de líneas a construir o adquirir por el Estado, sus tarifas, su influencia sobre líneas existentes, etc.

SECCION QUEJAS Y CONTRATOS

Son funciones de esta Sección:

I—Quejas y Reclamos

1) Sustanciar las quejas y reclamos que contra las empresas ferroviarias formulen los pasajeros y cargadores y que se relacionen con la explotación comercial del ferrocarril.
2) Aconsejar sobre las medidas de carácter general que sea necesario adoptar para subsanar deficiencias puestas de manifiesto en las quejas o reclamos estudiados.
3) Calcular los plazos legales de los transportes.
4) Evacuar los oficios y exhortos que se diligencien ante la Dirección General, en la parte que sea materia de su incumbencia.
5) Llevar un registro de las quejas y reclamos y demás asuntos tratados y un fichero con decretos, resoluciones, fallos judiciales y demás antecedentes relacionados con las cuestiones que incumbe a la Sección.
6) Registrar las penalidades impuestas a las empresas por cuestiones cuya consideración le corresponda.

II—Contratos

1) Estudiar todos los contratos que suscriban las empresas y que se relacionen con su explotación comercial. — Estos estudios versarán fundamentalmente sobre la conveniencia o inconveniencia que pueda presentar para la explotación comercial del ferrocarril, así como también si no lesionan las disposiciones legales vigentes.
2) Compilar las copias de los contratos estudiados, con las observaciones que hayan merecido.

III—General

1) Llevar los registros, fichas y anotaciones no especificadas y que se consideren necesarios para el mejor desempeño de su cometido.
2) Estudiar las modificaciones que se propongan al Reglamento General de Ferrocarriles, en cuanto ataño a la explotación comercial de los ferrocarriles y sugerir a la Superioridad las que estime necesario.
3) Preparar los datos para la memoria anual.

INSPECCION GENERAL DE EXPLOTACION TECNICA

Dependerán directamente de esta Inspección General las Secciones Mecánica y Talleres y Tráfico y Movimiento.

SECCION MECANICA Y TALLERES

Son funciones de esta Sección:

I—Locomotoras y material rodante

1) Estudiar los proyectos relativos a los sistemas de tracción actualmente en uso y a los cambios o modificaciones que pudieran introducirse.
2) Estudiar los proyectos de nuevo material rodante de tracción de ferrocarriles y tranvías de jurisdicción nacional.
3) Estudiar los dispositivos e instalaciones diversas, que completan el equipo de material rodante y de tracción: enganches, frenos, alumbrado, calefacción, ventilación, refrigeración, etc.
4) Estudiar las disposiciones existentes o no previstas en el reglamento de medidas unitarias, tendientes a fijar y uniformar las características principales del material rodante y de tracción.
5) Vigilar el montaje del material rodante y de tracción; conservación y renovación del mismo.
6) Efectuar la inspección y pruebas de las locomotoras y coches motores nuevos que se incorporen al servicio, de los existentes al vencimiento de sus certificados y de los que, por accidentes u otras causas, sufren reparaciones de consideración, y otorgamiento de los certificados respectivos.
7) Efectuar la inspección y pruebas del material rodante nuevo que se incorpore al servicio y del existente que haya sufrido reparaciones o modificaciones de importancia, sea por accidentes u otras causas y otorgamiento de los certificados correspondientes.
8) Efectuar la inspección del material rodante y de tracción de entidades particulares con autorización de acceso a las playas de las estaciones de los Ferrocarriles Nacionales.

II—Talleres e instalaciones fijas

1) Estudiar los asuntos concernientes a Talleres, Usinas e instalaciones mecánicas en general, limitado exclusivamente al montaje y condiciones de funcionamiento; galpones de locomotoras y otras instalaciones complementarias, considerado bajo el punto de vista del servicio de la tracción.
2) Estudiar las instalaciones eléctricas en sus aplicaciones directas a los servicios de tracción y talleres, excluyendo toda otra instalación de la misma naturaleza destinada a otros fines.
3) Efectuar la inspección de talleres, usinas, instalaciones eléctricas y mecánicas en general, galpones de locomotoras y dependencias afines.

4) Efectuar la inspección y pruebas de calderas fijas, nuevas o usadas al procederse a su instalación en servicio; de las calderas en actividad al vencimiento de sus certificados o que por serias averías u otras causas, hayan sufrido reparaciones de importancia y otorgamiento de los certificados respectivos.

III—Exámenes de conductores

1) Efectuar los exámenes de los conductores de locomotoras, trenes eléctricos, coches motores, automóviles de vía y tranvías eléctricos de todos los ferrocarriles y tranvías de jurisdicción nacional.
2) Efectuar los exámenes de conductores de locomotoras que sirvan zonas portuarias.
3) Efectuar los exámenes de conductores de locomotoras de las empresas particulares con autorización de acceso a las playas de las estaciones de los ferrocarriles nacionales.
4) Reglamentar los exámenes para el personal encargado de la vigilancia y conducción de los generadores de vapor que completen el equipo de calefacción en los trenes, calderas fijas e instalaciones afines.

IV—Asuntos de carácter general

1) Intervenir en todos los asuntos relativos a desperfectos o deficiencias de material rodante y de tracción, cuya importancia, naturaleza o frecuencia, exija la realización de estudios, ensayos y observaciones tendientes a precisar las causas.
2) Intervenir en todos los accidentes vinculados a los servicios de tracción y talleres, desperfectos y descomposturas de locomotoras, calderas fijas y material rodante en general.
3) Intervenir en todos los accidentes de tráfico imputables al material rodante y de tracción o que hubieren producido desperfectos en los mismos; descarrilamientos, fraccionamientos, choques de trenes, etcétera.
4) Estudiar las normas a las cuales deben ajustarse las características del material rodante y de tracción para los diversos servicios a que se destinen; fijar o comprobar en los casos necesarios, la carga máxima de remolque en las distintas secciones de vía, velocidades, aceleración, retardación, etc.

5) Informar sobre el estado y cantidad del material rodante de cada empresa, material en servicio, en talleres y en depósito, potencia de arrastre y capacidad de transporte de cada ferrocarril.
6) Estudiar los presupuestos preventivos y definitivos correspondientes al material rodante y de tracción e instalaciones de su incumbencia; verificación aproximada de los cómputos métricos y precios unitarios.
7) Informar los oficios y exhortos inherentes a los servicios de tracción y talleres.
8) Suministrar los elementos para el estudio de los contratos y arriendo del material rodante y de tracción.
9) Informar sobre las condiciones o especificaciones del material rodante, talleres, etc., de líneas a construir o adquirir por el Estado.

SECCION TRAFICO Y MOVIMIENTO

Son funciones de esta Sección:

I—Horarios de trenes

1) Estudiar los horarios de trenes de los ferrocarriles y horario de los tranvías de jurisdicción nacional.
2) Estudiar todos los asuntos referentes a los horarios en vigencia, que se promovieran y aplicación de las disposiciones reglamentarias que rigen al respecto.

II—Servicio, formación y marcha de los trenes

1.º—Trenes de pasajeros—

1) Estudiar los servicios más convenientes para atender las necesidades de las zonas servidas por los ferrocarriles.
2) Estudio de la formación de los trenes, velocidad de los mismos, etc.
3) Estudiar la corrida de los trenes de excursión, extraordinarios y especiales.
4) Efectuar el estudio y análisis de los atrasos de trenes.
5) Estudiar las combinaciones de sus servicios.

2.º—Coches motores—

1) Estudiar los servicios que se prestan con coches motores para los transportes en general, condiciones que deben ofrecer los coches de acuerdo con la naturaleza del servicio público que deben realizar y preparación de la reglamentación correspondiente.

3.º—Trenes de encomiendas, cargas perecederas y hacienda—

1) Estudiar los servicios con relación a las zonas servidas por los ferrocarriles.
2) Estudiar los horarios, su vigencia temporaria o permanente, frecuencia de los trenes y regularidad en la corrida de los mismos.

III—Cumplimiento de la Ley de tinglados —4207—

1) Efectuar el estudio y fijación periódica de la superficie cubierta de que dispone cada estación para el almacenamiento de cereales.
2) Proyectar la reglamentación de la Ley 4207.
3) Llevar el registro de galpones y tinglados destinados al cumplimiento de la Ley 4207, arrendamiento de los espacios cubiertos; construcción de nuevos galpones, tinglados y elevadores y modificación o levantamiento de los existentes, bajo el punto de vista de la superficie cubierta necesaria para cumplimiento de la Ley de Tinglados.
4) Preparar las estadísticas del movimiento de cereales en las estaciones de cada ferrocarril.
5) Intervenir en todos los asuntos relacionados con el movimiento de cereales en las estaciones. — Pedido y suministro de vagones.

IV—Transportes en general

1) Compilar los elementos necesarios para el análisis de los distintos transportes realizados anualmente por los ferrocarriles a los efectos de la determinación del material rodante que fuera necesario en relación al movimiento de pasajeros y cargas.

2) Determinar el material rodante más apropiado según la clase de servicio de pasajeros que se presta y naturaleza de la carga que se transporta.

3) Intervenir en el uso común de material rodante entre distintos ferrocarriles.
4) Intervenir en los asuntos relacionados con el transporte de pasajeros, cargas, encomiendas y equipajes, hacienda, cargas perecederas y disposiciones reglamentarias que rigen al respecto.
5) Estudiar las nuevas disposiciones o modificaciones que pueden introducirse a la reglamentación vigente en lo que incumbe a la Sección sobre transportes.

V—Oficios, quejas y reclamos

1) Evacuar los oficios e informar las quejas y reclamos relativos a los asuntos de la incumbencia de la Sección.

VI—Higiene

1) Estudiar el reglamento de higiene de los ferrocarriles, botiquines y elementos complementarios en los trenes y estaciones.
2) Intervenir en todos los asuntos relacionados con la higiene en los trenes y dependencias de los ferrocarriles.
3) Preparar la memoria anual.

INSPECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Dependerán directamente de esta Inspección General las Secciones: "Vía y Obras", "Estudios y Proyectos y Control de Básculas".

SECCION VIA Y OBRAS

Son funciones de esta Sección:

1) Estudiar los proyectos de nuevas obras a ejecutar por los ferrocarriles en sus líneas en explotación, considerando su necesidad, conveniencia y costo.
2) Estudiar las medidas de seguridad y pasos a nivel.
3) Estudiar los expedientes referentes a obras solicitadas por autoridades o entidades particulares que deban ser ejecutados por las empresas.
4) Estudiar las nuevas obras que sean necesarias para la mejora del sistema ferroviario, propiciadas por las Secciones de Contralor.
5) Estudiar los proyectos de obras anexas a los ferrocarriles como ser Puertos, Muelles, etc., en lo que se hallen vinculadas con la explotación.
6) Estudiar los planos tipo de las diferentes obras ferroviarias.
7) Intervenir en el trámite de los expedientes referentes a obras particulares en terreno de las empresas, preparando las planillas para el pago de derechos de estudio e inspección e informando sobre las mismas a la Superioridad.
8) Estudiar los proyectos de cruces de vías férreas por líneas telegráficas, telefónicas, canalizaciones, eléctricas y de conducción de líquidos diversos.

9) Determinar las distancias kilométricas entre estaciones y empalmes a los efectos de la aplicación de tarifas y tiempos de transportes.
10) Diligenciar los oficios que tengan relación con los asuntos de Vía y Obras.

11) Conservar el archivo de planos de la Dirección General de Ferrocarriles y preparación de catálogos e índices descriptivos para facilitar la búsqueda.

SECCION ESTUDIOS Y PROYECTOS Y CONTROL DE BASCULAS

Son funciones de esta Sección:

I—Líneas nuevas—

1) Estudiar los pedidos de concesiones formulados por las empresas existentes o por empresas en formación.

2) Preparar los contratos que deben celebrarse con los concesionarios de conformidad con las leyes especiales o con las Leyes 5315 y 5703.
3) Efectuar los estudios completos de nuevas líneas o ramales que, por iniciativa de la Dirección General de Ferrocarriles, se sometan a la consideración del Poder Ejecutivo, (Art. 71, inciso 3 y 23 de la Ley 2873), o de aquellas otras que encomiende la Superioridad.
4) Efectuar el estudio y consideración de todos los asuntos referentes a la construcción de nuevas líneas, desde su iniciación hasta la entrega de las mismas al servicio público definitivo.
5) Informar sobre líneas a construir o adquirir por el Estado.

II—Obras y asuntos varios

1) Estudio de las cuestiones relativas a la construcción de ramales industriales e inspección de los trabajos, y consideración e informe de los ramales particulares cuyo empalme con líneas en explotación autoriza el P. E.
2) Estudio e inspección de obras de carácter especial como ser, construcción de doble o más vías, entrada a alto o bajo nivel de líneas en explotación, estaciones terminales, obras de arte de gran importancia, etc.

3) Estudio de las reglamentaciones y normas a que deberán ajustarse las construcciones y conservación de vías y obras.
4) Inspección de las básculas instaladas en las zonas ferroviarias y consideración de todos los asuntos referentes a las mismas.
5) Preparar la memoria anual.

INSPECCION GENERAL DE ADMINISTRATIVA Y CONTROL TRABAJO FERROVIARIO

Dependerán directamente de esta Inspección General las Secciones Reglamento del Trabajo y Escalafones y Administrativa.

REGLAMENTO DEL TRABAJO Y ESCALAFONES

Son funciones de esta Sección:

Contralor de la aplicación del reglamento de trabajo

1) Controlar el trabajo del personal a fin de que se realice de acuerdo a las disposiciones en vigencia y proponer la clasificación de los servicios y las modificaciones que fueren necesarias efectuar a los reglamentos.

2) Intervenir en los asuntos relacionados con la reglamentación de trabajo e investigar las denuncias por infracciones, reclamos, etc.
3) Compilar las leyes y reglamentaciones sobre trabajo ferroviario de los países más importantes del mundo, y preparar un folleto comparativo sobre las condiciones de trabajo de esos países y el nuestro.

Revisión de los diagramas de trabajo—

1) Estudiar los diagramas que se propongan, teniendo en cuenta para su aprobación el horario establecido para el servicio público que debe atender el personal, para lo cual puede recabar de las demás Inspecciones y Secciones de Control, las informaciones que estime pertinentes. — Estudiar las modificaciones que fuere necesario introducir y diligenciar las quejas que formule el personal.

Estudio y contralor de los escalafones—

1) Intervenir en los asuntos relacionados con los escalafones y vigilar su estricto cumplimiento.
2) Proponer nuevos escalafones y la rectificación de los existentes.
3) Intervenir en todo conflicto por controversias sobre salarios, horas de trabajo o condiciones del mismo.

4) Atender e informar las reclamaciones que sobre el particular se interpusiesen.
5) Vigilar en caso de conflicto la actitud del personal y de las empresas proponiendo los temperamentos y medidas necesarias.

6) Llevar una estadística del personal ferroviario por categoría, sueldos, etc., y en caso de descuentos y retenciones, informar sobre los montos correspondientes, y cumplimiento de las resoluciones que a ese efecto se dictaren.

SECCION ADMINISTRATIVA

Son funciones de esta Sección:

1) Llevar el registro del personal de la Dirección General, planillas de asistencia, de concepto, fojas de servicios, etc.
2) Informar y registrar los pedidos de licencias, sumarios que se instruyan, medidas punitivas, etc., relativas al personal de la Dirección General.
3) Ejercer la superintendencia del personal de servicio.
4) Certificación de servicios, embargos de sueldos, etc.
5) Preparar el presupuesto de la Dirección General y las rendiciones de cuentas.
6) Extender las órdenes de pasajes y de transportes, ordenadas por la Dirección General.
7) Controlar, ajustar y liquidar las planillas de viáticos del personal de la Dirección General.
8) Licitar y adquirir los muebles y útiles necesarios, proveyendo de ellos a las distintas dependencias.
9) Ajustar y liquidar las cuentas de gastos.
10) Controlar las cuentas de gastos de los coches oficiales.
11) Inventario de los muebles y útiles de la Dirección General.
12) Extender los pases que disponga el Director General y llevar por duplicado un registro al día, en que figuren por orden alfabético de empleados y por cargo, los pases que posee cada uno.
13) Preparar la memoria anual.

SECCIONES DE CONTRALOR DE SERVICIOS FERROVIARIOS

Funciones de las Secciones:

Capítulo I

Artículo 1.° — Corresponde a las Secciones de Contralor de Servicios, la inspección, vigilancia y contralor de la explotación de los servicios de los ferrocarriles.

Las empresas de ferrocarriles nacionales, se dividirán en cinco grupos. — Cada uno de éllos a los efectos indicados en el párrafo anterior estará a cargo de una Sección de Contralor de Servicios, cuya jefatura será ejercida por un ingeniero civil, mecánico o industrial.

Art. 2.°—Vigilancia de los servicios públicos:

a) Deberán vigilar el cumplimiento, por parte de las empresas, de la Ley, Reglamento General de Ferrocarriles y disposiciones afines, así como el cumplimiento de las resoluciones de la Superioridad, en todo aquello que se refiera al transporte de pasajeros, equipajes, encomiendas, cargas y haciendas.
b) Deberán vigilar el cumplimiento de los horarios, la formación y marcha de los trenes y comodidades ofrecidas al público. — Informarán mensualmente sobre la eficiencia del servicio de trenes en base a la clasificación y análisis de los atrasos producidos y en particular harán conocer oportunamente todas las observaciones recogidas durante la vigencia del horario, sugiriendo a la vez las modificaciones a introducir para obtener un mejor servicio público.
c) Deberán vigilar la conservación del material rodante en circulación (locomotoras, coches motores, coches, vagones, etc.), y denunciar el mal estado del mismo.
d) Deberán vigilar, de acuerdo con lo que establecen las disposiciones del Reglamento General de FF. CC., la higiene en los trenes y estaciones, dotaciones de botiquines, material de auxilio, etc.
e) Deberán vigilar los servicios de toda índole que prestan las estaciones (comodidades, salas de espera, boleterías, etc.).
f) Deberán vigilar la conservación y consolidación de las vías y sus accesorios, de las señales y otros elementos de seguridad, de los edificios y obras de arte, del telégrafo, de los alambrados y cierres diversos.
g) Deberán vigilar y controlar el pedido y suministro de vagones, el registro de cargas recibidas y despachadas, el suministro de camas, asientos pullman y compartimentos, la devolución del importe de pasajes o de la parte de éllos no usados y el cobro de las multas al pasajero de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.
h) Deberán observar la debida aplicación de las tarifas y publicación de las mismas para conocimiento del público en la forma reglamentaria prescripta. — Informarán asimismo si las nuevas tarifas satisfacen y llenan las necesidades de la zona o localidades donde tendrán aplicación, así como de cualquier sugestión de índole comercial. — Llevarán al día los libros de tarifas y de distancias kilométricas.
i) Deberán vigilar la aplicación de la reglamentación del trabajo del personal de la empresa, dando cuenta de las irregularidades que observaren.
j) Deberán controlar y vigilar el servicio prestado por los agentes del ferrocarril en sus relaciones con el público.

Art. 3.° — **Vía y obras.** — Estudiarán e informarán los proyectos de obras nuevas en las líneas en explotación que presentan a aprobación las empresas ferroviarias, considerando especialmente su necesidad y conveniencia bajo su aspecto técnico y económico, efectuando posteriormente su inspección. — Igualmente informarán los expedientes iniciados por dependencias del Estado o particulares y que se relacionen con las instalaciones de los ferrocarriles. — Informarán periódicamente a la Inspección General de Construcciones sobre el estado de las obras en ejecución.

Art. 4.° — **Quejas y reclamos.** — Deberán sustanciar las quejas o los reclamos que contra las empresas o su personal formulen los pasajeros, cargadores y público en general. — A este efecto se ajustarán en sus procedimientos a las disposiciones contenidas en el Anexo A).

Llevarán las estadísticas de las quejas diligenciadas y aconsejarán las medidas que deberán adoptarse para subsanar las deficiencias que las motivaron.

Art. 5.° — **Oficios y exhortos.** — Deberán evacuar los oficios y exhortos que se diligencian ante la Dirección General y que sean de su competencia y compilarán los datos que soliciten los jueces por los mismos asuntos.

Art. 6.° — Accidentes. — Deberán intervenir e informar en los accidentes que ocurran en los ferrocarriles bajo su control (vías, inundaciones, alteraciones del perfil de las obras de arte, descarrilamientos, atrasos, choques, incendios, oficios e investigaciones pedidos judicialmente, etc.), aconsejando las medidas que estimen necesarias. — A este efecto se ajustarán en sus procedimientos a las disposiciones contenidas en el Anexo B.

Llevarán la estadística de los accidentes debidamente clasificados.

Art. 7.° — Varios. — En el desarrollo del trabajo que les ha sido encomendado, deberán sustanciar los asuntos y elevarlos informados directamente, según su especialidad, a la Dirección General o a cada una de las Inspecciones Generales, asimismo evacuarán con preferente atención todas las consultas y pedidos de informes, que relacionados con los servicios públicos que deben controlar, les formulen las Inspecciones Generales.

PROGRAMA DE EXAMEN PARA INSPECTOR NACIONAL

I—P A R T E G E N E R A L

1.°—Nociones de Aritmética

Numeración decimal. — Adición, sustracción, multiplicación y división; pruebas de estas operaciones. — Números decimales. — Fracciones. — Sistema legal de pesas y medidas. — Ejercicios.

2.°—Nociones de Geometría Plana

Líneas y ángulos. — Línea recta. — Línea curva. — Angulo de dos rectas. — Angulo recto, agudo y obtuso. — Rectas perpendiculares, paralelas y oblicuas.

Polígonos. — Triángulos. — Diversas especies de triángulos. — Cuadriláteros: trapecio, paralelogramo, rombo, rectángulo y cuadrado. — Base y altura de las figuras precedentes. — Medidas de sus áreas.

Círculo y circunferencia. — Definición. — Centro, radio, diámetro, cuerda, secante, tangente, arco, sector, segmento. — Medida de los ángulos, su expresión en grados, minutos y segundos. — División de la circunferencia. — Longitud de la circunferencia. — Area del círculo.

3.°—Nociones de Geometría del Espacio

Definiciones, área y volúmenes de la esfera, cono recto, cilindro recto, prisma recto.

4.°—Nociones de Mecánica

Movimiento y velocidad. — Movimiento uniforme. — Definición de la velocidad en este movimiento. — Unidades de tiempo y longitud que se emplean para expresar la velocidad. — Movimiento uniformemente variado, acelerado o retardado. — Definición de la aceleración. — Movimiento de rotación. — Eje de rotación. — Velocidad en el movimiento de rotación uniforme. — Gravedad. — Peso de los cuerpos. — Densidad. — Fuerzas. — Medidas de las fuerzas en kilogramos. — Noción del trabajo mecánico.

5.°—Nociones de Geografía

Superficie de la República Argentina; población; división política; capitales y ciudades más importantes en cada provincia y gobernaciones; principales puertos de ultramar; características principales de las diversas zonas del país; principales accidentes hidrográficos y orográficos.

6.°—Nociones de Geografía Económica

Principales fuentes de riqueza del país; agricultura, ganadería, minería; trigo, maíz, avena, cebada, lino; tonelajes producidos en años normales. — Viticultura, algodón, fruticultura; zonas destinadas a esos cultivos y producción. — Provincias ganaderas: número de cabezas de ganado. — Petróleo: zonas petrolíferas, su importancia, producción; ubicación de plantas de destilación.

P A R T E E S P E C I A L

NOCIONES SOBRE LA VIA Y OBRAS

Rieles. — Forma; nombre de sus varias partes, longitudes usuales; pesos usuales por metro lineal; clase de material —trochas—, cuáles son las que se usan. — Eclisas. — Su objeto, forma usual, clase de material, modo de unir los rieles por las eclisas; junta entre los rieles. — Durmientes; clase de material, dimensiones para cada clase de trocha; separación usual entre durmientes; unión del durmiente con el riel. — Dimensiones normales de la sección de los terraplenes y desmontes para cada trocha. — Balasto: material que se emplea. — Cómo se dispone la vía en las curvas. — Cambios simples; partes que los constituyen. — Maniobra de un cambio simple a mano; maniobra a distancia. — Forma de los cambios dobles y cambios de cruzamientos simples y dobles. — Barra de seguridad; su objeto y funcionamiento. — Cerrojo de un cambio manejado a mano; cerrojo de un cambio manejado a distancia. — Cruzamiento de dos vías; ángulos que convienen y piezas que lo forman. — Vías de escape, trampas de vía, sus características, objeto y funcionamiento.

Indicadores de kilometraje, de pendientes, de curva, de velocidad máxima, de precaución en la marcha de los trenes, etc., características y objeto. — Perfiles normales del máximo de tren rodante y mínimo de obras para cada trocha, cerchámetros, características y objeto.

Pasos a nivel. — Cuándo se permiten; elementos de que deben estar dotados; medidas de seguridad y vigilancia que se adoptan en ellos. — Pasos a nivel particulares; prescripciones reglamentarias. — Pasajes superiores e inferiores; definición y condiciones en que deben instalarse.

Estaciones: edificios para pasajeros. — Instalaciones necesarias. — Instalaciones para el servicio de cargas y hacienda. — Nociones sobre la forma, ubicación y destino de las mesas giratorias y triángulo de vías, zanjas ceniceras, galpones de coches y máquinas, servicio de agua, plantas de aprovisionamiento de combustible líquido.

NOCIONES SOBRE EL MATERIAL RODANTE

Clasificación de acuerdo con su uso y características. — Definición de los perfiles máximos de tren rodante, altura y ancho máximo de los mismos para cada trocha. — Letreros, indicaciones y constancias que debe llevar de acuerdo con el Reglamento y Medidas Unitarias. — Aparatos de enganche y choque para cada trocha. — Nociones sobre la forma, disposición y material de los ejes; muñones, cajas de engrase, resortes elicoidales y de ballesta. — Definición de freno continuo y automático; frenos al vacío y a aire comprimido, principio de funcionamiento; órganos principales del equipo, eyectores y compresores, cilindros de freno, depósitos principales y auxiliares, triple válvula, válvulas de emergencia y de furgón, mangas de acople, timonería, zapatas; aparatos propios de la locomotora y comunes a todo el tren. — Freno de mano.

Locomotoras: Partes que la componen, designación y objeto de cada una: Caldera. — Caja de fuego, envolvente, hogar, parrilla, cenicero, dispositivos reglamentarios que debe llevar. — Cuerpo cilíndrico, tubos de calefacción, placas tubulares, sobrecalentador. — Caja de humo, chispero, soplador. — Cúpula, válvula del regulador. — Aparatos de alimentación, bomba e inyectores. — Aparatos de seguridad, tapones fusibles, válvulas de seguridad. — Aparatos de control: manómetro, tubos de nivel, grifos de prueba.

Motor. — Cilindros, émbolos, vástagos y contravástagos, crucetas y paralelas; bielas, manivelas y nuñequillas motrices y acoplantes, válvulas atmosféricas y de equilibrio, válvulas de seguridad, purgadores. — Caja de distribución, válvulas planas y cilíndricas, tirador de válvulas, conductos de admisión y escape. — Mecanismo de distribución, mecanismo Stephenson, mecanismo Walchaerts, excéntricas, contramanivela, biela excéntrica, brazo radial, palanca de avance, sector, dado. — Aparatos de gobierno, regulador, cambio de marcha.

Vehículos. — Bastidor, suspensión

combinada e independiente, ejes motores y acoplados, ruedas motrices y acopladas, bogies y bielas. — Definición de peso adherente.

Frenos. — Aparatos de gobierno, manómetros, vacuómetros. — Freno de vapor. — Contravapor, modo de acción, disposición reglamentaria que rige al respecto (Art. 30 del Reglamento General de Ferrocarriles). — Areneros.

Lubricación. — Aceiteras, lubricadores mecánicos e hidrostáticos. — Locomotoras de alta y de alta y baja presión, ciclos de funcionamiento. — Locomotoras articuladas y de cremallera. — Anotación y designación de los distintos tipos de acuerdo con la disposición del rodaje: Atlántico, Pacífico, Báltico, Consolidado, Muhado, Montaña, Santa Fe. — (4-4-0, 4-6-2, 4-6-3, 2-8-0, 2-8-2, 4-8-2, 2-10-2).

Coches. — Furgones. — Vagones. — Clases. — Sistemas de alumbrado y calefacción. — Medidas unitarias en lo que atañe a camas y asientos.

Coches motores en general. — Definición. — Distintos sistemas, características particulares de cada uno. — Bogies y ejes motores, bogies y ejes libres. — Frenos al vacío y a aire comprimido, principio de funcionamiento; órganos principales del equipo, bombas y compresores, cilindros de freno, depósitos principales y auxiliares, triple válvula, aparatos de gobierno, vaciómetro y manómetro; freno a mano; dispositivo de "hombre muerto".

Coches eléctricos. — Sistemas de captación de la corriente, conductor aéreo, tercer riel, trolley, pantógrafo, patín colector. — Equipo, motor, combinador, relevador de aceleración, caja de contactores, resistencias, fusibles. — Regulación de la velocidad. — Transmisión del movimiento a los ejes motores. — Inversión de marcha.

Coches Diesel y Diesel eléctricos. — Equipo motor, ciclos de funcionamiento; cilindros, émbolos, bielas y cigüeñales; bomba de inyección, atomizador y acelerador; embragues y trasmisiones mecánica e hidráulica; caja de velocidades, control neumático y electroneumático de las mismas; transmisión eléctrica. — Enfriamiento del motor, bomba de circulación de agua, radiadores. — Sincronización de motores y comando a distancia. — Trasmisión del movimiento a los ejes motores. — Inversión de marcha. — Diferencia esencial entre los coches Diesel y los Diesel eléctricos. — Analogía entre los coches Diesel eléctricos y los eléctricos.

Coches motores a explosión. — Equipo motor, ciclos de funcionamiento; cilindros, émbolos, bielas y cigüeñales; bujías, carburador, acelerador, magneto, embrague y caja de velocidades. — Enfriamiento del motor, bomba, radiadores. — Transmisión del movimiento a los ejes motores. — Inversión de marcha.

Coches motores de vapor. — Caldera y equipo motor, partes constitutivas. — Trasmisión del movimiento a los ejes motores.

Trenes y locomotoras Diesel eléctricos. — Equipos motor y de propulsión. — Diferencia esencial entre un tren Diesel eléctrico y una locomotora. — Diesel eléctrico. — Similitud entre el mismo y un tren eléctrico.

NOCIONES DE EXPLOTACION TECNICA

Estaciones: Definición. — Clasificación de estaciones: a) según el servicio al cual están destinadas; b) según su ubicación y distribución de vías y edificios.

a) Estaciones para servicios públicos (pasajeros; cargas; pasajeros y cargas); estaciones para servicio interno del ferrocarril (de clasificación, de maniobras, de intercambio).
b) Estaciones terminales o cabeceras; intermedias, de empalme, de cruce, de tránsito.

Instalaciones, elementos y personal indispensables para atender el servicio público de pasajeros en una estación habilitada para todo tráfico.

Apeaderos — desvíos — empalme.

Clasificación de trenes: Clasificación a) según el tráfico que conducen; b) las zonas que sirven; c) el tiempo de vigencia de su servicio; d) sistemas de tracción.

a) Trenes de pasajeros, mixtos, de hacienda, de carga, de encomiendas y cargas perecederas.
b) Trenes generales, locales y suburbanos.
c) Trenes ordinarios, de temporada, de excursión o turismo y especiales.
d) Trenes a vapor, eléctricos, Diesel eléctricos, Diesel mecánicos, coches motores.

Formación y marcha de los trenes. — Formación reglamentaria de los distintos trenes y máximo de ejes que pueden conducir. — Lugar y posición reglamentaria de la locomotora en los trenes. — Excepciones y condiciones que rigen al respecto. — Empleo de más de una locomotora y en qué número y condiciones. — Locomotora titular. — Requisito previo reglamentario para poder prestar servicio una locomotora. — Velocidad máxima y mínima de los trenes que conducen pasajeros. — Condiciones y vía en que puede permitirse la velocidad máxima. — Velocidad comercial, efectiva y de régimen en los trenes. — Cuándo se exije el freno continuo en los trenes que conducen pasajeros y en los demás trenes en general.

Circulación de los trenes en vía simple y doble. — Cruce de trenes en las estaciones de vía simple. — Vía libre y sistemas en uso.

Elementos de dotación reglamentaria en los trenes. — Botiquín, medios de comunicación, libros de quejas.

Personal de trenes y estaciones. — Personal de conducción en los trenes a vapor, eléctricos, Diesel eléctricos y coches motores. — Condiciones de su idoneidad y funciones que están a su cargo. — Funciones y obligaciones de personal de guarda en los trenes. — Jefe del tren en marcha y en las estaciones y responsabilidades que les incumbe por la seguridad del servicio y atención del público.

Funciones y obligaciones del Jefe de la estación relacionadas con el servicio público en general. — Despacho de los trenes y requisitos que deben llenarse al respecto por el personal del tren y de la estación.

Registros y anotaciones que deben llevar las estaciones sobre marcha de los trenes y apertura de la boletería, sala de espera, oficina de cargas y confitería. — Atención del servicio y del público. — Libro de quejas.

Horarios. — Horarios en general. — Publicación y fechas de la entrada en vigencia de los horarios de trenes que conducen pasajeros, combinaciones y coincidencia de trenes. — Tiempo de espera para las combinaciones, obligaciones de las empresas en caso de pérdida de las combinaciones. — (Combinaciones o coincidencias con otros medios de transporte). — Límite de tolerancia en el cumplimiento de los horarios.

Horario de trenes de hacienda y cargas perecederas y tiempos máximos permitidos. — Horarios de trenes de encomiendas y límites de tolerancia en los atrasos.

Representación gráfica de los horarios. — Itinerarios de servicio de los trenes, elementos principales que deben contener, manejo e interpretación de los itinerarios.

Atribuciones, deberes e intervención del Inspector Nacional en las estaciones. — Trenes, accidentes y quejas. — Procedimientos en las investigaciones de accidentes y quejas. — Interpretación de la Ley y Reglamento General de Ferrocarriles.

Señales. — Su objeto, reglamentación, significación de los 3 colores y de la luz blanca: a) Señales en los trenes: En las locomotoras, en el último vehículo, máquinas solas, vehículos automotores. — Silbatos de las locomotoras y bocinas, significación según el número y duración. — Señales de los agentes del tren para autorizar su partida; precauciones a tomar en caso de detención en la vía: b) Señales de la vía; movibles, con banderas, linternas, con los brazos; empleo de petardos. — Señales fijas; discos, semáforos; señales de parada absoluta, permisivas, indicadores de dirección, indicadores de cambio; indicaciones según la posición de los brazos. — Relación entre la posición de los brazos y las luces. — Posiciones relativas de los cambios y de las señales que les corresponden. — Orden de la maniobra de los cambios, cerrojos y señales. — Maniobra local de las señales. — Maniobra a distancia, cómo se efectúa, compensadores, detectores, relevadores eléctricos. — Detectores, forma y uso. — Circuitos de vía. — Sistemas de maniobras de señales.

Disposición de las señales en la simple y en la doble vía; caso de una estación intermedia con o sin desvíos: caso de un empalme de vías simples o dobles; caso de un cruzamiento de vías simples; orden de las respectivas maniobras.

Conveniencia de concentrar las maniobras; principio y objeto de los enclavamientos. — Reciprocidad mecánica. — Significación de los diagramas. — Verificación de los enclavamientos.

Trabajo del personal ferroviario. — Antecedentes: Decretos del 11|10|1917 y 21|11|1917; Ley 11.544 y su reglamento general: Decretos del 31|12|1930 y 10|8|1935; orígenes de estos decretos y normas generales más importantes que los diferencian entre sí.

El Decreto Reglamentario del 10|8|1935. — Disposiciones generales relacionadas con la duración de la jornada:

a) En servicio diurno;
b) En servicio nocturno;
c) En lugares insalubres;
d) En trabajo intermitente.

Disposiciones generales sobre servicio diagramado y sin diagramar. — Disposiciones especiales para maquinistas y guardas, servicio de maniobras, a órdenes, con furgones de encomiendas. — Trabajo del personal de camareros, coches comedores y confiterías.

Disposiciones para el personal de estaciones y galpones.

Ciclos de trabajo, jornadas máximas para cada especialidad, descansos grandes y parciales.

Prescripciones para la aplicación e interpretación de la Ley 11.544 y el Reglamento del Trabajo Ferroviario.

Escalafones y Contratos. — Nociones generales sobre los escalafones para el personal de locomotoras, motormen, auxiliares, dependientes de estaciones, controladores, telegrafistas, capataces de cambistas, cambistas, señaleros, guarda trenes y camareros. — Normas de aplicación:

a) Categoría de los puestos;
b) Condiciones de ingreso.
c) Publicación de las vacantes.
d) Clasificación de puestos y escala de sueldos.
f) Exámenes de competencia.
g) Transferencias.
h) Rebajas y castigos.
i) Pago de sueldo por enfermedad.
j) Forma en que el personal debe hacer sus reclamaciones.

Convenios y contratos de trabajo: Nociones generales y clase de personal comprendidos en los mismos.

NOCIONES DE EXPLOTACION COMERCIAL

Principales zonas de producción agrícola, ganadera, forestal, minera e industrial en el país. — Indicar para la producción agrícola, las zonas de cereales y oleaginosos y las de frutas. — Ferrocarriles que realizan el transporte de la mayor parte del producto de cada zona. — Principales centros de concentración.

Tarifas. — Definición. — Tarifas generales y especiales de pasajeros y carga. — Tarifas prohibidas por la ley. — Noción general del concepto "justas y razonables". — Definición de "terminal". — Concepto del clasificador de cargas. — Objeto de las "condiciones de aplicación". — Flete: definición; cómo se calcula; ejemplos.

Documentos "públicos", en el transporte de cargas, encomiendas y equipajes. — Documentos "internos" de las empresas para dichos transportes. — Finalidad de la carta de porte; valor legal; requisitos; contenido.

Registros relativos a "cargas" que deben llevarse en las estaciones.

Plazos de transportes para cargas, cargas perecederas, hacienda, encomienda y equipajes. — División de los plazos para el transporte de cargas; distintos plazos para la entrega. — Ejemplos.

Aviso de llegada de las cargas; fecha y hora de puesta a disposición del consignatario. — Derechos del consignatario en caso de demora en el transporte de una carga. — Qué datos son necesarios para establecer si una carga fué transportada dentro del plazo respectivo?

Estadías; definición; cómo se calculan. — Ejemplos.

Derechos de las empresas en caso de sospechar que existe falsa declaración del contenido de un bulto despachado como carga. — Penalidad para la falsa declaración. — Cuándo debe intervenir el Inspector Nacional para verificar el contenido de un bulto cuyo contenido se sospecha ha sido falsamente declarado? Redactar un acta de verificación de contenido.

Bultos presentados para el transporte con embalaje insuficiente; derecho de la empresa. — En caso de que el remitente acepte que el embalaje es insuficiente; pero insista en despachar el bulto; obligaciones y derecho de la empresa. — En caso que el remitente considere que el bulto esté bien embalado; cómo debe procederse? Qué disposición establece ese procedimiento?

Controversias sobre el estado de una mercadería; en qué caso puede ser resuelta por el Inspector Nacional y qué procedimiento corresponde seguir en el otro caso. — Disposiciones que rigen la materia.

Derechos de los pasajeros respecto a equipaje. Esos derechos se rigen sólo por la ley y el Reglamento General?

Labrar un acta de interrogación al guarda con motivo de una queja formulada por un pasajero a quien aquél le pasó al furgón un bulto de equipaje que el pasajero llevaba consigo.

VIAS DE COMUNICACION

Nomenclatura de las diversas redes ferroviarias; importancia relativa de las mismas. — Repartición de las redes por trocha. — Líneas principales; Provincias; Territorios; Ciudades y Puertos vinculados por las más importantes redes de trocha ancha, media y angosta.

Principales caminos pavimentados, ciudades que une, longitud de los mismos, otros caminos importantes; ríos navegables, puertos sobre los mismos.

LEY DE TINGLADOS N.º 4.207

Su finalidad y aplicación para la reserva y distribución de superficie cubierta en las estaciones. — Arrendamiento de superficie cubierta y casos en los cuales se permite. — Condición fundamental para formular pedidos de vagones.

REGLAMENTO DE HIGIENE

Condiciones que rigen para su aplicación al personal de la empresa, a las dependencias de la estación, coches de pasajeros, dormitorios, comedores, furgones, vagones de hacienda y trenes en general. Transporte de enfermos y cadáveres y condiciones a las cuales deben ajustarse estos transportes.

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 19

59.250—Obra inédita.
59.251—Obra inédita.
59.252—Criba. Año I. N.° I. 31 de marzo de 1939. Periódico. Enrique M. Lagos. Buenos Aires, 1939.
59.253—Sol de Méjico. Opereta en dos actos y catorce cuadros. 113 páginas. Versión castellana de Armando Discépolo. Andrés Mouezi Eon y Alberto Willemetz. Buenos Aires, 1939.
59.254—Obra inédita.
59.255—Obra inédita.
59.256—Obra inédita.
59.257—Revista Diesel. Año I. N.° I. Marzo, abril de 1939. Periódico, Jacobo Golova Nevsky. Buenos Aires, 1939.
59.258—Variedades Médicas. Año VII. N.° 7. Enero de 1939. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1939.
59.259—Tu nobleza. Ranchera, Música. Dos páginas. B. J. Busso Agnese. Editor: El autor. Buenos Aires, 1932.
59.260—Griselda. Fox-trot. Música. Dos páginas. B. J. Busso Agnese. Editor: El autor. Buenos Aires, 1935.
59.261—Criollita de mis amores. Ranchera. Música. Dos páginas. B. J. Busso Agnese. Editor: El autor. Buenos Aires, 1933.
59.262—Obra inédita.
59.263—Obra inédita.
59.264—Don Quijote Moderno. Año XII. N.° 167. 28 de marzo de 1939. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1939.
59.265—Registro contrato.
59.266—Crítica. Año XXVI. N.° 8977. 24 de marzo de 1939. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1939.
59.267—Obra inédita.
59.268—Obra inédita.
59.269—Obra inédita.
59.270—Nuevo manual de dactilografía para máquinas Remington y lo que toda secretaria y mecanógrafa debe saber. 36 páginas. Anónima. Remington Rand Argentina S. R. L. Buenos Aires, 1939.
59.271—La morocha. Tango. Letra de Angel Villoldo. Música de Enrique Saborido. Interpreta: Libertad Lamarque. "Por qué?". Tango, Letra de Homero Manzi. Música de Alfredo Malerba. Interpreta: Libertad Lamarque. Disco número 38631 A y B respectivamente. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 10 de febrero de 1939.
59.272—Mate dulce. Ranchera. Música de Francisco Lauro. Interpreta: Los Tres Nativos. Víctor. "Cuando eras feliz". Vals. Música de Margarita Rodríguez. Interpreta: Los Tres Nativos. Víctor. Disco número 38649 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 14 de febrero de 1939.
59.273—Onguajhe che santo ara. Vals típico correntino. Música de Marcos H. Ramírez. Interpreta: Cuarteto Correntino "Ramírez". "Guyrá Campana". Polca motivo popular. Música arreglo de Anastasio Carballo. Interpreta: Cuarteto Correntino "Ramírez". Disco número 38638 A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 14 de febrero de 1939.
59.274—Casa cuna. Letra de F. Prado. Música de Angelillo. Interpreta: Angelillo. Juan Polomo. Tanguillo. Letra y Música de autores anónimos. Interpreta: Angelillo. Disco número 38622 A y B, respectivamente. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 10 de febrero de 1939.
59.275—Atoj pozo. Gato. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interpreta: Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa: "Agua dulce". Chacarera. Música de Andrés A. Chazarreta. Interpreta: Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Disco número 38630 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 10 de febrero de 1939.
59.276—El monstruo comunista. Conferencias sociológicas. 480 páginas. Virgilio Filippo. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
59.277—Tortura. Tango. Música. Dos páginas. Angel S. Greco. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 1939.
59.278—Jesús María. Chacarera. Letra. Una página. José Vidal. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
59.279—Rosa pytá (Rosa colorada). Chamamé correntino. Letra. Una página. José Vidal. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
59.280—El encuentro. Danza correntina. Letra. Una página. José Vidal. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

ABRIL 20

59.281—El Fomento. Año IX. N.° 72. Octubre 1938. Abril 1939. Periódico. Asociación Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1938|39.
59.282—Obra inédita.
59.283—Obra inédita.
59.284—Obra inédita.
59.285—Obra inédita.
59.286—Obra inédita.
59.287—Obra inédita.
59.288—Obra inédita.
59.289—Boletín de Impuestos Internos. Tomo VII. 12 de abril de 1939. Periódico. Federico Ignacio Capararo. Buenos Aires, 1939.
59.290—Obra inédita.
59.291—Obra inédita.
59.292—Obra inédita.
59.293—Obra inédita.
59.294—Obra inédita.
59.295—Obra inédita.
59.296—Obra inédita.
59.297—Un hombre y su vida. Comedia en tres actos y cinco cuadros. 142 páginas. Salvadora Medina Onrubia. Editor: La autora. Buenos Aires, 1936.
59.298—El matadero. El matambre. La cautiva (Prosa y verso). 127 páginas. Esteban Echeverría. Editor: M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1939.
59.299—Cofre de armonías (Antología poética). 286 páginas. Recopilación de Aleman y Vila. Editor: M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1939.
59.300—Obra inédita.
59.301—Anales de farmacia y bioquímica. Tomo IX. N.° 4. 31 de diciembre de 1938. Periódico. Comité de Redacción. Buenos Aires, 1938.
59.302—Obra Eucarística de los Enfermos. Marzo y abril de 1938|39. Números 69 al 80. Periódico. María Elisa Maldonado. Buenos Aires, 1938|39.
59.303—Vida de Hipólito Irigoyen. El Hombre del Ministerio. 476 páginas. Manuel Gálvez. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
59.304—5 Semblanzas (Sarmiento - Unamuno - Gorki - Tolstov - Han Riner). 94 páginas. Luis Di Filippo. Editor: Centro de Conferencias y Publicaciones. Santa Fe, 1938.
59.305—Obra inédita.
59.306—Tormenta. Tango. Letra. Dos páginas. Enrique S. Discépolo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
59.307—Tormenta. Tango. Música. Dos páginas. Enrique S. Discépolo. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. Aires, 1939.
59.308—Obra inédita.
59.309—La picarona. Polka, Música. Dos páginas. Miguel Padula. Editor: Santiago Bini, Buenos Aires, 1939.
59.310—Obra inédita.
59.311—Obra inédita.
59.312—Obra inédita.
59.313—La Acción. Números 6984 al 1014. Mes de marzo de 1939. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1939.
59.314—Ahora. Nos. 386 al 392. Marzo de 1939. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1939.
59.315—Alerta. N.° 68. 13 de abril de 1939. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1939.
59.316—El Amigo. N.° 36. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.317—El Argentino. Nos. 26 y 27. 7 y 21 de marzo de 1939. Periódico. Félix Rodríguez, San Fernando (Bs. As.), 1939.
59.318—Boletín de las Escuelas Dominicales. Nos. 7 y 8. Año 5. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Waltes Drake. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.319—Boletín Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. N.° 42. 28 de febrero de 1939. Periódico. Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario (Santa Fe), 1939.
59.320—Boletín Marítimo. 1 - 21. Enero de 1939. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1939.
59.321—Boletín Marítimo. 22 - 39. Febrero de 1939. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1939.
59.322—Boletín Marítimo. 40 - 62 Marzo de 1939. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1939.
59.323—Caminos. (Rev. Técnica). N.° 28. Año V. Septiembre-octubre de 1938. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1938.
59.324—Caminos. N.° 29. Año V. Noviembre-diciembre de 1938. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1938.
59.325—Casas y Jardines. N.° 62. 23 de marzo de 1939. Periódico. Scott, Mercecé & C. Buenos Aires, 1939.
59.326—Cátedra y Clínica. N.° 50. 11 de abril de 1939. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1939.
59.327—Semanario Clamor. N.° 192 al 195. Febrero de 1939. Periódico. Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.328—Semanario Clamor. Nos. 196 al 200. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Anónima Editora La Libertad. Avellaneda (Pveia. Bs. As.), 1939.
59.329—Revista Colombres. N.° 7 al 9 Enero a marzo de 1939. Periódico. Asoc. de Fomento y Cultura Colombres. Ramos Mejía (Bs. As.), 1939.
59.330—El Correo Evangélico. N.° 2 Año 36. Febrero de 1939. Periódico Walter Drake. Quilmes (Pcia. Buenos As.), 1939.
59.331—Crisol. N.° 2167 al 2193. Marzo de 1939. Periódico. Enrique Osés Buenos Aires, 1939.
59.332—Crítica. N.° 8954 al 8984. Marzo de 1939. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1939

ABRIL 21

59.333—Obra inédita.
59.334—Obra inédita.
59.335—Obra inédita.
59.336—Figu[illegible]. Música. 2 páginas. Autor y editor: Rodolfo Coltrinari. Santa Fe, 1.° de abril de 1939.
59.337—Harapos. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique García y Rodolfo Coltrinari. Santa Fe, enero de 1938.
59.338—Página gris. Tango. Música. Autor y editor: Rodolfo Coltrinari Santa Fe, 24 de noviembre de 1938
59.339—Obra inédita.
59.340—Obra inédita.
59.341—Primeras Armas. Año IV. N.° 3. Marzo de 1939. Periódico. Asociación de Mujeres de la Asociación Católica.
59.342—Obra inédita.
59.343—Obra inédita.
59.344—Si pensaras. Tango. Música. Dos páginas. Autores: Rubinstein. Flores y Pinto. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 31 de enero de 1939.
59.345—Doña Marietta la brava. (Comedia en tres actos). 77 páginas. Autores: Torcuato Insausti y Germán Ziclis. Dado a publicidad en el Teatro Liceo, Buenos Aires, 20 de abril de 1939.
59.346—Obra inédita.
59.347—Registro contrato.
59.348—Registro contrato.
59.349—Registro contrato.
59.350—Obra inédita.
59.351—Obra inédita.
59.352—Cromolat. N.° 22 al 26. Noviembre de 1938. Marzo de 1939. Periódico. Eduardo Estévez y Julio E. Descole. Buenos Aires, años 1938|39.
59.353—La Cruz del Sud. N.° 351 al 354. Marzo de 1939. Periódico. Fray Antonio Freixa. Mackenna (Córdoba), 1939.
59.354—El Despertar. N.° 8 y 9. Año 12. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. de Bs. As.), 1939.
59.355—Estampa. N.° 28 al 31. Marzo de 1939. Periódico. Luis Montiel S. en C. Buenos Aires, 1939.
59.356—F. V. D. N.° 213. Marzo de 1939. Periódico. Benito Grengé (Por los P.P. Bayoneses). Buenos Aires, 1939.
59.357—Gaceta de la Provincia. N.° 6. Marzo de 1939. Periódico. Adolfo J. Luna, Egildo Orlando y Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1939.
59.358—Guión. N.° 1 al 5. Marzo de 1939. Periódico. Luis Montiel S. en C. Buenos Aires, 1939.
59.359—El Hogar N.° 1525 al 1528. Enero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.360—El Hogar. N.° 1529 al 1532. Febrero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.361—El Hogar. N.° 1533 al 1537. Marzo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.362—Homeopatía. Febrero de 1939. Periódico. Sociedad Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1939.
59.363—Horizontes. N.° 11 y 12. 15 y 30 de marzo de 1939. Periódico. Carlos S. Poma. Metán (Salta), 1939.
59.364—La Industria Azucarera. N.° 545 31 de marzo de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.
59.365—La Industria Panaderil. N.° 1544 al 1547. Marzo de 1939. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1939.
59.366—Joyas. N.° 9 al 11. Año 24. Enero y febrero de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. de Bs. As.), 1939.
59.367—Libertad. N.° 5 Año. 8. Marzo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.368—La Libertad. N.° 7417 al 7444. Febrero de 1939. Periódico. Soc. Anónima Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.369—La Libertad. Nos. 7445 al 7475. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Anónima Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. As.). 1939.
59.370—El Mundo. N.° 3865 al 3894. Enero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.371—El Mundo. N.° 3895 al 3922. Febrero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes, Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.372—El Mundo. N.° 3923 al 3953. Marzo de 1939. — Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.373—Mundo Argentino. N.° 1459 al 1462. Enero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

59.374—Mundo Argentino. N.° 1463 al 1466. Febrero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.375—Mundo Argentino. N.° 1467 al 1471. Marzo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

ABRIL 22

59.376—Obra inédita.
59.377—Obra inédita.
59.378—Obra inédita.
59.379—Obra inédita.
59.380—Obra inédita.
59.381—Obra inédita.
59.382—Obra inédita.
59.383—Obra inédita.
59.384—Obra inédita.
59.385—Obra inédita.
59.386—Obra inédita.
59.387—Obra inédita.

59.388—Madrecitas españolas. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Guida. Buenos Aires, 9 de abril de 1939.
59.389—Qué más querés?. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Guida. Buenos Aires, 20 de abril de 1939.
59.390—Qué más querés?. Tango. Letra. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Guida. Buenos Aires. 20 de abril de 1939.
59.391—Apuntes de contabilidad de primer año. 108 páginas. Autor y editor: Josefa Martín Suárez. Buenos Aires, 15|3|938.
59.392—Quo Vadis?. Novela. 308 páginas. Autor: Enrique Sienkiewicz. Traducción de Roberto Basile. Editor: Editorial Sopena. Buenos Aires, 21 de abril de 1939.
59.393—Un capitán de quince años. Novela. 190 páginas. Autor: Julio Verne. Traducción de Ramón Amado Vocos. Editor: Editorial Sopena. Buenos Aires, 21 de abril de 1939.
59.394—Obra inédita.
59.395—Obra inédita.
59.396—Culpas. Tango. Letra. Una página. Autor: Alberto Pellegrini. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 19 de abril de 1939.
59.397—Nexus. Marzo de 1939. Periódico. Asociación Unión Corredores de Ferretería, Pinturería y Anexos. Buenos Aires.
59.398—La tranquera. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Cipriano Nava. Buenos Aires, 25 de enero de 1929.
59.399—Cascote (Te amo tanto). Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Cipriano Nava. Buenos Aires, 18 de abril de 1926.
59.400—El yaguarón. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Cipriano Nava. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1919.
59.401—El encuentro. Danza. Música y coreografía. Dos páginas. Autor y editor: Cipriano Nava. Buenos Aires, 22 de abril de 1939.
59.402—Muñeca brava. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Luis N. Visca. Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "Calor de hogar". Tango. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Eugenio Carrere. Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 18958 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
59.403—"Chiperá luqué" (Kireí). Letra de Darío Gómez Serrato. Música de Agustín Barboza - Emilio Bobadilla Cáceres. Interpreta: Dúo Barboza-Cáceres con acompañamiento de arpa y guitarras. "Ipotiné ndevé guará" (Florecerá para tí) Guarania. Letra de Eric Cuenca Rivero. Música de Mauricio Cardozo y Félix Pérez Cardozo. Interpreta: Dúo Cardozo-Cáceres con acompañamiento de arpa y guitarras. Disco N.° 13870 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.404—El amanecer. Tango. Música de Roberto Firpo. Interpreta: Roberto Firpo y su Orquesta Típica. "Fuegos artificiales". Tango. Música de Roberto Firpo, Arolas. Interpreta: Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Disco N.° 8782 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.405—Sentimiento gaucho. Tango. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orquesta Típica. "El gavilán". Tango. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco N.° 4693 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939
59.406—Mano a mano. Tango. Letra de E. Flores. Música de Carlos Gardel y José Razzano. Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "Y si la ves dale un beso". Tango. Letra y música de Carlos Camba. Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco número 18234 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.407—La quena. Bailecito boliviano con acompañamiento de caja. Música de Rafael Rossi. Interpreta: Rafael Rossi y su Orquesta. "Por una prenda ajena". Bailecito boliviano. Letra de Cristino Tapia. Música de Rafael Rossi. Interpreta Dúo Tapia Orellana con acompañamiento de arpa y guitarras. Disco N.° 9936 A. y B, respectivamente. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, Abril 1.° de 1939.
59.408—El cantar del tropero. Galopa, canción con canto. Letra y música de Gumersindo Ayala. Interpreta: Trío "Guaireño". Bandoneón, arpa y guitarra. "Ché esperanza mí" (Esperanza mía). Vals. Música de Emilio Bigi. Interpreta: Trío "Guaireño". Bandoneón, arpa y guitarra. Disco N.° 9264 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
59.409—Por tu cuchillo. Gato. Música de Mario Amaya. Interpreta: Miguel Buchino y su Orquesta Norteña. "Las trenzas de mi china". Zamba. Música de Miguel Buchino. Interpreta: Miguel Buchino y su Orquesta Norteña. Disco N.° 447 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
59.410—Canta corazón. Vals. Música de José D. Pécora y Francisco Gorrindo. Interpreta: Trío "Los Nativos". "Para el amor soy cobarde". Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Trío "Los Nativos". Disco N.° 2664 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
59.411—Noches correntinas. Vals. Letra y música de Juan Giliberti. Interpreta: Juan Giliberti con acompañamiento de guitarras. "Mi pobre corazón". Tango. Letra de Juan Giliberti. Música de Genaro Spósito. Interpreta: Juan Giliberti con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 14032 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
59.412—Nativa. Número 183. Marzo de 1939. Periódico. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1939.
59.413—Nosotros. N.° 36 (Marzo 1939). 18 de abril de 1939. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1939.
59.414—Nuestra Arquitectura. 4 de abril de 1939. Periódico. Scott & Merecere Buenos Aires. 1939.
59.415—Nueva Gaceta. N.° 66 y 67. 18 de abril de 1939. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1939.
59.416—Oro blanco. N.° 21. 30 de marzo de 1939. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1939.
59.417—El Periódico. N.° 7 y 8. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Ignacio J. Camps. Buenos Aires, 1939.
59.418—La Razón. N.° 2968 al 2970. Marzo y abril de 1939. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Pcia. de Corrientes), 1939.
59.419—Recopilación Ordenada. N.° 1 - 27. 1.° de junio de 1935 al 30 de marzo de 1939. Periódico. Manuel A. Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1939.
59.420—Revista de Apicultura. N.° 182. 15 abril de 1939. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1939.
59.421—Revista Neurológica de Buenos Aires. Noviembre, diciembre de 1938. Vol. III. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1938.
59.422—Revista Oral de C. Médicas. N.° 36. 10 de abril de 1939. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.
59.423—Ritmo. N.° 24. Marzo de 1939. Periódico. Asociación Empleados de Comercio de Bahía Blanca. Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.424—Selecta. N.° 4. Febrero de 1939 Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.425—Selecta. N.° 5. Marzo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.426—Sintonía. N.° 302 al 305. Febrero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.427—Sintonía. N.° 306 al 310. Marzo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.428—Sud-Oeste. N.° 165 y 166. Marzo y abril de 1939. Periódico. Empresa de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1939.
59.429—The Review of The River Plate. N.° 2460 al 2463. Febrero de 1939. Periódico. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1939.
59.430—The Review of The River Plate. N.° 2464 al 2468. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1939.
59.431—Tribuna. N.° 208 al 236. Febrero de 1939. Periódico. Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Buenos Aires), 1939.
59.432—Tribuna. N.° 237 al 265. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Buenos Aires), 1939.
59.433—Turf Gráfico. N.° 3 y 4. 13 de abril de 1939. Periódico. Honorio Tonini. Buenos Aires, 1939.
59.434—Ultima Edición. N.° 427 al 454. 1.° de febrero de 1939. Periódico. Arón Garber. Buenos Aires, 1939.
59.435—Ultima Edición. N.° 455 al 485. Marzo de 1939. Periódico. Arón Garber. Buenos Aires, 1939.
59.436—La Voz Agropecuaria. N.° 23 y 24. 6 y 14 de abril de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. Rosario, 1939.
59.437—La Zona. N.° 65. Marzo de 1939. Periódico. Domingo Federico Mighaio. Buenos Aires, 1939.
55.335—Guía de Quilmes, de los teléfonos, comercios, industrias y profesionales. 63 páginas. Anónima. Editor: Faggiano (José A.). Quilmes Pcia. de Buenos Aires), diciembre de 1938.

ABRIL 24

59.438—Profilaxis antipestosa (Desratización). 135 págs. Autor y Editor: Ernesto Suárez Costa. Buenos Aires, 31 de mayo de 1936.
59.439—Declaración por reimpresión.
59.440—Declaración por reimpresión.
59.441—Declaración por reimpresión.
59.442—Declaración por reimpresión.
59.443—Declaración por reimpresión.
59.444—Declaración por reimpresión.
59.445—Culpas. Tango. Música. Dos págs. Autor: Salvador Mangione. — Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 19 de abril de 1939.
59.446—Tribuna del Magisterio. Año XXII. N.° 196. Marzo de 1939. — Periódico. Confederación de Maestros. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1939.
59.447—Banderita colorada. Tango. Música. Dos págs. Autores y Editores: Galli - Boutureira. — Buenos Aires, 31 de enero de 1939.
59.448—Milonga del tiempo lindo. Milonga. Música. Dos págs. Autores y Editores: Galli - Boutureira. — Buenos Aires, 20 de enero de 1939.
59.449—Obra inédita.
59.450—Obra inédita.
59.451—Declaración por reimpresión.
59.452—Declaración por reimpresión.
59.453—El matadero y la cautiva. El Fausto - Santos Vega. 208 páginas. Autores: Esteban Echeverría - Estanislao del Campo - Rafael Obligado, respectivamente. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 15 de abril de 1939.
59.454—Vida de Marco Bruto y las zahurdas de Plutón. 208 págs. Autor: F. de Quevedo. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 4 de abril de 1939.
59.455—Obra inédita.
59.456—Obra inédita.
59.457—Romancero de la España heróica. 64 págs. Autor: Alberto Natiello. Editor: Tiempo Nuestro. — Buenos Aires, diciembre de 1938.
59.458—Tierra desencantada. Poemas. 96 págs. Autor: José Rodríguez Itoiz. Editor: Tiempo Nuestro. — Buenos Aires, diciembre de 1938.
59.459—Eco del Norte. Año I Número 16. 12 de abril de 1939. Periódico. Miro J. Nicolópulos y Juan Miguel Rodríguez Tartagal (Salta), 1939.
59.460—El Cívico. N.° 3. Año I. 19 de abril de 1939. Periódico. Comité Radical de la Juventud de Colón. — Colón (Bs. As.), 1939.
59.461—Los tres mosqueteros. Novela. 186 págs. Autor: Alejandro Dumas. Traduc. de Celso Cruz, adaptada y corregida. Editor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 18 de abril de 1939.
59.462—Registro contrato.
59.463—Obra inédita.
59.464—Silbido de parrete. Tango. Música. Dos págs. Autor: Cayetano Puglisi. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1939.
59.465—Gaceta Campera. Vol. 9. Número 38. Marzo de 1939. Periódico. Enrique Norman Leslie. — Buenos Aires, 1939.
59.466—Obra inédita.
59.467—Obra inédita.
59.468—Obra inédita.
59.469—Obra inédita.
59.470—Obra inédita.
59.471—Obra inédita.
59.472—Obra inédita.
59.473—Trám. administrativo.
59.474—Boletín Diario de "Madcin". Mercado Argentino de Inmuebles. 1.° de abril de 1939. Periódico. Pelegrín A. Carran. — Buenos Aires, 1939.
59.475—Obra inédita.
59.476—Declaración por reimpresión.
59.477—La Europa trágica. Ensayo filosófico. Dos vol. 288 y 368 páginas. Autor: Gonzaga de Reynold. Traduc. de Alejandro Ruiz Guiñazú. Editor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1938.
59.478—Registro contrato.
59.479—12 de octubre. Zamba. Música de Pedro Contrera. — Interpreta: Pedro Contrera y su orquesta típica santiagueña. — "La Mía". — Chacarera. Música de Pedro Contrera. — Interpreta: Pedro Contrera y su orquesta típica santiagueña. — Disco N.° 9787, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1938.
59.480—Una pena. Tango. Música de Rodolfo Rosquella. — Interpreta: **Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica**,

"Lejos de tí". — Vals c|. estribillo. Letra de Manuel Meaños. Música de Mauricio Saiovich. — Interpreta: Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. — Disco N.° 5603, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.481—Nubes de humo (fume compadre). Tango. Música de Manuel Joves. — Interpreta: Don Pancho y su quinteto típico argentino. "Sufra". — Tango. Música de Francisco Canaro. — Interpreta: Don Pancho y su quinteto típico argentino. — Disco N.° 4112, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.482—La correntina. Chamarrita c|. canto y diálogos. Letra y música de Alfredo Gobbi. — Interpreta: Quinteto "Los Mensú". — "Aba Sapuca" (Grito Indio). — Chamamé con diálogos. Letra de Martín Carruega. Música de Ledro Luna. — Interpreta: Quinteto "Los Mensú". — Disco N.° 9351, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1938.

59.483—C. T. V. Tango. Música de Agustín Bardi. — Interpreta: José Servidio y su orquesta típica. — "Puentecito". — Tango. Música de José y Luis Servidio. — Interpreta: José Servidio y su orquesta típica. — Disco N.° 7110, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.484—Que cosa más linda. Ranchera con estribillo del film "Pampa y Cielo". Letra de Rodolfo Sciammarella. Música de Alberto Vaccarezza. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Quebranto". — Tango con estribillo. Letra de Francisco A. Lío. Música de Ateo Depiaggi. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco número 5086, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.485—Toreadas en Madrid. Paso-doble. Música de Joao de Barro y Alberto Ribeiro. — Interpreta: Trío "Los Nativos". — "Anoche Soñé". — Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Calderella. — Interpreta: Trío "Los Nativos". — Disco N.° 2061, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.486—A contra pelo. Relato gaucho. Letra de Evaristo Barrio, Música de Evaristo Barrio. — Interpreta: Evaristo Barrio con acompañamiento de guitarras. — "La Canción de la Siesta". — Canción campera. Letra y música de Evaristo Barrio. — Interpreta: Evaristo Barrio, con acompañamiento de guitarras. — Disco número 14.581, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.487—Mi ñaña. Zamba con estribillo. Letra y música de José Luis Padula. — Interpreta: José Luis Padula y su orquesta típica del Norte Argentino. — "Que Lindo es de Mañanita". — Chacarera con estribillo. Letra y música de José Luis Padula. — Interpreta: José Luis Padula y su orquesta típica del Norte Argentino. — Disco N.° 9719, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.488—Amor ... Amor ... Vals del film "Senderos de Fe". — Música de Antonio Rodio. — Interpreta: Massobrio - Caldarella y su conjunto. — "Mirándome en Tus Ojos". — Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. — Interpreta: Massobrio - Calderella y su conjunto. — Disco N.° 1214, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

ABRIL 25

59.489—Obra inédita.

59.490—Obra inédita.

59.491—Obra inédita.
59.492—Obra inédita.
59.493—Obra inédita.
59.494—Obra inédita.
59.495—Obra inédita.
59.496—Ideario de Joaquín V. González. Tomo I y II. 600 págs. Autor: Compilado y ordenado por Celso Tíndaro. Editor: Instituto Cultural Joaquín V. González. — Buenos Aires, marzo de 1939.
59.497—Trám. administrativo.
59.498—Trám. administrativo.
59.499—Obra inédita.
59.500—Rosarina. Vals. Música. Dos pags. Autor: Julián Alarcón. Editor: Editorial Ultra Moderna. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1939.
59.501—Arrepentido. Vals. Música. — Dos págs. Autor: Julián Alarcón. — Editor: Editorial Ultra Moderna. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1939.
59.502—Hiéreme. Vals. Música. Dos págs. Autor: Enrique S. Discépolo. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 1.°|3|939.
59.503—Hiéreme. Vals. Música. Dos págs. Autor: Enrique S. Discépolo. Editor: Editorial Julio Korn — Buenos Aires, 1.°|3|939
59.504—Obra inédita.
59.505—Registro contrato.

59.506—Actuación administrativa.
59.507—Obra inédita.
59.508—Tribuna. Año VII. N.° 336. 20 de abril de 1939. Periódico. Luis G. Pacheco. — Tafí Viejo (Tucumán), 1939.
59.509—Te llevo en el alma. Tango. Letra. Una pág. Autor: Adolfo Crosa. Editor: Oscar M. Yadarola. — Buenos Aires, 20|4|939.
59.510—Te llevo en el alma. Tango. Música. Dos págs. Autor: Juan B. Calabró. Editor: Oscar M. Yadarola. — Buenos Aires, 20|4|939.
59.511—Las leyes de la vida sexual. Estudio de Sexología. 293 págs. Autor: Antón Nystrom. Traduc. de Alfredo M. Muzzopappa. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1939.

59.512—Las inversiones internacionales en América latina. 112 págs. Autor: Pablo M. Minelli. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1939.
59.513—Destino de Europa (Una visión del panorama alemán, frente a la política europea). — 206 págs. Autor: Konrad Heiden. Traduc. de Politor. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 27 de marzo|39.

59.514—Los orígenes de la religión. — Síntesis de las religiones. 190 páginas. Autor: Lucien Henry. Traduc. de A. Mendoza de Montero. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1939.

59.515—El anti-Duhring o "La Revolución de la Ciencia" (Introducción al estudio del socialismo). 378 págs. Autor: Federico Engels. Traduc. de José Verdes Montenegro y Montoro. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 30 de enero de 1939.
59.516—Yo seré como tu quieras. Tango con estribillo. Letra y música de Héctor Lomuto. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Callejón Andaluz". — Paso-doble con estribillo. Letra de Mario G. Gomila. Música de Daniel Cauvilla. — Prim. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 5087, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.517—Yuyitos de la sierra. Zamba. Letra y música de Mario Pardo. — Interpreta: Mario Pardo con acompañamiento de guitarra. — "Habanera Antigua". — Habanera. Letra y música de Mario Pardo. — Interpreta: Mario Pardo, solo de guitarras. — Disco N.° 6723, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.518—Dime que sí. Vals c|. estribillo. Letra y música de Alfonso Esparza Oteo. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Olvídame". — Tango con estribillo. Letra y música de Miguel Bucino. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 5085, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.519—Himno Nacional Argentino. — Música de V. López y Planes. — Interpreta: Banda Municipal. — "San Lorenzo". — Marcha. Música de Silva. — Interpreta: Banda Municipal. — Disco N.° 8500, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de julio de 1938.

59.520—Ituzaingó. Marcha. Música. — Arreglo de José Arena. Interpreta: Banda Municipal. "Mi Bandera". — Marcha. Música de Imbroise. Interpreta: Banda Municipal. — Disco número 8501, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de julio de 1938.

59.521—Boletín Municipal. Año V. Número 57. Marzo de 1939. Periódico. Municipalidad Ciudad de Salta. — Salta, 1939.

59.522—Tiempos viejos (te acordás hermano). — Tango con estribillo del film "Los Muchachos de antes no usaban gomina". — Letra de Manuel Romero. Música de Francisco Canaro. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Siempre te amaré". — Vals con estribillo. Letra de Juan Sarcione. Música de Severo Junnissi. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 4973, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de agosto de 1938.

59.523—Mi almita. Zamba. Música de José Luis Padula. Interpreta: Trío José Luis Padula. Bandoneón y guitarras. — "Hasta Cuándo". — Chacarera. Música de José Luis Padula. — Interpreta: José Luis Padula, bandoneón y guitarras. — Disco número 6568, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1938.

59.524—Nada más. Tango. Letra de Luis Rubistein. — Música de Juan D'Arienzo. — Interpreta: Ada Falcón, con acompañamiento de orquesta de Francisco Canaro. — "No mientas". — Tango. Letra de Héctor Marcó. Música de Alfredo Latero y Salustiano P. Varela. — Interpreta: Ada Falcón con acompañamiento de orquesta de Francisco Canaro. — Disco N.° 11.268, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.525—Misiones. Chamamé con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. — Interpreta: Trío "Taraguí". Acordeón y guitarras. — "Arroyo Costapé" (En las costas del arroyo). — Valseao típico con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. — Interpreta: Trío Taraguí. Acordeón y guitarras. — Disco N.° 9774, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.526—El embrujo de tu violín. Tango con estribillo. Letra de Armando J. Tagini. Música de Mario Maurano. — Interpreta: José Tinelli y su orquesta típica. — "Milonga nueva". — Milonga con estribillo. Letra de Carlos Marín. Música de José Tinelli. — Interpreta: José Tinelli y su orquesta típica. — Disco número 7170, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.527—Mañanitas loretanas. Zamba. Letra de Pedro Giménez. Música de Ramón García. — Interpreta: Dúo "Ruiz - Acuña", con acompañamiento de guitarras. — "Del infierno adelante". — Gato. Letra y música de René Ruiz y Alberto Acuña. — Interpreta: Dúo "Ruiz - Acuña", con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 10.509, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.528—Verano. Canción. Letra de Francisco F. Gorrindo. Música de Joaquín M. Mora. — Interpreta: Mercedes Simone, con acompañamiento de su trío típico. — "Esperando". — Canción. Letra de Manuel Ferradas Campos. Música de Juan Bongiovanni. — Interpreta: Mercedes Simone, con acompañamiento de su trío típico. — Disco N.° 11.321, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.529—Sentimiento gaucho. Tango. Música de F. y R. Canaro. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Organito de la Tarde". — Tango. Música de C. Castillo. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco número 4293, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1939.

ABRIL 26

59.530—El Informador de la Ciudad de Buenos Aires. Año V. N.° 59. Abril de 1939. Periódico. Miguel Tornese. — Buenos Aires, 1939.
59.531—Formosa. Año I. N.° I. 17 de abril de 1939. Periódico. — Hipólito Marcial Rojas. — Formosa, 1939.
59.532—Mi pecado de amor. Vals. Música. Dos págs. Autor: Juan de Dios Gallo. Editor: Santiago Bini. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1936.
59.533—Obra inédita.
59.534—Anuario Argentino de Seguros y Capitalización. 1938. III. 242 páginas. Autor y editor: R. López Buisán. — Buenos Aires, 10 de abril de 1939.
59.535—Pobre de vos. Tango. Música. Dos págs. Autor: Bartolomé Palmisciano (Pichulo). Editor: Editorial Ultra Moderna. — Buenos Aires, 23|2|1939.
59.536—Obra inédita.
59.537—La Tribuna. Año XIV. Número 44.498. 25 de abril de 1939. Periódico. Juan Bautista García y Rogelio A. Goyaud. — 6 de Septiembre (Morón F. C. O.), 1939.
59.538—Obra inédita.
59.539—La Opinión. 8 de abril de 1939. Año I. N.° 2. Periódico. David Vodovosoff. — General Madariaga F. C. S., 1939.
59.540—Láinez. Año IV. N.° 16. Marzo de 1939. Periódico. Asociación de Maestros, Ley 4874. Sec. Mendoza. — Mendoza, 1939.

59.541—Obra inédita.
59.542—Obra inédita.
59.543—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. — Año XII. N.° 157. Diciembre de 1938. Periódico. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. — Avellaneda (Pvcia. Buenos Aires), 1939.
59.544—Obra inédita.
59.545—Obra inédita.
59.546—Obra inédita.
59.547—Noble reyna. Himno. Música. Dos págs. Autor: Nicolás Becares. — Editor: José Traviglia. — Rosario de Santa Fe, 30 de marzo de 1939.
59.548—Noble reyna. Himno. Letra. Una pág. Autor: Nicolás Becares. — Editor: José Traviglia. — Rosario de Santa Fe, 30 de marzo de 1939.
59.549—Juicio Oral. Año V. N.° 16. 30 de noviembre de 1938. N.° 17. Año VI. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Asociación Pro Juicio Oral. — Buenos Aires, 1938 y 1939.
59.550—El Radical. Año I. N.° I. 5 de noviembre de 1938. Periódico. U. C. Radical. — Avellaneda (Pvcia. de Bs. As.), 1938.
59.551—Sierra, vino y Sol. Zamba. Música. Dos págs. Autor: Alejandro Britos. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1939.
59.552—Mis penas. Vals criollo. Música. Dos págs. Autor: Juan M. Vicente. Editor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 23-IV-939.
59.553—Obra inédita.
59.554—Obra inédita.
59.555—Obra inédita.
59.556—Obra inédita.
59.557—Obra inédita.
59.558—Obra inédita.
59.559—Obra inédita.
59.560—Revista de la Ciudad. Año IV. N.° 37. Enero de 1939. Periódico. Francisco Arturo Saínz Kelly. — Buenos Aires, enero de 1939.
59.561—Bolero. Música Op. 59. Dos páginas. Autor: D. Serosq. Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1939.
59.562—Mignon - Caprice - Gavotte. Música. 3 págs. Autor: D. Serosq. Editor: Francisco Caniggia. — Buenos Aires, 1912.
59.563—Sos de ley. Milonga tangueada. Letra. Una pág. Autor: Luis A. Barbieri. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 26 de abril de 1939.
59.564—Sos de ley. Milonga tangueada. Música. Dos págs. Autor: Luis A. Barbieri. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 26 de abril de 1939.
59.565—Trám. administrativo.
59.566—A Tucumán. Zamba. Música de Virgilio R. Carmona. — Interpreta: Trío Padula - Carmona - Bandoneón y guitarras. — "El Ligador". — Gato. Música de José Luis Padula. — Interpreta: Trío Padula - Carmona - bandoneón y guitarras. — Disco número 6565, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 24 de enero de 1939.
59.567—Himno Nacional Argentino. — Letra de Blas Parera. Música de Vicente López y Planes. — Interpreta: Carlos Rodríguez, c|orq. A. Castellano. — "Mi Bandera". — Letra y música de Pepe y Nicolás. — Interpreta: Carlos Rodríguez c|orq. A. Castellano. — Disco N.° 17.500, A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1939.
59.568—Condénala Señor. Canción. Letra y música de Jorge del Moral. — Interpreta: Alfonso Ortiz Tirado, con acompañamiento de orquesta. "Reina Mora". — Canción. Letra y música de Rafael Hernández. — Interpreta: Alfonso Ortiz Tirado, c|acompañamiento de orquesta. — Disco número 14.406, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales
59.569—La tablada. Tango. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "9 de Julio". — Tango. Música de José Luis Padula. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 4615, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 12 de enero de 1939.
59.570—Pamperita. Ranchera. Música de Santiago J. Ricci - Domingo Rosa. — Interpreta: Massobrio - Caldarella, acordeón y guitarra. — "Clo, Clo, Clo". — Polca tangueada. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. — Interpreta: Massobrio - Caldarella, acordeón y guitarra. — Disco N.° 1216, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.
59.571—Suplicio. Tango. Letra de Francisco Bohigas. Música de Carlos Viván. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Mi Buenos Aires". — Milonga. Música de Francisco Rofrano. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 5091, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.
59.572—Los piconeros. Burlerías con estribillo. Letra de Molleda - Parello. Música de J. Mostazo - Arre. En tiempo de vals, por Enrique Rodríguez. — Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. — "Te Quiero ver Escopeta". — Tango con estribillo. Letra de Alfredo Bigeschi. Música de Enrique Rodríguez. — Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. — Disco N.° 7209, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.
59.573—Sombras de Buenos Aires. Vals. Música de Antonio Bonavena. — Interpreta: Juan Maglio (Pacho) y su orquesta típica. — "Yo Quisiera". — Tango. Música de Udelino Toranzo - Ricardo Ramos. — Interpreta: Juan Maglio (Pacho) y su orquesta típica. — Disco N.° 9150, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.
59.574—Sangre de suburbio. Tango con estribillo. Letra de Iván Díez. Música de Héctor Palacios. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Al son del acordeón". — Ranchera con estribillo. Letra de Atilano Ortega Sanz. Música de Pascual Biafore. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco número 5092, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.
59.575—Viruta (La). Tango. Música de Vicente Greco. — Interpreta: Don Pancho y su quinteto típico argentino. — "El 16". — Tango. Música de Alberico Spatola. — Interpreta: Don Pancho y su quinteto típico argentino. — Disco N.° 4113, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.

ABRIL 27

59.576—Obra inédita.
59.577—Desorientación y soluciones (Estudio Social y Económico). 206 páginas. Autor: Teótimo Otero Oliva. Editor: Editorial "El Ateneo". — Buenos Aires, 10 de abril de 1939.
59.578—Obra inédita.
59.579—Revista Argentina de Reumatología. Año IV. N.° 23. Abril de 1939. Periódico. Guido Costa Bertani. — Buenos Aires, 1939.
59.580—Obra inédita.
59.581—The British and American Business Directory (Guía Comercial Inglesa Americana). 314 págs. Autor: Anónimo. Editor: Juan Wesley Danser. — Buenos Aires, 24 de abril de 1939.
59.582—Obra inédita.
59.583—Obra inédita.
59.584—Obra inédita.
59.585—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año XIX. N.° 205. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Rural de Rosario. — Rosario, 1939.
59.586—Obra inédita.
59.587—Obra inédita.
59.588—¡Y no puede ser! Tango. Música. Dos págs. Autor: Aníbal Troilo (Pichuco). Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22|3|939.
59.589—¡Y no puede ser! Tango. Letra. Una pág. Autor: Contursi. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22|3|939.
59.590—La Opinión. Año XIX. Número 1.032. 24 de abril de 1939. Periódico. Carlos Revuelto Dozo - Camilo V. Agata y Pedro Sartoris. — Trenque Lauquen, 1939.
59.591—Obra inédita.
59.592—El Escolar. Año II. N.° 23. Marzo - abril de 1939. Periódico. María Artura Giró de Balmaceda. — Buenos Aires, 1939.
59.593—Obra inédita.
59.594—Obra inédita.
59.595—Obra inédita.
59.596—Obra inédita.
59.597—Obra inédita.
59.598—Obra inédita.
59.599—Bol. Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas. Año IV. N.° 43. Marzo de 1939. Periódico. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. — Rosario, 1939.
59.600—Obra inédita.
59.601—Kinesiología. Año I. N.° I. — Primer trimestre de 1939. Periódico. Asociación Médica de Kinesiología. — Buenos Aires, 1939.
59.602—Obra inédita.
59.603—Marangatu (Bondad). Galopa. Música de Francisco Alvarenga. — Interpreta: Trío "Guaireño". "Baile Acanandí" (Baile sin Sombrero). — Galopa. Letra y música de Gumersindo Ayala. — Interpreta: Trío "Guaireño". — Bandoneón, arpa y guitarra. — Disco N.° 9263, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.
59.604—Te odio. Tango. Letra de C. Esteban Flores. Música de Francisco Pracánico. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. — "Barajando". — Tango. Letra de Eduardo Méndez. Música de Nicolás Vaccaro. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 18.957, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.
59.605—Por tu pena. Zamba. Música de José Luis Padula. — Interpreta: José Luis Padula y su orquesta típica del Norte Argentino. "Gallo Pelao". — Gato. Música de José Luis Padula. — Interpreta: José Luis Padula y su orquesta típica del Norte Argentino. — Disco N.° 9720, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.
59.606—Boda y bautizo. Vals. Música de Lito - Godoy. — Interpreta: Trío "Los Nativos". — A entreverarse. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. — Interpreta: Trío "Los Nativos". — Disco número 2063, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.

ABRIL 28

59.607—Obra inédita.
59.608—Las manifestaciones del Karma (Notas estenográficas no revisadas por el autor, de once conferencias dadas en Hamburgo, en el mes de mayo de 1910). 260 págs. Autor: Rudolf Steiner. Traduc. Anónima. Editor: Nicolás Kier. — Buenos Aires, 28|4|1939.
59.609—Revista de Pediología. 2-3. 1.° 4|938. Periódico. Asoc. por los Derechos del Niño. — Buenos Aires, 1938.
59.610—Mar y cielo. Vals. Letra. Una pág. Autora: Cristina de Rivara. Editor: La autora. — Buenos Aires, 25 de abril de 1939.
59.611—Acción Social. Año I. N.° I. Mayo de 1939. Periódico. Julio R. Peralta. — Buenos Aires, 1939.
59.612—Emilio Marchiano. — Solicitud de seudónimo.
59.613—Joyas en un cofrecito. Poesías para el hogar y la escuela. 68 páginas. Autora y editora: Adelina R. Toledo de Alberdi. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1939.
59.614—Obra inédita.
59.615—Registro contrato.
59.616—Obra inédita.
59.617—Obra inédita.
59.618—Obra inédita.
59.619—El Noticioso. Año VI. Número 1839. 28 de abril de 1939. Periódico. Ramón Isidro Rodríguez. — Buenos Aires, 1939.
59.620—Folleto Guitarresco. Año I. Número I. Abril de 1939. Periódico. Nazareno Sterni. — Buenos Aires, 1939.
59.621—Obra inédita.
59.622—Obra inédita.

ABRIL 29

59.623—Actuación Policial. Año I. Número I. Abril - mayo de 1939. Periódico. Roberto San Martín. — Buenos Aires, 1939.
59.624—Cariño. Tango. Música. Dos págs. Autor: Vicente Pellegrino. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 28 de abril de 1939.
59.625—Pantalones largos. Comedia en un acto. 51 págs. Autor: Ivo Pelay. Representación escénica en el Teatro Nacional, el 27 de abril de 1939. — Bs. As.
59.626—Llegan parientes de España. Comedia en tres actos. 74 págs. Autor: Ivo Pelay. Representación escénica en el Teatro Mayo. 29 de marzo de 1939. — Bs. As.
59.627—Historia de las Edades, Media, Moderna y Contemporánea. — 566 págs. Autor: Felipe S. Brito. Editor: Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1939.
59.628—Methode pour L'Enseignement du Français (Deuxieme Anée). 120 págs. Autor: Julia L. Montarón. Editor: Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1939.
59.629—Bajo Cielo Argentino. Libro de lectura para tercer grado. 230 páginas. Autor: Edith Alonso. Editor: Editorial Estrada. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1939.
59.630—Cultura Literaria. Tomo I. 374 págs. Autor: José A. Oría. Editor: Editorial Estrada. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1939.
59.631—Botánica. 475 págs. Autor: Izurieta Graig. Editor: Editorial Estrada. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1939.
59.632—Curso de Lengua Castellana. — Tercer libro. 288 págs. Autor: Roberto F. Giusti. Editor: Editorial Estrada. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1939.

59.633—Historia Argentina. 649 páginas. Autor: Carmelo Pellegrini. Editor: Editorial Estrada. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1939.

59.634—Elementos de Pedagogía. Segundo volumen. Didáctica General y Especial del Lenguaje y la Matemática. Edición 1.ª. 562 págs. Autor: Hugo Calzetti. Editor: Editorial Estrada. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1939.

59.635—Elementos de Física. Tomo I.º 287 págs. Autor: Ramón G. Loyarte. Editor: Editorial Estrada. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.

59.636—Obra inédita.

59.637—La cuestión de límites de Santiago con Córdoba. 22 págs. Autor: y editor: Juan D. Chazarreta. — Santiago del Estero, 18 de abril de 1939.

59.638—Obra inédita.

59.639—Obra inédita.

59.640—La Voz del Canillita. Año VI. N.º 70. Febrero de 1939. Periódico. Organo Social de la Unión Recorridos de Diarios y Revistas con Protección al Canillita. — Buenos Aires, 1939.

59.641—Der Deutsche in Argentinien (El Alemán en la Argentina). 1.º de abril de 1939. Periódico. Unión Alemana de Gremios. — Buenos Aires, 1939.

59.642—Carnaval. Tango canción. Música. Dos págs. Autora y editora: Lucila Renoulin de Trelles. — Buenos Aires, marzo de 1938.

59.643—El Administrador Rural. Número 72. Febrero de 1939. Periódico. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. — Buenos Aires, 1939.

59.644—El Administrador Rural. Número 73. Marzo de 1939. Periódico. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. — Buenos Aires, 1939.

59.645—Agrícola. N.º 400. 25 de diciembre de 1938. — Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Buenos Aires, 1939.

59.646—Agrícola. N.º 401. 25 de enero de 1939. — Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Buenos Aires, 1939.

59.647—Agrícola. N.º 402. 25 de febrero de 1939. — Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Buenos Aires, 1939.

59.648—Agrícola. N.º 403. Marzo de 1939, día 25. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Buenos Aires, 1939.

59.649—Agrícola. N.º 404. Abril de 1939., día 25. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. —Buenos Aires, 1939.

59.650—Anales de la Propagación de la Fe. N.º 91. Marzo - abril de 1939. Periódico. Juan Reth. — Buenos Aires, 1939.

59.651—Boletín Oficial de la Sociedad General de Autores de la Argentina "Argentores". N.º 22. Marzo - abril de 1939. Periódico. José Antonio Saldías. — Buenos Aires, 1939.

59.652—El Auto Argentino. Número 328. 26 de abril de 1939. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. — Buenos Aires, 1939.

59.653—Banca y Comercio. N.º 331 y 332. 5 y 20 de abril de 1939. Periódico. Benito P. Machado. — Buenos Aires, 1939.

59.654—Boletín Oficial de la Unión Comercial de Sastres. N.º 341. 31 de marzo de 1939. Periódico. Sociedad Unión Comercial de Sastres. — Buenos Aires, 1939.

59.655—La Casa Económica. N.º ..... Abril de 1939. Periódico. Andrés Devoto Moreno. — Buenos Aires, 1939.

59.656—Ceres. N.º 3. Marzo de 1939. Periódico. "Ceres", Soc. Cooperativa Ltda. — Bs. As., 1939.

59.657—Charla Rural. N.º 7. 1.º de abril de 1939. Periódico. Raúl Ayarragaray y Ernesto Larghero. — Buenos Aires, 1939.

59.658—Ciencia Popular. N.º 129. Abril de 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. — Bs. As., 1939.

59.659—Clarín. N.º 84|92. Julio a diciembre de 1938. Y enero a abril de 1939. Periódico. Asociación Viajantes de Comercio de la República Argentina. Buenos Aires, 1939.

59.660—Cultura Sexual y Física. Número 21 y 22. Abril de 1939. Periódico. Editorial Claridad. — Buenos Aires, 1939.

59.661—Cursos y Conferencias. Número 9. 31 de marzo de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. — Bs. As., 1939.

59.662—La Defensora. N.º 9. 1.º de abril de 1939. Periódico "La Defensora", Cooperativa Mutua de Seguros Ltda.

59.663—Delta. N.º 137 y 138. 8 y 22 de abril de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. — San Fernando (Pvcia. Bs. As.), 1939.

59.664—Der Bund. 25 de abril de 1939. Periódico. Unión Germana en la Argentina. — Bs. As., 1939.

59.665—Diario de Licitaciones. Número 4662 al 4692. Marzo de 1939. Periódico. Carlos Sartori. — Buenos Aires, 1939.

59.666—La Ilustración Argentina. Número 21. Abril de 1939. Periódico. Alberto Grassolín. — Buenos Aires, 1939.

59.667—Informaciones Iram. Marzo de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. — Bs. As., 1939.

59.668—L'Italia del Pópolo. N.º 7742 al 7772. Marzo de 1939. Periódico. L'Italia del Pópolo, S. A. — Buenos Aires, 1939.

59.669—Marcas e Inventos. N.º 56. 23 de abril de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. — Buenos Aires, 1939.

59.670—Meterete. Abril de 1939. Periódico. Roses Hnos. & Cía. — Rosario (Sta. Fe), 1939.

59.671—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. N.º .. Marzo de 1939. Periódico. Emilio Steimmann. — Buenos Aires, 1939.

59.672—Revista de la Asociación Argentina, Criadores de Cerdos. Año XVIII. N.º 200. Abril de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. — Bs. As., 1939.

59.673—Revista Oficial de la Asociación de Farmacias. N.º 214. 31 de marzo de 1939. Periódico. Asociación de Farmacias. — Buenos Aires. 1939.

59.674—Revista Jurídica Argentina. — N.º 6. Enero de 1939. Periódico. Editorial Claridad. — Buenos Aires, 1939.

59.675—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Número 154 al 156. Septiembre a noviembre de 1938. Periódico. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. — Avellaneda (Pvcia. Bs. As.), 1939.

59.676—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Número 158 al 161. Diciembre de 1938. Enero a marzo de 1939. Periódico. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. — Avellaneda (Pvcia. Bs. As.), 1939.

59.677—Revista Parlamentaria. Número 80 al 84. Noviembre y diciembre de 1938. Enero a marzo de 1939. Periódico. Lorenzo S. Sosa. — Buenos Aires, 1938 y 1939

59.678—Revista Policial de la Nación. N.º 77. Abril de 1939. Periódico. — Oreste J. L. Argenti. — Buenos Aires, 1939.

59.679—Revista del Suboficial. Número - 30 de marzo de 1939. Periódico. Centro de Instrucción de Infantería. — Campo de Mayo (Pvcia. de Buenos Aires), 1939.

59.680—La Santa Infancia. N.º 44. — Marzo y abril de 1939. Periódico. — Juan Reth. — Bs. As., 1939.

59.681—Sistemas. N.º 5. 14 de abril de 1939. Periódico. Atilio H. Giménez. — Bs. As., 1939.

59.682—Surrexit. N.º 61 al 64. Marzo a abril de 1939. Periódico. Manuel Moledo. — Bs. As., 1939.

59.683—El Tony. N.º 550 al 553. Abril de 1939. Periódico. Columba Hnos. — Bs. As., 1939.

59.684—Unificación de Impuestos Internos. N.º 44. — 28 de febrero de 1939. Periódico. Ismael Pecille. — Buenos Aires, 1939.

59.685—Vida Scout. N.º 20 al 22. Enero a marzo de 1939. Periódico. — Unión Scout Católicos Argentinos. — Bs. As., 1939.

59.686—La Voz Postal y Telegráfica. N.º 53. 20 de abril de 1939. Periódico. Asociación Ayuda Mutua de Empleados de Correos y Telégrafos. — Bs. As., 1939.

59.687—La Voz Agropecuaria. Número 25. 21 de abril de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. — Rosario, 1939.

MAYO 2

59.688—El Arado y la Espada. Número 7. Noviembre de 1938. Periódico. Andrés Bielopolsky y Elías Teherednitchenko. — Buenos Aires, 1938.

59.689—Viejo amor. Tango. Letra. Una pág. Autor: Horacio Delamónica. — Editor: Angulo & Cía. — Buenos Aires, 7 de junio de 1938.

59.690—Obra inédita.

59.691—Obra inédita.

59.692—Obra inédita.

59.693—Obra inédita.

59.694—Obra inédita.

59.695—Obra inédita.

59.696—Obra inédita.

59.697—Obra inédita.

59.698—Carnaval. Tango canción. Letra. Una pág. Autor y editor: Sarah A. Renoulin Soraire. — Buenos Aires, marzo de 1938.

59.699—Obra inédita.

59.700—Obra inédita.

59.701—Obra inédita.

59.702—Obra inédita.

59.703—Obra inédita.

59.704—Obra inédita.

59.705—Al pie de un rosal. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Augusto Caggiano. — Buenos Aires, 13 de abril de 1939.

59.706—Apuntes de dirección de obras y Legislación. Tomo I y II. 250 páginas. Autor: Jorge Víctor Rivarola. Editor: Centro Estudiantes Arquitectura. — Buenos Aires, agosto 1936 y julio 1937.

59.707—Obra inédita.

59.708—Obra inédita.

59.709—Obra inédita.

59.710—Obra inédita.

59.711—Sonetos íntimos. Poesías. 64 págs. Autor: Ernesto P. Bustamante ,Editor: Juan B. López. — Buenos Aires, 27|2|939.

59.712—Viejo banco. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Luis F. Bazzano. — Buenos Aires, 28 de abril de 1939.

59.713—Viejo banco. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Antonio Maggio. — Buenos Aires, 28 de abril de 1939.

59.714—Obra inédita

59.715—Elementos de Geografía. 11.ª Edición. 429 págs. 9 mapas. Autora: Josefina Passadori. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Buenos Aires, 16|III|939.

59.716—Cuaderno para Geografía Activa (Mapas y diagramas - trabajos prácticos de geografía general y de Asia y Africa). 1er. año. 64 págs. Autor: Ernesto Nelson. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Buenos Aires, 9-III-939.

59.717—Compendio de Historia Americana. Edición 1939. Texto para enseñanza de Escuelas primarias). 314 págs. Autor: José R. Millán. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. —Buenos Aires, 8-III-939.

59.718—Química Elemental Moderna - parte orgánica. 4 láminas y 367 páginas. Autor: Santiago A. Celsi y Alberto D. Iacobucci. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Buenos Aires, 28-IV-39.

59.719—Historia Colonial Americana y Argentina. 5.ª edición. 400 págs. Autor: Hernán Félix Gómez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Buenos Aires, 9-III-939.

59.720—Lecciones de Pedagogía. 8va. 1er. año. 310 págs. Autora: Amanda Imperatore. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Buenos Aires, 4-III-1939.

59.721—Guía para la observación y práctica Pedagógica. Para 1.º, 2.º y 3er. años. 275 págs. Autor: Rodolfo Senet. Editor: Editorial: Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 14-IV-939.

59.722—Curso moderno de Geografía. elemental. 11.ª Edición. Para escuelas primarias. 5 mapas y 168 págs. Autor: S. Calandrelli. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 25-II-939.

59.723—No vuelvas nunca. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Fava - Bibiloni. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 8-3-1939.

59.724—No vuelvas nunca. Tango canción. Letra. Dos págs. Autor: H. Marcó. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 8|3|939.

59.725—Tra-la-la. Vals canción. Música. Dos págs. Autor: Luis y Germán R. Teisseire. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 7-4-939.

59.726—Tra-la-la. Vals canción. Letra. Dos págs. Autor: J. Fernández Blanco. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Bs. As., 7|4|939.

59.727—Embrujo. Paso-doble. Letra. Dos págs. Autor: Sandalio Gómez. — Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Bs. As., 7|4|939.

59.728—Embrujo. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Osvaldo Donato. — Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Bs. As., 7|4|939.

59.729—La Tierra. Año 2. N.º 50. 30 de diciembre de 1938. Periódico. Domingo A. Galante. — Chacabuco (Pvcia. Bs. As.), 1939.

59.730—Registro contrato.

59.731—Registro contrato.

59.732—Registro contrato.

59.733—Registro contrato.

59.734—Registro contrato.

59.735—Registro contrato.

59.736—Programa analítico de corte, confección y lencería "Sistema matemático Sannia", - llamado también "Sistema de la Sexta". — 42 págs. Autora y editora: Antonieta Sannia de Pisú. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.

59.737—La han visto con otra. Tango. Letra y música de Horacio Pettorossi. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "Corazón de Papel". — Tango. Letra de Alberto Franco. Música de Cátulo Castillo. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. — Disco N.º 18.809, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.º de diciembre de 1938.

59.738—Yira ... Yira...". Tango. Letra y música de Enrique S. Discépolo. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "Incurable". — Tango. Letra de Roberto A. Barboza. Música de Guillermo D. Barbieri. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. — Disco N.º 18.830, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.º de diciembre de 1938.

59.739—El rosal. Canción del film "Luces de Buenos Aires". — Letra de Julio Romero. Música de Gerardo H. Matos Rodríguez. — Interpreta: Carlos Gardel. con acompañamiento

de piano y guitarras. — "Pan". — Tango. Letra de C. Esteban Flores. Música de Eduardo Pereyra. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de piano y violín. — Disco N.° 18.872, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.

59.740—Cuando tú no estás. Canción del film "Melodía de Arrabal". — Letra de Alfredo Le Pera y Mario Battistella. Música de Carlos Gardel y Marcel Lattés. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de orquesta sinfónica. — "Me da Pena Confesarlo". — Tango del film "Espérame". — Letra de Alfredo Le Pera y Mario Battistella. Música de Carlos Gardel. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de 4 guitarras. — Disco N.° 18.882, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.

59.741—Milonga del 900. Milonga. Letra de Homero Manzi. Música de Sebastián Piana. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de 4 guitarras. — "Mis Flores Negras". — Pasillo Colombiano. Letra y música de Félix Scolati Almeyda. — Disco N.° 18.886, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.742—Araca la cana. Tango. Letra Delfino. — Interpreta: Carlos Gardel de Mario Rada. Música de Enrique con acompañamiento de guitarras. — "Silencio". — Tango de la película "Melodía de Arrabal". — Letra música de Carlos Gardel, Horacio Pettorosi y Alfredo Le Pera. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras, bandoneón y coro. — Disco N.° 18.887, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.743—No te engañes corazón. Tango. Letra y música de Rodolfo Sciammarella. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. — "Patadura". — Tango. Letra de Enrique Carrera Sotelo. Música de José López Ares. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 18.931, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.744—El pampino. Cueca. Letra y música de Víctor M. Acosta. — Interpreta: Víctor M. Acosta y su conjunto chileno. — "Ojos Negros". — Cueca. Letra y música de Víctor M. Acosta. — Interpreta: Víctor M. Acosta y su conjunto chileno. — Disco N.° 19.262, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

59.745—Como se adora al Sol. Pasillo. Canción. Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros. — Interpreta: Los Trovadores de Cuyo. — Canto y guitarras. — Los Zorzales del Tunuyán. — Zamba. Letra y música de Hilario Cuadros. — Interpreta: Los Trovadores de Cuyo - canto y guitarras. — Disco N.° 21.103, A y B respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.

59.746—Montañas mías. Cueca mendocina. Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros. — Interpreta: Los Trovadores de Cuyo - canto y guitarras. — "El Panquehuino". Gato. Letra y música de Hilario Cuadros. — Interpreta: Los Trovadores de Cuyo - canto y guitarras. — Disco N.° 21.105, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.747—Obra inédita.

59.748—Zona Norte. Año I. Número 4. 23 de abril de 1939. Periódico. Anselmo Follis. — Rosario, de 1939.

59.749—Concordancia. Año I. Número 53. 27 de abril de 1939. Periódico. Justo G. Medina, Saturnino Bilbao y Luis D. Tiscornia. — La Paz (Entre Ríos), 1939.

59.750—Obra inédita.

59.751—Obra inédita.

59.752—Obra inédita.

59.753—Obra inédita.

59.754—Obra inédita.

59.755—Ariel. Año VIII. N.° 2122. 28 de abril de 1939. Periódico. Justo José Pérez Romero. — Lincoln (Pcia. de Bs. As.), 1939.

MAYO 3

59.756—El Cronista Judicial Argentino (Organización Sudamericana de Informaciones). Año I. N.° I. 3 de mayo de 1939. Periódico. Pablo F. Huber y José Bazaga. Buenos Aires, 1939.

59.757—Obra inédita.

59.758—Obra inédita.

59.959—Obra inédita.

59.960—Obra inédita.

59.961—Obra inédita.

59.962—Obra inédita.

59.963—Obra inédita.

59.964—Obra inédita.

59.965—Obra inédita.

59.966—Obra inédita.

59.767—Mi bella huacachina. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Mario Maurano. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 24|4|39.

59.768—Mi bella huacachina. Paso doble. Letra. Una página. Autor: Lito Bayardo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 24|4|39.

59.769—Valencia. Canción española. Letra. Cuatro páginas. Autora María Teresa Lara. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 10 de noviembre de 1937.

59.770—Valencia. Canción española. Música. Cuatro páginas. Autora María Teresa Lara. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 10 de noviembre de 1937.

59.771—Ruego. Canción bolero. Letra. Dos páginas. Autora: María Teresa Lara. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1937.

59.772—Ruego. Canción bolero. Música. Dos páginas. Autora: María Teresa Lara. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 20 de noviembre de 1937.

59.773—La Zandunga. Canción Mejicana (arreglo) y un zapateado oajaqueño. Letra. Dos páginas. Autor: Guillermo Posadas. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 1939.

59.774—La Zandunga. Canción Mejicana (arreglo) y un zapateado oajaqueño. Música. Dos páginas. Autor: Guillermo Posadas. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 26 de abril de 1939.

59.775—Desquite. Tango. Música. Dos páginas. Autores: Juan Carlos Thorry y antonio Rocca. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 4 de marzo, 1939.

59.776—Desquite. Tango. Letra. Una página. Autor: Juan Carlos Thorry. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 4 de marzo de 1939.

59.777—Calor de nido. Canción. Letra. Una página. Autor: Celedonio Flores (Cele). Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 3 de enero de 1939.

59.778—Calor de nido. Canción. Música. Dos páginas. Autor: Atilio L. Bruni. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 3 de enero de 1939.

59.779—Esperanza nuestra. Tango. Letra. Dos páginas. Autor: Antonio Botta. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendinger). Buenos Aires, 10 de junio de 1938.

59.780—Hombres. Versos. 240 páginas. Autor: Romildo Risso. Editor: Comisión de Cultura Tradicionalista del Río de la Plata. Buenos Aires, Montevideo, 1937.

59.781—Aromo. Poémas nativos. 159 páginas. Segunda edición. Autor: Romildo Risso. Editor: Comisión Difusora del Libro Nacional. Buenos Aires 24 de junio. 1934.

59.782—Sarmiento a través de un epistolario. Literaria, 189 pág. Autora: Julia Ottolenghi. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 28 de abril de 1939.

59.783—Esperanza nuestra. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Raúl Brujis. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 10 de junio de 1938.

59.784—Milonga de mis recuerdos. Milonga. Letra. Dos páginas. Autor Agustín Bernárdez. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 5 de enero de 1939.

59.785—Milonga de mis recuerdos. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: Juan Mario Maffia y Francisco Requena. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 5 de enero de 1939.

59.786—Norma. Vals. Música. Dos páginas. Autora: M. Estela G. de Villavicencio. Editor Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 15 de agosto de 1938.

59.787—Norma. Vals. Letra. Una página. Autor: Luis Rey. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 15 de agosto, de 1938.

59.788—Temor. Canción. Música. Dos páginas. Autora; María Teresa Lara. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 20 de julio de 1938.

59.789—Temor. Vals. canción. Letra. Dos págs. Autora: María Teresa Lara. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 20 de julio de 1938.

59.790—Tené mano. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Enrique Lomuto. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 1938.

59.791—Tené mano. Tango. Letra. Una página. Autor F. Gorrindo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 1938.

59.792—Los besos de mi maja. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Nicolás Donadío. Buenos Aires, 25 de abril de 1939.

59.793—Obra inédita.

59.794—Denuncia por reimpresión.

59.795—Obra inédita.

59.796—El Comercio. N.° 9784. Año 31. 28 de abril de 1939. Periódico. Julio Urtubey. San Nicolás de los Arroyos (Pcia. Bs. As.), 1939.

59.797—Acción Bancaria. Año XI. N.° 128. Abril de 1939. Periódico. Asociación Bancaria (Soc. de Empleados de Banco). Buenos Aires, 1939.

59.798—Obra inédita.

59.799—Obra inédita.

59.800—Pecando. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Julio Zenobio. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 24 abril de 1939.

59.801—Pecando. Vals. Letra. Una página. Autor Julio Zenobio. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, abril 24 de 1939.

59.802—Al pie de un rosal. Vals. Letra. Una página. Autora: Rosa E. Rossi. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 17 de abril de 1939.

59.803—Clavelito. Paso doble. Letra. Una página. Autora: Rosa E. Rossi. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 17 de abril de 1939.

59.804—Obra inédita.

58.704—Manual del filatelista. Obra ilustrativa. 58 páginas. Autor: Redactada por la Comisión de Asuntos Internacionales: Carlos Alberto Bádell, Manuel R. Rodríguez y Walter B. L. Bose. Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), 1|7|38.

MAYO 4

59.805—U. I. M. B. L. A. Año 3. N.° 32. Abril de 1939. Periódico. Unión Industriales y Mayoristas de Bazar, Librería y Anexos. Buenos Aires, 1939.

59.806—Obra inédita.

59.807—La Voz de las Manos. Poémas. 114 páginas. Autora: Margarita del Campo. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires, 29 de abril de 1939.

59.808—El Cronista Social. Año I. N.° 1. 9 de abril de 1939. Periódico. Néstor Edgardo Gaché. Buenos Aires, 1939.

59.809—El amor de un espía. Traducida del Inglés "Stanl up and Fight". Película cinematográfica. Productores: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: Forbes Parkhill. Director: W. S. Van Dike. Principales intérpretes: Wallace Berry, Robert Tayler, Florence Rice. New York. 1939.

59.810—Amor en primavera. Traducida del Inglés "Spring Madnes". Película cinematográfica. Productores: Metro Golwyn Mayer. Autor del argumento: Philip Barry. Director: S. Sylvan Simón. Princ. intérpretes: Maureen O'Sullivan. Lew Ayres y Ruth Hussey. New York, 1939.

59.811—Obra inédita.

59.812—Obra inédita.

59.813—Obra inédita.

59.814—Obra inédita.

59.815—Obra inédita.

59.816—Obra inédita.

59.817—Obra inédita.

59.818—Obra inédita.

59.819—Diablito azul. Vals canción. Letra. Una página. Autor: Fernando Fontanilla. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 25 de abril de 1939.

59.820—Obra inédita.

59.821—Mar y cielo. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Lignori. Buenos Aires, 25 de abril de 1939.

59.822—Voluntad. Año. I. N.° 4. 19 de diciembre de 1938. Periódico. Escuela Complementaria "Pedro I. Anzorena". Mendoza, 1939.

59.823—Obra inédita.

59.824—Las cuarenta. Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Roberto Grela. Interpreta: Charlo con acompañamiento de guitarras. "Orillando un cañadón". Canción campera. Letra y Música de Antonio Di Benedetto. Interpreta: Charlo con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 16111 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

59.825—Milonga de mis amores. Milonga. Letra de José María Contursi (h). Música de Pedro B. Láurenz. Interpreta: Charlo con acompañamiento de guitarras. "Y qué más". Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Charlo. Interpreta: Charlo con acompañamiento de guitarras. Disco número 16110 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales

Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.826—Yo también soñé. Tango del film "Puerto Nuevo", Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Charlo con acompañamiento de orquesta de Francisco Canaro. "Secreto de Amor". Vals del film "Puerto Nuevo". Letra de Luis César Amadori. Música de Luis A. Gaulier. Interpreta: Charlo con acompañamiento de orquesta de Francisco Canaro. Disco número 16102 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.
59.827—Gólgota. Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Rodolfo A. Biagi. Interpreta: Héctor Palacios c acompañamiento de guitarras. "Viejo Portón". Vals. Letra de Máximo Orsi. Música de Héctor Palacios. Interpreta: Héctor Palacios con acompañamiento de guitarras. Disco número 14162 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.828—Si pudiera besarte. Vals con estribillo. Letra de Eugenio Cárdenas. Música de Rafael Rossi. Interpreta: Rafael Rossi y su orquesta. "En el rancho de mi prienda". Ranchera con relaciones. Música de Rafael Rossi. Interpreta: Rafael Rossi y su orquesta. Disco N.° 9935 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.829—Pampero. Polca. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Abel D. Olmedo. Interpreta: Pedro Sánchez y su orquesta Correntina. "Cuñataí del Cerro Corá". Motivo Guaraní. Letra y Música de Juan e Ismael Blanco. Interpreta: Mario A. Pardo y su conjunto de guitarras. Disco número 9775 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.830—El fusilamiento de Juan Cruz Cuello. Escena histórica dramática. Primera y segunda partes. Letra y música de Arturo Mathon. Interpretadas ambas por el conjunto "Arturo Mathon" con acompañamiento de guitarras y orquesta. Disco N.° 11.801 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.
59.831—Sentimiento gaucho. Tango. Letra de Juan A. Caruso y música de Francisco Canaro. Interpreta: Ada Falcón con acompañamiento de orquesta de Francisco Canaro. "Corazón de oro". Vals. Letra de Jesús Fernández Blanco. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Ada Falcón con acompañamiento de orquesta de Francisco Canaro. Disco N.° 11.191 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.832—El negro alegre. Zamba. Música de Miguel Buchino. Interpreta: Miguel Buchino, orquesta del norte argentino. "La Chaguanca". Chacarera. Música de Miguel Buchino. Interpreta: Miguel Buchino. Solo de bandoneón. Disco número 408 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.833—Farolito. Vals con estribillo Letra y música de María Teresa Lara. Intrepreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. "Ciertos amores". Tango. Música de Rafael Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco número 5089 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.834—A. R. V. Y. C. (Organo Oficial de la Asoc. Representantes. Viajantes y Corredores, de Mendoza). Abril de 1939. Periódico. José Forras. Godoy Cruz (Mendoza). 1939.
59.835—Antena. N.° 419 al 422. Marzo de 1939. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires. 1939.
59.836—Argentinisches Tageblatt. N.° L. 15525 - L. 15565. Marzo de 1939. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1939.
59.837—Argentinisches Wochenblatt. — N.° LXI. 3287 - LXI. 3290. Marzo de 1939. Periódico. Alemann y Cía. Limitada. S. A. G. Buenos Aires, 1939.
59.838—El Argentino. Abril de 1939. Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando (Pcia. de Bs. As.), 1939.
59.839—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Febrero de 1939. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1939.
59.840—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Marzo de 1939. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1939.
59.841—Boletín de Estadística y Jurisprudencia. N.° 110. Octubre a diciembre de 1938. Periódico. Policía de la Capital Federal. Buenos Aires, 1939.
59.842—Boletín Matemático. N.° 3 y 4. Abril de 1939. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1939.
59.843—Boletín Oficial del Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires Nos. 115 y 116. Abril de 1939. Periódico. Centro Industriales de Panaderos de Buenos Aires. Buenos Aires 1939.
59.844—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 143. Tomo XII.°, 26 de abril de 1939. Periódico. Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1939.
59.845—La Casa. N.° 19. Tomo II.°. 22 de abril de 1939. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1939.
59.846—El Chubut. N.° 4300 al 4326. Marzo de 1939. Periódico. Establecimiento Gráfico "El Chubut", S. A.
59.847—Cine Argentino. N.° 48 al 50. Abril de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1939.
59.848—Claridad. N.° 333|34. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.
59.849—Coordinación. N.° 6 y 7. Marzo y abril de 1939. Periódico. Salvador Velásquez y Ernesto Gallichio. Buenos Aires, 1939.
59.850—El Cronista Comercial. Números 10025 al 10.054. Abril de 1939. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1939.
59.851—La Nación. N.° 24318 al 24347. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Anónima La Nación, Buenos Aires, 1939.
59.852—La Prensa. N.° 25.225 al 25.254. Abril de 1939. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1939.

MAYO 5

59.853—Compendio de técnica de prótesis (Adaptado íntegramente al programa de la materia de la Escuela de Odontología de Buenos Aires). 198 páginas. Autor y editor: P. J. Salas y E. J. Camblor. Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.
59.854—D. Serosq. Solicitud de seudónimo.
59.855—Obra inédita.
59.856—Registro contrato.
59.857—Los últimos días de Pompeya. (The last days of Pompei). Novela 216 páginas. Autor: Lord Bulwer — Litton. Traducción de Carlos Jiménez. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
59.858—Excelsior. Año II. N.° 40. 30 de abril de 1939. Periódico. Tomás Hernández. Tres Algarrobos. C. G. B. A., 1939.
59.859—Yo te admiro (Virgencita de La Paternal). Tango. Letra. 2 pág. Autor: Juan M. Vicente. Editor: Balerio - Binini. Buenos Aires, 1924.
59.860—Obra inédita.
59.861—Obra inédita.
59.862—Apuntes de historia de la música. Historia. 1er. curso. 100 páginas. Autor y editor: C. Matilde del Campo. Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.
59.863—Obra inédita.
59.864—Obra inédita.
59.865—Obra inédita.
59.866—Argentina económica 1939. 272 páginas. Autor y editor: Emilio Llorens y Rafael García Mata. Buenos Aires, 14 de abril de 1939.
59.867—Of. Judicial.
59.868—Lecturas. Año X. N.° 322. 7 de mayo de 1939. Periódico. José Canziggia. Buenos Aires, 1939.
59.869—Obra inédita.
59.870—Obra inédita.
59.871—Boletín de la Municipalidad de Lincoln. Año I. N.° I. Enero a junio de 1937. Periódico. Municipalidad de Lincoln. Lincoln (Bs. As.), 1939.
59.872—Obra inédita.
59.873—Obra inédita.
59.874—Obra inédita.
59.875—Obra inédita.
59.876—Obra inédita.
59.877—El Obrero de la Construcción. Año I. N.° 19. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Federación Obrera de la Construcción. Buenos Aires, 1939.
59.878—Unificación de Impuestos Internos. Año 5. N.° 45. 31 de marzo de 1939. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1939.
59.879—Obra inédita.
59.880—Trám. Administrativo.

e.15 mayo-v.27 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 22 de Mayo de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.45	363.18
Francia	8.49	9.62
Italia	16.88	19.13
Alemania . . .	128.53	145.67
Holanda	171.93	194.79
Bélgica	54.58	61.82
Suiza	72.15	81.71

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Administración

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 48; ramo: Estufas y cocinas eléctricas y artículos eléctricos; apertura de las propuestas: Mayo 26, 15 horas.

Licitación privada número 49; ramo: Ropería y bonetería; apertura de las propuestas: Mayo 26, 15.10 horas.

Licitación privada número 50; ramo: Trajes para personal de servicio; apertura de las propuestas: Mayo 26, 15.20 horas.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración. v.26 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública de aparatos, elementos útiles, etc., para el día 5 de Junio próximo, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas.

1 Centrífuga de 3000 a 4000 revoluciones por minuto de 4 tubos de 25 y 4 de 15 o en su defecto de 4 de 25 con reductor para 15. (corriente alternada). Jouan o Ecco.
1 Balanza analítica de 1|10 (décimo de mgs).
1 Balanza sencilla a cruz para pesadas corrientes (Roberval) capacidad ½ kilo.
1 Alambique para agua destilada (cristal) soporte para ídem.
1 Colorímetro Piccolo Dubosc u otro.
1 Estufa para esterilizar a seco.
1 Soporte Universal.
2 Raquialbuminómetros de Sicart.
1 Platina calentable.
1 Bloque de madera para frascos cuenta gotas.
1 Mango de Kolle con hilo platino.
3 Aros de corcho para cápsulas.
1 Bote de Borrel.
2 Densímetros para orina.
1 Lápiz graso (para vidrio).
2 Albuminómetros de Esbach.
1 Ureómetro de Ambard.
1 Creatinimetro de Moreau.
1 Uricémetro de Ruheman.
1 Baño-María de nivel constante (18 a 20 cms).
1 Agitador de Kahn.
1 Baño-María para cero-reacciones.
6 Jeringas de 20 c. c.
12 Agujas para extraer sangre.
3 Agujas de Frankel.
3 Cámaras cuenta glóbulos completas de Burker o Nebauer.
3 Hemoglobinómetros de Sali.
12 Tubos de centrífuga sin graduar de 15 c. c.
12 Tubos de centrífuga sin graduar de 25 c. c.
6 Tubos de centrífugas graduados de 15 c. c.
12 Cápsulas de porcelana de 150 a 200 c. c. de capacidad.
3 Probetas graduadas con tapón esmerilado de 250 c. c.
12 Vasos de precipitación de 150 a 200 c. c.
12 Embudos de 5 a 6 cms. de diámetro.
12 Embudos de 10 cms. de diámetro.
1 Embudo separador con llave y tapón de 50 c. c. de capacidad.
2 Refrigerantes de Soxhlet (pequeño modelo).
½ Kilo varilla de vidrio.
12 Frascos Erlemmeyer. de 200 c. c. de capacidad.
12 Cápsulas de Petry.
1 Cristalizador de 2 litros.
2 Morteros de vidrio de 10 cms.
2 Espátulas de hierro con mango de madera de 14 cms.
6 Pinzas para crisoles.
6 Pinzas para tubos de ensayo.
6 Pinzas para cápsulas.
1 Pié de hierro con tres aros para embudo.
3 Aros de corcho para cápsulas.
6 Termómetros químicos para distintas temperaturas Anschütz ú otro de 100° a 400° C.
2 Trípodes de hierro.
2 Cubetas de porcelana para preparaciones.
2 Cajas para conservar preparaciones.
1 Cristalizador de 12 cms.
1 Cristalizador de 8 cms.
½ Kilo de perlas de cristal.
12 Frascos de 1000 tapón esmerilado boca angosta (color caramelo).
12 Frascos de 500 c. tapón esmerilado (color caramelo) boca angosta.
24 Frascos 250 c. tapón esmerilado (color caramelo boca angosta).
50 Frascos de 125 c. tapón esmerilado boca angosta (color caramelo).
12 Frascos de 50 c. tapón esmerilado boca angosta (color caramelo).
12 Goteros de 20 c. c.
12 Frascos de 100 boca ancha.
6 Frascos 250 boca ancha.
6 Frascos 500 boca ancha.
1 Estufa de cultivo.
1 Estufa aire seco doble pared para temperatura hasta 200° de 30 x 30 por 25 (para colocar termorregulador) o eléctrica.
1 Aparato Van Slike (reserva acalina) completo.
6 Pinzas para porta objetos.
1 Soporte para pinzas.
1 Soporte para porta objetos.

1 Soporte de chapa para 10 tubos (guelosa en sangre).
1 Bureta automática con depósito de 2 litros para nitrato de plata color caramelo.
3 Cestas para portatubos con división.
1 Campana para microscopio.
1 Secador sulfúrico.
2 Albuminómetros de Aufrecht.
1 Barril de 10 litros para agua destilada (completo).
1 Soplete para trabajos de vidrio.
1 Balanza con portatubos para compensar los de centrífuga.
1 Reloj de alarma de 1 a 60 minutos (vigilar trabajos).
1 Reloj de arena de 2 minutos.
1 Heladera capacidad mediana.
1 Mesa para trabajos.
1 Armario para guardar reactivos.
1 Aparato Micro Kjeldahl.
1 Lámpara para microscopía.
1 Fichero.
1 Diamante para vidrio.
1 Soporte para pipetas.
1 Soporte para buretas.
6 Gradillas para tubos de ensayo.
6 Gradillas para tubos de henolisis.
1 Espectroscopio con prisma de comparación y escala.
2 Piedras de toque con 12 hoyos.
1 Aglutinoscopio de Keller.
½ Kilo de tapones de goma, surtidos.
2 Pisetas de 500 c. c.
2 Flotadores para buretas de Erdmann.
1 Esterilizador eléctrico para instrumentos (hervidora).
2 Dispositivos para llenar pipetas según Schaffer.
3 Urcómetros de Neveu.
1 Juego de rótulos.
1 Aparato para perforar tapones.
1 Aparato proyector "Belsazar" modelo III, N.° 130.164, para 220 voltios con su lámpara de proyección de 500 watts y 6 rollos de celofán de 25 m. de la casa Zeiss.
1 Aparato Zeiss vertical y universal de proyección, con su microscopio de proyección N.° 137.701 a revólver, con su equipo óptico completo, para proyección de preparados microscópicos, fotografías microscópicas de conjunto. Proyectos Micro Nros. 409 y 496.
1 Aparato de proyección de dispositivos y láminas hasta 16 x 16 cent. Zeiss Fannulus II, con su equipo de luz y objetivos, ventilador de refrigeración, dispositivo para cambio, 6 marquitos portadispositivos y su mesa con plataforma inclinable.
1 Trípode especial para fotografías médicas con dispositivo de iluminación Zeiss.
1 Colposcopio de Hinselmann Zeiss sobre estativo especial con articulación de rótula, desplazamiento vertical y base pesada, microscopio lupa binocular, 10 aumentos, con 10 bombillas de repuesto, transformador para 220 volts.
1 Lámpara parabólica Zeiss para sala de operaciones.
1 Cistoscopio de exploración Zeiss George Wolf A. I. calibre 21 Charriere, con 10 lámparas de recambio y cable de goma.
1 Cistoscopio para el cateterismo ureteral simple y doble con 10 lámparas de recambio cada uno, cables eléctricos de goma, combinación 2 (modelo George Wolf), con sistema óptico C. Ringleb.
1 Caja completa para laparotomía construída por: caja de bronce cromada de 40 x 24 x 9,5 de alto (detalles a especificar).
12 Bisturís Collin.
24 Pinzas de Kocker de 15 cms. Collin.
12 Pinzas de Kocker de 18 cms. Collin.
12 Pinzas de campo, modelo Collin de 11,5 cms.
8 Pinzas de arteria uterina de Faure-Collin.
4 Portaagujas Mayo-Hegar (Kny-Scherrer).
4 Portaagujas Metzebaum (Kny-Scherrer).
6 Pinzas corazón Collin 13,5 cent.
8 Pinzas de Segond, curvas Leiter de 18 cms.
8 Pinzas de Segond, curvas Leiter de 22 cms.
8 Pinzas Clamp, rectas de 23 cms. Collin.
6 Pinzas erina, de 1 diente 24 cms. (Kny-Scherrer).
4 Pinzas erina de 2 dientes 26, cms.
2 Pinzas erina de 6 dientes 25 cms. de Pratt (Kny-Scherrer).
2 Pinzas de quiste de 24 cms. Collin.
2 Valvas de Doyen 5,5 x 10 cms. Collin.
2 Valvas de Doyen 4,5 x 6 cms. Collin.
2 Pinzas triangulares Duval de 20 cms. Collin.
2 Pinzas disección 14 cms. Collin.
2 Pinzas disección 14 cms. Collin.
2 Pinzas porta-agrafes Jetter y Scherrer.
6 Tijeras rectas de 14 cms. Collin.
6 Tijeras rectas de 17 cms. Collin.
6 Tijeras curvas de 17 cms. Collin.
4 Praeparierschere Leiter rectas de 22 cms.
4 Praeparierschere Leiter semicurvas de 22 cms.
4 Umschneidungschere Leiter 18 cms., semicurva.
4 Umschneidungschere Leiter 18 centímetros, curvas.
4 Umschneidungschere Leiter 18 cms., rectas.
4 Agujas de Reverdin rectas Collin.
4 Agujas de Reverdin semicurvas Collin.
4 Agujas de Reverdin curvas Collin.
2 Separadores Robin-Masset, con doble juego de valvas (para enf. delgadas y para enf. obesas, Leiter). Juego de valvas en bayoneta de Breisky que comprende:
1 valva N.° 4.
2 valvas N.° 1.
2 valvas N.° 1A.
2 valvas N.° 5A.
3 Pinzas diente de ratón de 7 dientes 20 cms. largo, Kny-Scherrer.
3 Pinzas Emmet Kny-Scherrer de 20 cms.
4 Pinzas de Marión, largas de 19 cms. Collin.
4 Pinzas erina cortas de 15 cms. de 1 diente Collin.
1 Juego de separadores vaginales de Martín (Leiter).
1 Separador de Garrigue Kny-Scherrer.
4 Agujas de Deschamp mod. Weibel de la casa Leiter (2 derechos y 2 izquierdos).
1 Cuchillo de Morcellement para Mioma Collin.
2 Forceps Tarnier Collin (1 modelo largo y 1 mod. corto).
1 Palanca de Sllhein para coréreas.
1 Juego completo de ganchos sobre mango de Simón Jetter y Seherrer.
1 Forceps de Latzko casa Leiter.

e.23 mayo.v.5 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 13 de junio de 1939.

Capital Federal

Escuela Superior de Guerra

Hora: 12.15. — Construcción del cercado del terreno, portones, escalinatas y sembrado. (Presupuesto Oficial pesos m|n. 25.456.69).

Hora: 12.30. — "Instalación de riego". (Presupuesto Oficial pesos m|n. 4.100.30).

Horas: 12.45. — "Ejecución de la red Subterránea de cables eléctricos de alimentación a edificios, alumbrado exterior y teléfonos". (Presupuesto Oficial pesos 5.625.50 m|n.).

Hora: 13. — Movimiento de tierra, pavimentación de cables y playas de estacionamiento, canalizaciones para desagües fluviales y varios. (Presupuesto Oficial pesos 59.957.69 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1939. — Domingo Martínez, Coronel Secretario.

e.23 mayo. v.29 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública número 150

Fíjase el día 10 de junio de 1939, a las 10 horas, para que tenga lugar el acto de la apertura de las propuestas que se presenten con motivo de la licitación pública número 150, referente a la ampliación de la casa de bombas del hotel Llao-Llao, del Parque Nacional de Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar a la hora y fecha indicada en el despacho del señor Contador de la Dirección de Parques Nacionales ante su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en la Contaduría de la Dirección, calle Santa Fe 690, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — Ricardo J. J. Sampo, Contador.

e.23 mayo-v.29 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de tres (3) locomotoras.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 23 de junio de 1939, a las 16 horas. — J. M. Páez, Director General.

e.23 mayo-v.3 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que el señor Jorge Guillermo Goodwin, cede y transfiere a Charles (Carlos) Mellor, ciento setenta y nueve cuotas del capital que tiene y le corresponden en la sociedad **Mellor Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada,** por la suma de veinte y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, según escritura otorgada ante el escribano Leopoldo Gutiérrez Reto, con fecha 14 de abril de 1939.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — Isaac Leff, secretario.

e.23 mayo.-N.° 3774-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor **Charles (Carlos) Mellor**, cede y tranfiere al señor William John (Guillermo Juan) Tear, cien cuotas de capital de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la Sociedad "Mellor Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Leopoldo Gutiérrez Reto, con fecha 27 de abril de 1939.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.23 mayo.-N.° 4142-v.29 mayo.

AVISOS DIVERSOS

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Acta de sorteo número noventa y cuatro

En la Ciudad de Buenos Aires, el día quince de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, yo, Escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de La Equitativa Capitalización S. A., me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde se procedió a la apertura de la Caja que guarda la rueda "Fichet" que utiliza para los sorteos mensuales de amortización de Título de aportes periódicos y Títulos al portador, plan B, que emite. De inmediato se verificó el sorteo, obteniéndos las siguientes combinaciones de números:) 1.ª Serie: 8280 — 8281 — 8282 — 8283 — 8284.

2.ª Serie: 20780 — 20781 — 20782 — 20783 — 20784.

3.ª Serie: 33280 — 33281 — 33282 — 33283 — 33284.

4.ª Serie: 45780 — 45781 — 45782 — 45783 — 45784.

5.ª Serie: 58280 — 58281 — 58282 — 58283 — 58284.

6.ª Serie: 70780 — 70781 — 70782 — 70783 — 70784.

7.ª Serie: 83280 — 83281 — 83282 — 83283 — 83284.

8.ª Serie: 95780 — 95781 — 95782 — 95783 — 95784.

9.ª Serie: 108280 — 108281 — 108282 — 108283 — 108284.

10.ª Serie: 120780 — 120781 — 120782 — 120783 — 120784.

Finalizada la designación de las combinaciones favorecidas, el representante de la Inspección General de Justicia, don Marcelo Fortunato procedió a cerrar y sellar la caja que guarda la rueda "Fichet", con las formalidades establecidas en el artículo 4.° del Reglamento de Sociedades de Capitalización, ahorro, etc. — El presente acto se llevó a cabo el día arriba indicado siendo las once horas y se dió por terminado siendo las once horas y quince minutos, firmando los señores presentes y los señores José M. Risoli y Oscar Martínez que actúan en calidad de testigos, por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — Fdo.: Enrique García Merou, Marcelo Jelinski, José M. Risoli, Oscar Martínez, Marcelo Fortunato y Alberto Hoeffner.

Han resultado amortizados los títulos siguientes, de un valor nominal de $ 2.500 c|l., cada uno, suscriptos por: N.° 08283, Alfonso S. Subielles, Lima 1259, Capital, emisión junio 1932.

N.° 20780, Jorge Enrique P. Balestra, Diego Pombo 701, San Andrés, emisión abril 1933.

N.° 45781, Vicente Leserre, Intendente Breco 1120, San Isidro, emisión agosto 1934.

N.° 58280, Edgardo Almada, Montevideo 725, Capital, emisión junio 1935.

N.° 58281, Elisa R. M. de Riva, Independencia 1080, Capital, emisión junio 1935.

N.° 58282, Adolfo C. Gutiérrez, Villegas 783, San Justo, emisión junio 1935.

N.° 58283, al portador, Asesoría de Menores, Tribunales, Capital, emisión junio 1935.

N.° 83280, Mathea P. de Bojesen, L. N. Alem 1239, Tandil, emisión mayo 1937.

N.° 95781, Víctor A. Marcos, A. Brown y Bs. As., Lobería, emisión febrero 1938.

N.° 95783, Nicolás Annecchini, Las Heras e|E. Ríos y Corrientes, Lobería, emisión febrero 1938.

N.° 108281, Primitivo Mateos, Carril Ozamiz N.° 4 y Tropero Sosa, Maipú (Mendoza), emisión agosto 1938.

e.23 mayo.-N.° 4156-v.23 mayo.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 2 de junio próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de junio de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, Leyes 12.150-12.237. v$n. 541.200.

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939| 49, Ley 12.578. v$n. 1.031.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán realizarse a partir del 15 de junio de 1939 hasta el día 14 de julio de 1939.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

e.20 mayo.-v.2 jun.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
Piedras 174

Se avisa a los señores accionistas, que a contar de la fecha se abona, el dividendo definitivo del 28.° ejercicio (2.° semestre), a razón de $ 5 por cada acción, contra presentación del cupón número 18. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El secretario. — Abel S. Rodríguez.

e.20 mayo-N.° 4090-v.23 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el almacen de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad calle **Suárez 1002 esquina Irala 1005**. Vendedor: Balbino C. Tome. Comprador: Edmundo Díaz. Ambas partes se domicilian en calle Suárez 1002. Reclamaciones dentro término legal interponerlas en mis oficinas. Manuel Cayo.

e.23 mayo-N.° 4164-v.29 mayo.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad calle **Patagones 3000 esquina Monteagudo 106**, libre de todo gravamen. Vendedores: Eloy Vega y Fermín González, que giran "Vega y González". Comprador: Manuel Rouco Bruzos. Ambas partes se domicilian en calle Monteagudo 106. Reclamos ley a mis oficinas. —Manuel Cayo.

e.23 mayo.-N.° 4165-v.29 mayo.

Alvarez & Cía., avisan que con su intervención, Enrique López, vende su despacho pan, **Tacuarí 584**, a Enrique von Scheidt, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas Moreno 1256. — M. Alvarez y Cía.

e.23 mayo-N.° 4167-v.29 mayo.

Carlos Frank, vende su negocio de fiambrería denominada "Alemana" situada en **General Roca (Río Negro)**, al señor Pedro Gundel, reclamaciones al escribano de ese mismo punto Arturo A. Llanos.

e.23 mayo-N.° 4169-v.29 mayo.

José V. Creus. Remataré el 30 de Mayo, la juguetería, calle **Méjico 1954**, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio, por orden de Hipólito M. Carola. Of. Río Bamba 358. — José V. Creus.

e.23 mayo.-N.° 4129-v.29 mayo.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Pedro Fortunato Traverso vende despensa comestibles, bebidas alcohólicas envasadas **Monroe 2502|8 esquina General Paz 2500**, a José Ruano. Reclamaciones ley, Monroe 2502|8, domicilio de las partes.

e.23 mayo.-N.° 4130-v.29 mayo.

Alvarez y Cía., avisa que con su intervención, Modesto Neira, vende Chocolatería y restaurant, **Libertad 148**, a Juan Pataky ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas, Moreno 1256. — M. Alvarez y Cía.

e.23 mayo.-N.° 4168-v.29 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335 al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén y bebidas, establecido en la calle **Moreno 902|10**. Vendedor: Domingo Fernández, domicilio Paraná 335. Comprador: Bienvenido Ferreiro Fernández, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 23 Mayo 1939.

e.23 mayo.-N.° 4131-v.29 mayo.

Anselmo Sanjurjo, Paraná 335, avisa que: Ramón Prieto vende a José Marcos la parte que tiene con éste en almacén **Cangallo 2001**, domicilio de las partes, el que compartían bajo rubro "Marcos & Prieto", quedando el activo y pasivo a cargo de Marcos, conjuntamente con Domingo Bujan, bajo rubro "Marcos & Cía".

e.23 mayo.-N.° 4132-v.29 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, en la calle **General Urquiza número 308**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Manuel Santos, General Urquiza 308. — Compradores: Felisa Saldías de Sala y Ramón Pita, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 mayo.-N.° 4154-v.29 mayo.

Al comercio: Francisco Zanone, vende a Luis Grandinetti su parte en el negocio de panadería mecánica, sita **Suárez número 452**; activo y pasivo a cargo del comprador. — Reclamaciones ley en mismo negocio, donde se domicilian ambos.

e.23 mayo.-N.° 4155-v.29 mayo.

La firma Pedraza & Oviedo, establecida con negocio de compra y venta de artículos para escritorio, sito en **25 de Mayo 171**, transfiere, por disolución, el activo y pasivo al socio Oscar Rogelio Pedraza quien continuará con las actividades comerciales de la extinguida firma. — Domicilio contrante y reclamo en el mismo negocio. — Pedraza y Oviedo.

e.23 mayo.-N.° 4161-v.29 mayo.

José N. Parodi, balanceador público, Rivadavia 2159, avisa: que Concepción G. de Marti, vende su despensa calle **Alemania 2756**, a Doroteo Hernández y Justo Fernández. — Reclamaciones ley a mis oficinas domicilio constituído.

e.23 mayo.-N.° 4153-v.29 mayo.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 29 de Mayo, a las 9, la peluquería calle **Independencia 2049**, propiedad señores M. Soto y José Alonso, Reclamos término ley.

e.23 mayo.-N.° 4149-v.29 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas, Rivadavia 1976, avisa que Luis Crismancich, vende su despacho pan y facturas, calle **Arenales 2690**, su domicilio, a María Costoya de Peñalta, domiciliada Rivadavia 1976.

e.23 mayo.-N.° 4150-v.29 mayo.

Se hace saber por cinco días que Miguel de los Santos Cerana, domiciliado en Tucumán 3069, vende a José Morán y Arias, domiciliado en Pavón 4393 la farmacia denominada "El Cóndor", ubicada en la calle **Pavón 4399 esq. Av. La Plata**. Reclamaciones en el término de ley, en el negocio.

e.23 mayo.-N.° 4151-v.29 mayo.

Se hace saber por cinco días que Abraham Claro Axenfeld, domiciliado Jonte 3103, vende a Miguel de los Santos Cerana, domiciliado en Tucumán 3069, la farmacia denominada "Italo Española", ubicada en **Avenida La Plata 2000 esq. Rondeau**. Reclamaciones en el término de ley, en el negocio.

e.23 mayo.-N.° 4152-v.29 mayo.

Valentín A. Galtieri, escribano, avisa que la sociedad "A. R. Bugallo y Cía", vende a don Juan Ceferino Fernández, el negocio de bazar con ventas al detalle, sito en la **Avenida Montes de Oca número 1763**. — Reclamaciones por el término de ley en mis oficinas calle Rivadavia N.° 755, 2.° piso C., donde las partes constituyen domicilio.

Valentín A. Galtieri.

e.23 mayo.-N.° 4128-v.29 mayo.

Antonio Granara vende a María G. viuda de Barreiro su hotel "Coliseo" **Charcas 1051**, Capital. — Reclamos y domicilio contratantes en el mismo. —

e.23 mayo.-N.° 4141-v.29 mayo.

Alvaro Outerelo, martillero público, oficina calle Rivadavia 714, U. T. 34-2627, avisa que por su intermedio don José Sabbatiello vende libre de gravamen, su negocio de café bar y billares con despacho de bebidas alcohólicas, establecido en esta Capital, calle **Moreno 2364**, a los señores Martín Rizzi y Juan E. Concaro, domicilio de los compradores, Moreno 2364, domicilio vendedor Rivadavia 714, escritorio 7. — Alvaro Outerelo.

e.23 mayo.-N.° 4166-v.29 mayo.

Avisa C. Peiteado, rematador público oficina Victoria 676. El señor Félix Sáenz, vende al señor Primitivo Entrerríos, el restaurant **Rivadavia 10699**. — Domicilio de ambos mismo negocio. — Reclamos en esta oficina.

C. Peiteado y Cía.

e.23 mayo.-N.° 4126-v.29 mayo.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa se vende restaurant, calle **Los Patos 2998 esq. Monteagudo 302**, vendedor: Manuel García Sánchez, compradores: Arias Hermano ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.23 mayo-N.° 4140-v.29 mayo.

La sociedad "Antonio Pérez Fajardo & Compañía", que gira en esta plaza, con sede calle **Bauness 2600**, transfiere el activo y pasivo por disolución a la nueva sociedad que se formalizará con igual rubro, carácter y domicilio. — Interviene la escribanía Busto, Diagonal Norte 760. — Julio César Busto.

e.23 mayo.-N.° 4134-v.29 mayo.

A. H. Blanco, restaurant, pizzería, remataré día 29 cte. las 14 horas. **Juan Bautista Alberdi 4147** por cuenta y orden su dueño Sr. Raúl R. Morel. Reclamos ley mis oficinas, Rioja 1938.

e.23 mayo.-N.° 4135-v.29 mayo.

Don Emilio Grafia, domiciliado en Cangallo 2581, piso 2.° E., vende a doña Angela Mangano de Carrol, domiciliada en Lavalleja 1325, su negocio de lechería, ubicado en la calle **Lavalleja 1325**.

e.23 mayo-.N.° 4134-v.29 mayo.

La sociedad comercial "A. Levy y Compañía con negocio molienda de minerales **Monteagudo 54**, transfiere el activo y pasivo de la misma a su socio Alfredo Levy.

Domicilio contratantes y reclamos ley Monteagudo 53.

e.23 mayo.-N.° 4127-v.29 mayo.

(1) Rosario Scovotti, Belgrano 2639 avisa se vende restaurant café, **Paraguay 5201 esquina Fitz Roy 2306**, vendedora: María Pilar Bergera; compradores: Domingo Echemaite y Darío López, ambos domiciliamos mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.20 mayo-N.° 4092-v.26 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CENTRO LAURAK—BAT

Buenos Aires, 20 de marzo de 1939.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Belgrano, 1144, el domingo 28 del corriente, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de abril de 1939.

3.° Incorporación a los estatutos del siguiente artículo, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo fecha 9 de noviembre de 1938. "Art. 87. Están prohibidos en el Centro Laurak-Bat, todos los juegos que, como los de banca y los llamados de azar, reprueba la ley".

4.° Elección de siete miembros para integrar la Comisión Directiva, que son: presidente y vice, por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián de Amorrortu e Ignacio Burundarena.

Vocales, también por dos años, en sustitución de los señores Jacinto C. Altuna, Bernardino Uriarte, José Antonio de Llodio, Casto Cantero y José de Eguiazabal.

Jurado, por un año, en reemplazo de los señores Juan de Ibarra, Tomás de Bilbao Elorriaga, Eduardo F. de Astarloa, Fernando de Bilbao y Julián de Amundarain.

Revisores de cuentas, por un año, en sustitución de los señores Gregorio E. Zabala, José de Eguía y Pedro de Gurruchaga.

5.° Nombramiento de dos señores socios para que acepten y suscriban el acta de la Asamblea.

Con tal motivo saluda a usted atentamente. — Sebastián de Amorrourtu, presidente. — José Antonio de Llodio, secretario.

e.23 mayo.-N.° 4133-v.26 mayo.

UNIVERSIDAD POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA
Figueroa 1063

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General ordinaria, que se realizará el día 28 del corriente, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance.

2.° Renovación parcial del Consejo Directivo.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

e.23 mayo.-N.° 4148-v.26 mayo.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio próximo, a las 21 horas, en la calle Méjico 1132, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, su aprobación e informe del síndico.
2.° Elección síndico titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mayo.-N.° 4147-v.10 jun.

CENTRE CATALA BUENOS AIRES
Chacabuco 863 — Buenos Aires

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 30 del corriente mes a las 21 horas en su local social, Chacabuco 863, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de los miembros que integrarán la Comisión Directiva y proclamación de los mismos.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1938-1939.
3.° Condonación de deudas de los socios morosos.
4.° Nombramiento de tres socios para firmar el acta. — Bartolomé Amengual, presidente. — Tomás Sans, secretario.

e.23 mayo.-N.° 4159-v.26 mayo.

CENTRO DE NAVEGACION TRANSATLANTICA

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939.

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 29 de mayo de 1939, a las 15 horas, en su local de la calle 25 de Mayo N.° 489 (5.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance.
2.° Elección de la Comisión Directiva, que funcionará hasta el 31 de mayo de 1940.
3.° Designación de tres Revisores de Cuentas.
4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta. — El secretario.

e.23 mayo-N.° 4138-v.27 mayo.

UNION OBREROS MUNICIPALES
Asociación de Obreros y Empleados del Municipio de la Ciudad de Buenos Aires
Sede Social: Rivadavia 3354
Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

Miércoles 31 de Mayo a las 18 horas, en el salón sito en la calle Rivadavia 2150.

Estimado Consocio:

La Comisión Directiva de la Unión Obreros Municipales, de acuerdo con el artículo 31 del estatuto de la misma tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Extraordinaria, (Segunda Convocatoria), y Ordinaria, que tendrán lugar el miércoles 31 de mayo de 1939, a las 18 horas, en el salón de la calle Rivadavia 2150, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del estatuto de la Unión Obreros Municipales (Artículo 61 e inclusión Art. 91).

Terminada la asamblea anterior se pasará a Asamblea General Ordinaria, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las actas anteriores.
2.° Memoria y Balance correspondiente al 1er. cuatrimestre del año en curso.
3.° Elección de 7 Delegados titulares y 7 suplentes para el próximo Congreso de la Confederación General del Trabajo.

La Comisión Directiva ruega a los asociados puntual asistencia. — Por la Comisión Directiva, Fco. Pérez Leirós, secretario general.

Nota: Para entrar al local es imprescindible la presentación del carnet social y estar al corriente con la Caja.

e.23 mayo-N.° 4144-v.23 mayo.

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939.

El presidente del Centro Estudiantes de Ingeniería, de conformidad al artículo 18 de los estatutos, sociales "convoca a Asamblea General Ordinaria", para el día 29 de mayo de 1939, a las 18 horas, en el local de la calle Perú 222, Capital Federal, a efecto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, y Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1938-1939.
2.° Transmisión del mando.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Carlos Alberto Amici, presidente. — Ricardo J. Cocito, secretario general.

e.23 mayo-N.° 4137-v.23 mayo.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Espina & Cía. (oficinas Maipú 71) avisan que Norberto Edgardo Catella e Hipólito Julio Echevarría (que constituyen la sociedad "Norberto E. Catella"); venderán al señor Amadeo Pérez Lledó, la farmacia "General Artigas", sita en la calle **Gaona 3099 esquina General José G. de Artigas**, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término de ley. Espina & Cía.

e.22 mayo.N.° 4123-v.27 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa que José Cequiel, domiciliado Rivadavia 1976, vende su negocio de confitería y fábrica de masas denominado "Colón", sito en esta Ciudad calle **Corrientes 2187**, a Francisco Castaño y José Francisco Castaño, domiciliados Corrientes 2187. Reclamos ley en mis oficinas. — Tomás V. Abásolo.

e.22 mayo.-N.° 4119-v.27 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas, envasadas situado en esta Capital calle **Talcahuano 836**. Vendedor José Seoane, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: Manuel Sampedro, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1939.

e.22 mayo.-N.° 4124-v.27 mayo.

(1) Everardo Acevedo, avisa que por intermedio de Antonio Baccino, oficinas J. E. Uriburu 249, vende al señor Antonio Garriga, la parte mitad del negocio de panadería mecánica, sito en **Gallardo 1051 esq. 2.ª Nazarre**, de esta ciudad. — Reclamos de ley en las oficinas del intermediario, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 mayo.-N.° 3850-v.27 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

I. M. A. y sus balanceadores y martilleros públicos, Ballestin y Lanziano, avisan que Maximino Caeiro Nicolao, vende a Victoriano Baños, el negocio de almacén sito en **Centenera 1698**, domicilio de las partes, en el negocio. — Reclamos término de ley oficinas I. M. A., Talcahuano 68, primer piso. — Ballestin y Lanziano.

e.19 mayo.-N.° 4059-v. 24 mayo.

Avisa Jacinto Ventre, balanceador y rematador público, ofic. Cevallos 985, U. T. 23-6945, que por su intermedio se vende negocio despensa de comestibles, sito esta ciudad, **Carlos Calvo 2200 esq. Pasco**. — Vendedor Juan Vallós. Compradores Federico Herrero y Félix Gallart. — Ambas partes domicilio mismo negocio, para reclamos de ley. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1939.

e.17 mayo.-N.° 3968-v.23 mayo.

Al comercio: Gumersindo Blanco vende a Angel Freire y Manuel Currás su negocio de lechería y anexos situado **Monroe 2427|31** donde se domicilian los contratantes. Reclamaciones al mismo negocio dentro término ley.

e.17 mayo-N.° 3951-v.23 mayo.

S. García, Polledo & Cía. oficinas Moreno 2836, comunican remataremos el día 27 del corriente, a las 14 horas negocio cafés, tés, **Avda. del Trabajo 2315**. Orden José Chacón, reclamos nuestras oficinas.

e.20 mayo.-N.° 4078-v.26 mayo.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que remataremos el día 26 del corriente, a las 14 horas, negocio despensa **Boyacá 1551**, orden Ramón Bermúdez, reclamos ley nuestras oficinas.

e.20 mayo.-N.° 4079-v.26 mayo.

Andrés L. Lucini De Marchi, oficinas Cangallo 541, avisa que el día 26 de Mayo, remataré Casa de Electricidad, **Tacuarí 678**, por orden del señor Ricardo Schwarz. Comisión 10 o|o.

e.20 mayo.-N.° 4083-v.26 mayo.

José R. Grippo, martillero público, of. Chile 1930, avisa que: Ramón Hermida, vende su despacho pan y fact. a Justa Espinel de Cons, **Constitución 3902**, donde constituyen domicilio. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.20 mayo.-N.° 4097-v.26 mayo.

A. Merchan y Cía., martilleros públicos oficinas B. Mitre 2561, avisan, Juana Dufour de Hagerman, vende despacho pan, **Paraguay 1846**, a Mónica Guillerma Rivero, constituyen domicilio para reclamaciones ley en n|. oficinas. — A. Merchan y Cía.

e.22 mayo.-N.° 4122-v.27 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Pío Monticelli y José Chignoli, domiciliados en Rivadavia 1976, venden su restaurant despacho de vinos y cervezas calle **San Juan 2101**, a Francisco Rizzo y José Ferraro, domiciliados San Juan 2101. Reclamaciones de ley en mis oficinas. — Tomás V. Abásolo.

e.22 mayo.-N.° 4118-v.27 mayo.

Eidí Yamamoto, vende a Eizo Miyata y Inajuro Tashiro, su negocio de tintorería sito **California 1744**, donde constituyen domicilio ambas partes para reclamos de ley. — Mateo Sampeur.

e.22 mayo.-N.° 3117-v.27 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, rematará el día 29 mayo 1939, negocio peluquería para damas calle **Rivadavia 6175**. Orden Endimio Oscar Marchesi, domiciliado en el negocio. — Tomás V. Abásolo.

e.22 mayo.-N.° 4120-v.27 mayo.

Domingo Preiti, avisa, que vende, libre de gravamen, a don Carlos Alberto Quaglia, su fábrica de perfumes y productos de tocador, calle **Caracas 666**, domicilio que constituyen las partes a los efectos ley.

e.22 mayo.-N.° 4125-v.27 mayo.

Aguilera & Marchelli Martilleros públicos; Entre Ríos 529 avisan; Francisco Guimarey y Antonio Domínguez, venden su restaurant - parrilla **Chacabuco 657**, a Josefa Igoa de Palmeiro, todos allí domiciliados. Reclamaciones a nuestras oficinas. — Aguilera y Marchelli.

e.20 mayo-N.° 4087-v.26 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Brandsen N.° 201 esq. Ministro Brin N. 1091**. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedor: Antonio Fontes Presedo. — Comprador: Francisco Rodríguez Oliveira. — Ambas partes constituyen domicilio en el negocio de referencia. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1939.

e.20 mayo.-N.° 4104-v.26 mayo.

Dora Divinetz, vende a Wolf Goldberg el negocio de ferretería y bazar sito **Cangallo 2101**, en donde se domicilian.

e.20 mayo.-N.° 4109-v.26 mayo.

Buetto & De Gennaro. — Agüero número 508 U. T. 62-2132. Remataremos al detalle sin base. — **Bauness N.° 2720|22** cervecería y lunch. — Por cuenta y orden de su dueño, señor Jorge Winterdinch. — El Viernes 26 a las 14 horas.

e.20 mayo-N.° 4094-v.26 mayo.

Rafaela Acquafredda de Duarte, domicilio Terrada N.° 755, transfiere a Arquímedes Barletta y a Jorge Stevenson Conti, sus derechos de socia comanditaria en la Sociedad "Instituto Bio-Terápico Argentino", "A. Barletta y Cía." domicilio **Charcas 1985|87**; los que transferirán a "Instituto Bio-Terápico Argentino", "A. Barletta, Conti y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse conjuntamente con don Luis Conti; mismo domicilio; de Análisis Clínicos y fabricación de especialidades químicas, farmacéuticas, perfumería y afines; ante Escribanos Florencio N. Amoresano, Rodolfo F. Aramburo; Sarmiento 722. Las reclamaciones dentro del término de Ley en la Escribanía.

e.20 mayo-N.° 4088-v.26 mayo.

Se hace saber que los señores **Guillén, Geregnani y Cía.**, calle Suipacha 400, venden libre de todo gravamen, todas las instalaciones, muebles y útiles y demás derechos y acciones del negocio de camisería y artículos de hombre, situado en la calle **Corrientes 908|10 esq. Suipacha 400**, a José Rodríguez Vázquez. — En esta venta no están incluídas las mercaderías. — Reclamos de ley al comprador, calle Cerrito 108, donde constituye domicilio legal.

e.20 mayo.-N.° 4108-v.26 mayo.

Paulino Ricardo Carretero, con domicilio en Vértiz, Pampa Central, en cumplimiento de la Ley 11.867, comunica que ha vendido a don José Sierra (hijo), su negocio de farmacia denominado "Ascheri", ubicado en **Vértiz (Pampa Central)** haciéndose cargo el comprador domiciliado también en el pueblo mencionado, del activo y pasivo.

Vértiz, Pampa Central, 9 de Mayo 1939.

e.20 mayo.-N.° 4100-v.26 mayo.

Avisa José V. Crous, martillero público, que la señora Angela Morini de Orsi domicilio Centenera 1345, vende **la ferretería de su propiedad sita Centenera 1345**, al señor Carlos Raimundi, domicilio Arcos 3351, reclamos a término de la ley a mis oficinas, Río Bamba 358.

e.20 mayo.-N.° 4080-v.26 mayo.

Transfiérese el taller de fotograbados, **Lima 548**, de Cionni. Longo y de la Fuente, a "Cionni, Longo, Milito y de la Fuente", por retiro de Fernando **Cionni**. — Reclamos: Escribanía Calvete, Tucumán 1441.

e.20 mayo.-N.° 4107-v.26 mayo.

Se hace saber que por ante el Escribano Público, don Amaranto C. Fraga, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, escritorios 724-32, las señoras doña Frida Schonbacher de Mann y doña Elsa Mann de Cron, venderán a los señores don Arturo Loewensberg, don Carlos Levi Altstaedter y doña Julia Altstaedter de Mann la parte que, en su carácter de herederos del socio don Alfred Mann, les corresponde en el negocio que tienen establecido en esta Ciudad, calle Alsina 888 en el ramo de cuchillería y ferretería en general y que gira bajo la denominación de "Loewensberg y Compañía" con el aditamento de "Cuchillería Mannos". — Reclamos en la escribanía citada donde las partes constituyen domicilio legal.

Buenos Aires, Mayo 18 939.

e.19 mayo.-N.° 4071-v.24 mayo.

Avisa José Novelle, que Esteban Muñoz y Miguel A. Calvento, venden su restaurant Monroe 1420, a Benigno Rodríguez y Eladio Novoa. Constituyen domicilio y reclamos mis oficinas Solís 207.

e.19 mayo-N.° 4053-v.24 mayo.

La sociedad "Pinturería Ripón-Boyadjian y Hammel", calle Entre Ríos 1368, transfirió por retiro del socio Gustavo Hammel, domiciliado Eduardo Acevedo 552, el activo y pasivo al socio Vahram Boyadjian, domiciliado en Entre Ríos 1368. — Reclamaciones ante Vahram Boyadjian, Entre Ríos 1368.

e.19 mayo-N.° 4052-v.24 mayo.

Ferruccio Giuliani y Ema Maroglio de Giuliani, venden a Orlando, Héctor, Amanda y Orestes Giuliani, el negocio de platería y antigüedades Lavalle número 631, de esta Ciudad. Los compradores transferirán el negocio a la Sociedad a constituirse entre ellos con el rubro de Giuliani Hnos. Todos domiciliados Lavalle N.° 631. — Reclamos término de ley Escribanos Ratto y Pita, San Martín N.° 296.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Agustín Pita.

e.19 mayo-N.° 4051-v.24 mayo.

Isaac Goluboff, domiciliado en la calle Bolivia 3206, vende a Mauricio Dvorkin, domiciliado en la Avenida San Martín 4951 su negocio de farmacia y perfumería denominado "Rawson", instalado en la Avenida San Martín 4951 de esta ciudad, y el comprador lo aporta a la sociedad que constituirá con el vendedor, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Avenida de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.19 mayo.-N.° 4060-v.24 mayo

Comunico que vendo mi negocio de peluquería, cigarrería y perfumería, sito en calle San Martín N.° 358, Comodoro Rivadavia, Chubut, a don Juan Carlos Etcheverry, tomando a mi cargo el pasivo actual. — Informes y reclamaciones ante escribano Félix Tomás Gómez. — Comodoro Rivadavia, Chubut. — Luis Castello.

e.19 mayo.-N.° 4058-v.24 mayo.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos of. Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle Corrientes N.° 1996|2000 esq. a Ayacucho. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor, Toribio García García, domic. Rivadavia 1194, Comprador, Adolfo Díaz Pandiella, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 19|5|1939.

e.19 mayo.-N.° 4063-v.24 mayo

Se hace saber que la sociedad "Caimi-Pozzi", dedicada a importación de mercaderías en general, representaciones y comisiones domiciliada en la calle Rincón 226, transfiere por disolución parcial mediante el retiro de don Melchisedecco Aldo Pozzi el activo y pasivo de la misma a María Rosa Caimi y Carlos Justo Pozzi, domiciliados en la calle Rincón 226. Interviene el escribano Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655. — Oscar E. Carbone.

e.19 mayo.-N.° 3999-v.24 mayo.

Isaac Telerman avisa que vende su negocio de cigarrería, salón de lustrar y copias, de la calle Lavalle 1384, a los señores Joaquín Rebollar y Sebastián Rosselló. Constituyen domicilio: el vendedor en el mismo negocio, y los compradores en Córdoba 1344.

e.19 mayo-N.° 4068-v.24 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos Tornadijo y Calvo, oficina Santiago del Estero 371, U. T. 38-0761, el señor Rafael Cabello Campos vende al señor Bernardo López su negocio de hotel "Alhambra" sito en esta capital calle Bartolomé Mitre N.° 955, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley mismo negocio.

e.19 mayo-N.° 4067-v.24 mayo.

José Cias González, martillero, oficina Rivadavia 1727 38-7842 avisa que Ana Flamini de Casciaro vende a José Balda despensa **Juramento 4848 esquina Fernández Blanco,** domicilio contratante. Reclamos ley mis oficinas.

e.19 mayo-N.° 4065-v.24 mayo.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768 avisa: Francisco Peñarroya hijo vende a Emilio Díaz su parte negocio peluquería, cigarrería etc. General José de Artigas 84, domicilio de las partes. Reclamos ley.

e.17 mayo-N.° 3949-v.23 mayo.

Se hace saber que Claudio Arias vende a Carmelo Portini, su carnicería calle Páez 1900, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador calle Seguí 1407. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.17 mayo-N.° 3948-v.23 mayo.

Antonio Gil Marín, Pedro Jorge Larralde, Ernesto Geoghegan, integrando la firma Gil, Larralde y Geoghegan, transfieren su fábrica de perfumes, Honduras 4900, a Emilio Soro, domiciliado en la misma.

e.17 mayo.-N.° 3979-v.23 mayo.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisan que Benigno López, vendió su despacho de pan, Parral 1932 a María Anania de Fionda que constituyen domicilio legal para reclamos ley en nuestras oficinas. — José Pulián y Cía.

e.19 mayo.-N.° 3996-v.24 mayo.

Se hace saber que José y Agustín Paternoster, Olleros N.° 1605, venden a Ultramar, Chile 778, la estación de servicio instalada en Av. Vértiz N.° 1102. Reclamaciones en Escribanía Wuille Bille, Avenida de Mayo N.° 695. — Alberto H. Wuille Bille.

e.17 mayo.-N.° 3973-v.23 mayo.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, avisa que Benito Rodríguez Travieso, vende a Josefa Travieso, la fiambrería Nazca 2535. Reclamos en mis oficinas domicilios de las partes. — Julián Sauzol.

e.17 mayo.-N.° 3957-v.23 mayo.

Venancio Escolar vende a Tomás Loguercio, su negocio de hotel, restaurant y despacho de bebidas, calle Lima número 1775, domicilio de las partes.

e.17 mayo.-N.° 3960-v.23 mayo.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que los señores Marcelino Díaz y Joaquín Martínez, venden libre gravamen a los señores Celestino y José Rodríguez el negocio de café y bar denominado "Londres y Río de la Plata", sito esta ciudad, calle Rivadavia 701 esq. a Maipú 8, domicilio éste ambas partes.

e.17 mayo.-N.° 3971-v.23 mayo.

Pascasio Francio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034 avisa: Celestino González y Antonio Rozas, venden a Manuel y José López Doporto, su negocio almacén comestibles y bebidas al por menor Gaona 798|800 hoy Díaz Vélez 5300 esq. Hidalgo. Reclamos Ley 11.867. Domicilio contratantes Rivadavia 1414. — P. Sancio.

e.17 mayo.-N.° 3958-v.23 mayo.

Por el término de ley se hace saber que Berta Clara Kern, domiciliada calle Tucumán 313, departamento 12, vende a María Podkalska, domiciliada Córdoba 373, Dep. A., la parte que le corresponde en el negocio de bar, denominado "San Pauli Bar", de la calle 25 de Mayo 627. Reclamos a Escribanía A. Rillo y C. Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331.

e.17 mayo.-N.° 3978-v.23 mayo.

Alberto C. Delfino Cía., oficinas Diagonal Norte 825, avisan: Néstor Pedro Antonena vende a Rosa Meeroff de Naidich, la farmacia Gavilán 2560. Reclamos ley. Constituyen domicilio todas las partes oficinas martilleros.

e.17 mayo.-N.° 3977-v.23 mayo.

Avisa José S. Nocetto, martillero público, oficina Paz Soldán N.° 4879. Angel Marescotti y Mignone venden a Andrés Zetko, su restaurant vinos, cervezas, Chorroarín 596, el domicilio de ambas partes en la misma, reclamos de ley.

e.17 mayo.-N.° 3975-v.23 mayo.

Avisa: Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639: los señores Agustín Montemartini y Luis Sbaraglini, venderán a doña Ida Cánova de Marletti, el restaurant, despacho bebidas alcohólicas, cancha de bochas, calle Alvarez Thomas 2091, domicilios de las partes. — Reclamaciones ley.

e.17 mayo.-N.° 3956-v.23 mayo.

Al comercio: Fidel Parracia, martillero público, avisa que Nicolás Pano, vende al señor Andrés Maroupoles, su negocio de cigarrillos, sito Corrientes 1318. — Reclamaciones de ley, Avda. Sáenz 936, domicilio constituído. — Fidel Parracia.

e.17 mayo.-N.° 3954-v.23 mayo.

Masaichi Miyata, vende su negocio de tintorería, a Buei Machama, sito calle Pampa 2420, domicilio de las partes, para reclamaciones de ley. — Mateo Samperir, Rivadavia 5665.

e.17 mayo.-N.° 3955-v.23 mayo.

Ricardo Iglesias Andrade con oficinas Lavalle 1605, U T. 35-6845, avisa al comercio que con su intervención la señora María Esther Bernarsich de Miquel vende su negocio de joyería y relojería, ubicado en la calle Tucumán 907 al señor Camilo Faura. — Reclamaciones dentro del término de ley, en mis oficinas. — Domicilio comprador: Lavalle 1605.

e.19 mayo.-N.° 4075-v.24 mayo.

Al comercio: Obdulia Estévez de Estévez, vende a Rosalía Carballo su negocio de lechería y anexos situado Pasco 212, donde se domicilian ambas contratantes. Reclamos al mismo negocio dentro término ley.

e.17 mayo.-N.° 3950-v.23 mayo.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143, que Francisco Castaño vende su panadería, sita Soler 5500, a Benigno Folgueira, ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.17 mayo.-N.° 3969-v.23 mayo.

Don Aron Borenstein, domiciliado en Lima 983, vende a doña Anita Pylypciov domiciliada en Lima 907, su negocio de modas, ubicado en la calle Lima 911.

e.19 mayo.-N.° 4073-v.24 mayo.

A. Rafael Cabello, martillero público, avisa que el día 24 del cte. a las 9 y 30 horas rematará las existencias que constituyen el negocio bazar Independencia 1093, por cuenta y orden de su dueño José Garabaglia. — Reclamos de ley en mis oficinas, Humberto I. 763.

e.19 mayo-N.° 4077-v.24 mayo.

La escribanía de Camilo Destra, avisa por el término legal que el socio gerente Gustavo Adolfo K. Bruhl, domiciliado Córdoba 1036, se retira de la sociedad "Fotokopist Sud Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la calle Corrientes 1187, transfiriendo sus cuotas y los derechos y acciones que le corresponden a los socios ingeniero Héctor A. Fernández y doctor Lucas F. Ayarragaray con igual domicilio. — Reclamos en la escribanía Avenida de Mayo N.° 1249. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Camilo Destra.

e.19 mayo.-N.° 3998.-v.24 mayo.

Federico A. Mirre y Cía., Soc. de Responsabilidad Limitada, hacen saber por el término legal, que han transferido por disolución de mutuo y amigable acuerdo, la sociedad antedicha, que tenían constituída los señores Alfredo Luis José Savio y Federico Augusto Mirre, por contrato privado del 3 de agosto de 1937, para la importación de máquinas y productos para curtiembre, sita en la calle Bartolomé Mitre N.° 367. — Activo y pasivo a cargo del socio Federico Augusto Mirre, que vive en la misma dirección. Reclamos dentro del término legal.

e.19 mayo-N.° 3994-v.24 mayo.

Al comercio: Antonio J. Llach, escribano, con domicilio en la Diag. R. S. Peña 699, avisa que Angel Lando vende a Angel Nosti, el negocio de su propiedad sito en Santiago del Estero 1012, dedicado a la venta de aves, carne y afines. — Domicilio legal de ambas partes Santiago del Estero 1012. — Reclamos por el término de ley en el mismo. — Antonio J. Llach.

e.19 mayo-N.° 3995-v.24 mayo.

E. Calatayud, oficinas Alsina 679, avisa que Virginia Rinaldi vende su negocio de cafés y tes, sito Boedo 1702 a Fernando del Río, constituyen domicilio para reclamaciones de ley en mis oficinas. — Emilio Calatayud.

e.19 mayo.-N.° 3997-v.24 mayo.

Se hace saber por el término de ley que los señores Laboranti Hermanos, domiciliados en la Avenida Lincoln 4690, transfieren a la sociedad Laboranti y Damín, domiciliados en la calle Warnes 2319, el activo y pasivo de la fábrica de estopa, arpillera, lino, fibra y artículos afines instalada en la calle Warnes 2319|23|25 y 2371.

e.17 mayo.-N.° 3952-v.23 mayo.

María S. de Stubeen, avisa al comercio en general, que vende su negocio de cigarrería, librería y lotería, ubicado en Bolívar 790, libre de toda clase de deudas, al señor Lucio Marcelino González, domiciliándose ambas partes en Bolívar 790.

e.19 mayo-N.° 4000-v.24 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, el señor Manuel Cambeses, vende a los señores Vicente Parapar y Manuel Magán, el negocio de fiambrería y comestibles, calle **Independencia 2283**, Capital, domicilio ambas partes, continuando con el reparto al por mayor el señor Manuel Cambeses. — Reclamos en ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1939.
e.20 mayo.-N.° 4103-v.26 mayo.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el viernes 26 de Mayo, a las 14, librería y juguetería, calle **Corrientes 4175**, propiedad señora Ida C. Vda. de Rozas. — Reclamo, término ley. — E. Chiribelo.
e.20 mayo.-N.° 4098-v.26 mayo.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Uruguay 466 escr. 171, avisa al comercio en general que Domingo Ithurbide vende, libre de todos gravámenes, su negocio de garage, **Garay 2850**, a Antonio Molanes. — Reclamaciones y domicilio contratantes en mi oficina.
e.19 mayo.-N.° 4076-v.24 mayo.

Se hace saber que Antonio Cavagnola hijo, Almirante Brown 670 vende a Cesiro Bin, José Bonifacio 2670 y María Campo, Colombres 71 por ante el Escribano Juan R. Borzone Salta 347 el negocio de faina y pizzería sito en **Cabildo 2342**. — Reclamos término de ley. — Juan R. Borzone.
e.20 mayo-N.° 4084-v.26 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

EL DIARIO SOC. ANON. EDITORIAL

Rivadavia 767

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 24 de mayo de 1939, a las 11 horas, en su local Rivadavia 767 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra del título "La República".
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
e.5 mayo.-N.° 3617-v.23 mayo.

CIA. TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social calle Corrientes 222, piso 13, el día 30 de mayo de 1939, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.
2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.
3.° Nombramiento de síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberá cumplirse con el artículo 37 de los estatutos.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — El Presidente.
e.9 mayo.-N.° 3723-v.27 mayo.

O M N I U M

Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de junio de 1939, a las 10 horas, en su sede Avenida Corrientes 550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Elegir el Directorio y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1939. — El Directorio.
Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja social, sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 19 de los estatutos.
e.15 mayo-N.° 4041-v.2 jun.

LOS UCLES

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera
Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 7 de junio de 1939, a las 12 horas, en la sede calle Córdoba 487, 1er. piso, para:
1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.
e.13 mayo-N.° 4028-v.1.° jun.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril de 1939.
2.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
e.20 mayo.-N.° 4006-v.7 jun.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Soc. An.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1939 a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y doctor José A. Podestá, que han terminado su mandato.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, con el presidente y secretario firmen el acta de esta asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1939. — El Directorio.
e.12 mayo-N.° 3884-30 mayo.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN

Sdad. Anón. Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de mayo próximo a las 10 horas, en su local social, calle Salguero número 560, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio y síndico dando cuenta de los trabajos efectuados desde la constitución de la sociedad.
2.° Considerar la compra de un bien inmueble.
3.° Considerar la remuneración de los directores para el año en curso.
4.° Modificación de los estatutos.
5.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por tres años.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas que autorizarán el acta de esta asamblea.
A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.
e.13 mayo-N.° 4006-v.30 mayo.

Y E R M A

Sociedad Anónima
Cía. Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 16 horas, en la sede social Herrera 295, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1er. ejercicio terminado el 28 de febrero.
2.° Ratificar la actuación del síndico desde el 19 enero 1939 a la fecha.
3.° Fijar el servicio de los debentures, de acuerdo al artículo 5.° del contrato.
4.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente que terminan sus mandatos.
5.° Designar dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea con el presidente y secretario.
Para concurrir a la asamblea se requiere depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad las acciones que se posean o un certificado de depósito de un banco o establecimiento similar.
Buenos Aires, 12 de Mayo 1939. — El Directorio.
e.13 mayo-N.° 4012-v.27 mayo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION S. A.

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 6 de Junio de 1939, a las 11 horas, en San Martín 195.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del cincuenta por ciento del Capital Social.
2.° Modificación de los Estatutos Sociales.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Camuyrano, Presidente.
e.13 mayo.-N.° 4001-v.1.° jun.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (LTDA.)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del estatuto, se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente, a las 8 horas, en el local de la institución, calle Moreno número 963|67, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Designación de la comisión de poderes y consideración de su despacho.
2.° Reglamento de discusión.
3.° Designación de las comisiones internas.
4.° Consideración de la Memoria y Balance del XVII ejercicio, fenecido el 28 de febrero de 1939.
5.° Investigación valorización inventarios al 28|2|38.
6.° Alberto R. Arena. — Reclamo pago gastos pasaje fluvial con motivo de su traslado a la capital, para suscribir el acta de la XVI asamblea.
7.° Pedro C. Alvarez, su exclusión de socio, pedido de reconsideración.
8.° Terrenos de la institución en Añatuya y Tafí Viejo. — Autorización para proceder a la venta de los mismos.
9.° Compensación comisiones contraloras, omisión artículo 81 del estatuto en las reformas aprobadas por la XVI asamblea general ordinaria.
10.° Elección de las siguientes autoridades:
Presidente por el término de dos años, en reemplazo del Dr. Agustín Rodríguez Jurado, que termina su mandato.
Un vocal titular, por el término de dos años, por el distrito A, en reemplazo del señor Julio S. González, que termina su mandato.
Un vocal titular, por el término de dos años, por el distrito C, en reemplazo del señor Ramón E. Rivero, que termina su mandato.
Un vocal titular, por el término de dos años, por el distrito E, en reemplazo del señor Juan C. Lagomarsino, que termina su mandato.
Un vocal suplente, por el término de un año, por cada uno de los siguientes distritos: A, B, C, D, E y F.
Un síndico titular y un suplente, por el término de un año.
Un miembro titular de la comisión de fiscalización, por el término de dos años, en reemplazo del señor Luis M. Martínez que terminó su mandato y un suplente por el término de un año.
11.° Fijación del monto mensual por compensación de gastos a los directores y síndico titular.
12.° Fijación compensación mensual de gastos a los miembros titulares de las comisiones contraloras y miembro titular de la comisión de fiscalización.
13.° Fijación de viáticos a los delegados.
14.° Designación de dos delegados para firmar el acta.
Buenos Aires, Mayo de 1939. — Agustín Rodríguez Jurado, presidente. — Julio S. González, secretario.
Nota: Se previene a los señores delegados que al presentarse a la asamblea, deberán hacerlo munidos de la credencial otorgada por el presidente de la junta escrutadora y que la asamblea se celebrará sea cual fuere el número de concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los delegados. — (Art. 53 del estatuto).
e.15 mayo.-N.° 3903-v.27 mayo.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 2 de junio de 1939, a las 10.30 horas, en el local social Moreno 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del undécimo ejercicio. Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 4036-v.1.° jun.

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES
F. A. Pradere Ltda.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de junio próximo, a las 16 horas, en el local social calle Güemes N.° 4349, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio administrativo.

2.° Elección de tres directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de: señora Sara S. de Pradere, señor Angel Montes de Oca y señor Horacio G. Muñiz, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Presidente.

e.16 mayo-N.° 3933-v.3 jun.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

El síndico de conformidad con lo que establece el Art. 27 del Estatuto Social y el Art. 340 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de mayo próximo, a las 17 horas en el local social Corrientes 456, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos escrutadores.

2.° Tratar la situación de la sociedad y su Directorio, y en su caso la revocación del mandato de éste y elección de nuevos Directores.

3.° Consideración del contrato y convenios complementarios, celebrados por María Magdalena Durañona de Salaberry y otros en representación de un grupo de accionistas con el doctor Adolfo Waldman comprometiendo y creando obligaciones a cargo de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El síndico.

Art. 34 de los estatutos: Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en el Banco que el Directorio designe, sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que éstas tengan lugar. Los tenedores de certificados nominales, se atendrán a lo que dispone el Art. 32 del Decreto Reglamentario. — Firmado: Alberto Carreño Calderón.

e.11 mayo-N.° 3814-v.30 mayo

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA
Casa Jacobo Peuser Limitada

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social "San Martín 200, en esta Capital", el día 7 de junio de 1939, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 9, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 30 y nuevo artículo 37 de los estatutos.

2.° Consideración por la asamblea de la orientación fijada a la sociedad por el Directorio; determinación de acuerdo a la misma.

3.° Nombrar una comisión de accionistas si la asamblea lo considerase conveniente, para que estudie el futuro desarrollo comercial e industrial de la sociedad, teniendo en cuenta la situación actual.

4.° Consideración de las reservas sociales sobre futuros dividendos y resolución sobre su destino.

5.° Presentación de balances trimestrales.

6.° Fijar normas para la retribución del personal y Directorio.

7.° Consideración de lo resuelto en la última asamblea general de accionistas con relación al artículo 15 de los estatutos.

8.° Elección de nuevos directores en su caso.

9.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.

e.16 mayo-N.° 3944-v.7 jun

CAMPANA S. A.
Compañía Argentina de Créditos Inmobiliarios

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 3 junio 1939, a las 10 horas, en Corrientes 1740,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar las inversiones en compra de muebles, etc.

2.° Elección de un director suplente.

3.° Reemplazar síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 4037-v.1.° jun.

e.2 jun.-N.° 4039-v.2 jun.

LA PRIVILEGIADA, S. A.
Cía. de Capitalización en Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 5 de junio de 1939, a las 16 horas, en su local social Reconquista 336, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.° Aprobación del convenio "ad referendum" de esta Asamblea realizado con el Banco Hipotecario Argentino.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

3.° Fijación de la remuneración de las gestiones de la comisión liquidadora y síndico.

4.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos. — Comisión Liquidadora.

e.15 mayo-N.° 4041-v.2 jun.

EUSKAL - ECHEA
Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

La Comisión Directiva de esta Institución convoca a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 de los estatutos y 6 del reglamento), a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno N.° 1370, el miércoles 24 del corriente a las 18 y 19 horas, respectivamente para tratar en la primera, la siguiente,

Orden del Día de la Asamblea Ordinaria:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes en reemplazo, de los salientes, señores: Sebastián Urquijo, Fabián Etcheverrigaray, Tiburcio Bustinza, Alfredo Emparan, Abdón J. Lizaso, y Andrés Iribarne, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado, y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En la segunda, o sea en la Asamblea Extraordinaria, se tratará la modificación del estatuto y reglamentos vigentes debido a exigencias de la Inspección General de Justicia, en lo que se refiere a los artículos adicionales mencionados más abajo, y en lo que se refiere al artículo 4.° del estatuto, por las dificultades y erogaciones que su aplicación ha ocasionado en la práctica, todo de acuerdo con la siguiente,

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria:

1.° Modificación del estatuto de la asociación, aprobado en asamblea del 17 de abril de 1904, y del reglamento de la misma aprobado por asamblea del 25 de junio de 1927.

2.° Agréguese como artículos adicionales modificatorios del estatuto y del reglamento, los siguientes:

a) Podrán también ser socios activos y de número los argentinos de cualquier ascendencia, con los mismos derechos y obligaciones que el estatuto y reglamento acuerdan a estas categorías de socios.

b) Los socios protectores, argentinos o extranjeros, que abonen durante cinco años las mensualidades y tengan al día su cuota mensual, serán considerados como socios activos, con los derechos y obligaciones que el estatuto y reglamento acuerdan a esta categoría de socios.

c) Queda prohibida en el local social la práctica de todo juego de azar y en particular de los denominados bancados.

3.° Sustitúyese el artículo 4.° del estatuto por el siguiente:

Artículo 4.° — Para todo acto de enajenación, compra, permuta de inmuebles y contratación de empréstitos con garantía hipotecaria se requerirá la sanción de una asamblea especial, convocada con arreglo a estos estatutos y al reglamento, la que tomará sus decisiones por simple mayoría de votos de los asistentes, cualesquiera que sea su número.

4.° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Martín B. Etcheberry, presidente. — Alfredo Emparán, secretario.

e.6 mayo-N.° 3655-v.24 mayo.

SOCIETA ITALIANA PRO ASILI D'INFANZIA

Estimado consocio:

De acuerdo al artículo 8 del estatuto social, se convocan los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo, a las 16 horas en el local social de la calle Deán Funes 955.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos socios, para firmar el acta.

2.° Relación moral y económica de la Comisión Directiva y Balance consultivo al 31 diciembre 1938.

3.° Elección de 6 consejeros efectivos y 2 suplentes por 3 años.

4.° Elección de dos síndicos.

5.° Elección de 3 escrutadores para establecer el resultado de las votaciones. — El Presidente.

e.17 mayo.-N.° 3972-v.27 mayo.

CIA. AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 3 de junio próximo, a las 11 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I—Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad vencido el 31 de marzo de 1939, y distribución de utilidades.

II—Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

III—Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos que dice así:

"En todas las Asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — El Directorio.

e.12 mayo-N.° 3840-v.31 mayo.

NILSSEN, OLSEN & CIA. LTDA., S. A.
(Exportación de Lana)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1.° de Junio de 1939, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del cargo por parte del presidente de la sociedad y nombramiento en su caso de nuevo presidente.

2.° Nombramiento de un director suplente.

3.° Aumento del Capital social de pesos 550.000 m|n., a $ 1.000.000 m|n., mediante transferencia de la cantidad de $ 450.000 m|n., de la cuenta Reserva General a la cuenta Capital.

4.° Modificación de los artículos 5, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 22, 24 y 25 de los Estatutos Sociales.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 mayo.-N.° 3838-v.31 mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 6 de junio de 1939, a las 12 horas en la sede Córdoba 487 1er. piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección del Directorio y síndico.
3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.
4. Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.

e.13 mayo-N.° 4027-v.1.° jun.

PROAR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Cúmplenos convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de mayo de 1939, a las 18,1|2 horas, en su sede, Tucumán 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular, y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Mayo 1939. — El Directorio.

e.11 mayo-N.° 3811-v.30 mayo.

COMPAÑIA FINANCIERA COMERCIAL COFICO
Sociedad Anónima
Belgrano 852|858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1939, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.10 mayo.-N.° 3770-v.29 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Bmé. Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 23 de Mayo cte., a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en nuestras oficinas Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de diciembre de 1938.
2.° Autorizar a la Comisión Liquidadora para que las convocatorias a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se hagan con la prevención de que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, el acto se celebrará media hora después cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.
3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.11 mayo.-N.° 3792-v.23 mayo

S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y EXPORTADORA LINO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea Extraordinaria para el 6 de junio de 1939 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio venta activos.
2.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
3.° Designación Comisión Liquidadora, sus atribuciones, duración y remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas, firma acta. — El Directorio.

e.19 mayo-N.° 3992-v.31 mayo.

Sociedad Anónima ALVAREZ Y MUÑIZ
Productos Químicos e Industriales "La Breo - Bleck" en liquidación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas, el 28 de junio próximo, en Luna 446, a las 9 horas, para la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informar estado trámites de liquidación.
2.° Considerar renuncia liquidador Díaz Alberto Fürnkorn, y nombramiento sustituto. — D. A. Fürnkorn, liquidador.

e.19 mayo.-N.° 4066-v.6 jun.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Buenos Aires. — Asamblea General Ordinaria del 27 de Mayo de 1939
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10.° de los estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 27 de mayo de 1939, a las 14 horas en el Centro Armenio, calle Acevedo N.° 1353.

Artículo 13.° — Si no hubiere quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasadas dos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, estado económico, demostración de la Cuenta de Rentas y Gastos e Inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Designación de dos miembros activos para que, en representación de los demás, hagan acto de presencia en el escrutinio y firmen el acta de la asamblea de conformidad.
3.° Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes, un síndico y un síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Nota: Una vez tratados el 1.° y 2.° puntos de la Orden del Día, los miembros podrán depositar sus votos en la urna, hasta las 18 horas, en que se entrará a cuarto intermedio hasta el día domingo 28 de mayo para continuar la votación, de 9 a 12 horas. — A. Bergamali, presidente.

e.8 mayo-N.° 3695-v.26 mayo.

LA MISION
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 31 de mayo de 1939, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la compra de un bien inmueble.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.9 mayo-N.° 3721-v.27 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de junio de 1939, a las 12,30 horas en el local social, Córdoba 487 1er. piso, para:

1.° Modificar el nombre de la sociedad.
2.° Reformar los artículos dos y veintiocho de los estatutos.
3.° Aumentar el capital.
4.° Autorizar la compra de inmuebles de conformidad con el artículo veintiocho.
5.° Autorizar la transferencia o venta de los negocios de colonización y cereales.
6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.

e.13 mayo-N.° 4026-v.1.° jun.

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 Mayo 1939, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — Manuel Fontecha Morales, presidente. — Ernesto J. Aldazábal, secretario.

15 mayo.-N.° 3910-v.30 mayo.

UNION OESTE
Sdad. Anón. Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo próximo, a las 10 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Dar cuenta del actual estado social.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 mayo.-N.° 3907-v.27 mayo.

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE "GRAAVA"
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 8 del cte., se convoca a una nueva Asamblea General Extraordinaria para el día 29 del actual, a las 9 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 943 escritorio 11 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio financiero de la Sociedad y considerar su liquidación.
2.° Conferir amplias atribuciones al Directorio liquidador de acuerdo al artículo 34 de los estatutos y para tramitar el retiro de la personería jurídica y todo acto conducente al mandato que se le confía.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo establecido con el artículo 28 de los estatutos, esta reunión se llevará a cabo con el número de accionistas que concurra.

Otra: Se recuerda la disposición del artículo 29 sobre depósito de acciones. — El Directorio:

e.11 mayo.-N.° 3823-v.23 mayo.

PANIFICACION ARGENTINA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que será celebrada en el local social, calle Canalejas N.° 753, el 1.° junio de 1939, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y reparto de utilidades, correspondientes al décimo ejercicio, fenecido el 31 de marzo de 1939.
2.° Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores ingeniero don John Kuiper y don Luis De Ridder.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad calle Canalejas N.° 753, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.5 mayo-N.° 3621-v.27 mayo.

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 24 del corriente mes de mayo, a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 15 de marzo de 1939.
2.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos, con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 3609-v.23 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1939, a la hora 11,30 en el local Paseo Colón 1250, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación y confirmación de los instrumentos relativos a la constitución definitiva de la sociedad y modificación de sus estatutos.
2.° Designación de o las personas encargadas de los trámites judiciales y administrativos para su inscripción y registro.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social de la compañía sus acciones o los certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

e.9 mayo.-N.° 3731-v.31 mayo.

EL HOGAR PROPIO
Banco Hipotecario y de Edificación S. A.
909-Moreno-909 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

"El Hogar Propio", Banco Hipotecario y de Edificación, S. A. — Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en su local social en esta Ciudad, calle Moreno 909, el día 26 de mayo de 1939, a la hora 17, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones a los Estatutos Sociales vigentes, proyectados por el Directorio, en la forma que en hoja impresa se ha puesto a disposición de los señores accionistas en las oficinas del Banco, y se ha enviado a la Inspección General de Justicia.
2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que con el señor Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
3.° Autorización para que el señor Presidente o quien lo represente cumpla con lo dispuesto en el artículo 54 de los estatutos sociales. — Pedro Chiappe, director secretario.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos para poder concurrir a la asamblea.
e.5 mayo.-N.° 3595-v.23 mayo.

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
San José 1767 - Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 27 de mayo corriente, a las 10 horas, en su local social, calle San José 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 31.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San José N.° 1767, piso 3.°, con 4 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea (Artículo 24 de los Estatutos). — El Directorio.
e.6 mayo-N.° 3648-v.24 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA COPAIL

Compañía Proveedora de Artículos para la Industria Lechera
San José 1767 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 27 de mayo corriente a las 11 horas en el local de la calle San José 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 1er. Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San José 1767, piso 3.°, con 4 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea (Artículo 24.° de los Estatutos). — El Directorio.
e.6 mayo-N.° 3647 v.24 mayo.

LA MISIONERA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes y año, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú número 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección del síndico titular y suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Directorio.
e.10 mayo.-N.° 3750-v.29 mayo.

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1939, a las 11 horas, en el local Viamonte 522, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informes del síndico, ejercicio vencido el 31 de enero 1939.
2.° Elección de directores y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 mayo-N.° 3683-v.26 mayo.

LYON ARGENTINA
Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Mayo de 1939, a las 12.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina N.° 1147, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Transferencia de los fondos de Reserva Extraordinaria.
3.° Elección de tres directores, de un síndico y un síndico suplente.
4.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina N.° 1147, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en algún Banco de la Ciudad de Buenos Aires o de Lyon, Francia. — El Secretario.
e.10 mayo.-N.° 3739-v.26 mayo.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de mayo de 1939, a las 19 horas, en su sede Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de tres directores; síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Mayo de 1939. — El Directorio.
e.11 mayo-N.° 3810-v.30 mayo

LA ARROCERA ARGENTINA
FRUGONE & PREVE LDA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 26 de Mayo de 1939, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio décimocuarto terminado el 31 de Marzo de 1939.
2.° Elección de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 8.° de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano de ésta o su Sucursal en Génova.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — El Directorio.
e.6 mayo.-N.° 3651-v.24 mayo.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1939, en el local de la Sociedad calle Maipú 255, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 10°, de los estatutos, reduciendo a cinco el número de los miembros del Directorio.
2.° Reforma de los Arts. 11°, 15°, 16° y 30° de los estatutos, si fuese aprobada la del artículo 10°.
Disposiciones transitorias. Si fuese aprobada la reforma del artículo 10°:
A) Declarar cesantes a todos los miembros del actual Directorio.
B) Designar cinco Directores, los que prestarán sus servicios hasta la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse, a más tardar durante el mes de abril del año 1942. Los Directores cesantes pueden ser elegidos para formar parte del nuevo Directorio.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás. Buenos Aires, Mayo 3 de 1939.
"Nota: El artículo 24 de los estatutos establece que para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada".
— El Directorio.
e.3 mayo.-N.° 3529-v.24 mayo.
e.5 mayo.-N.° 3606-v.24 mayo.

H E L I O S S. A.
Cía. Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34, 35 y 36 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Perú N.° 1341, el día 27 de mayo de 1939, a la hora 10.30, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.
2.° Autorización al Directorio para designar la o las personas que deberán gestionar del P. E. las reformas de los estatutos y para realizar los trámites necesarios para la correspondiente protocolización, publicación e inscripción.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.
Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
e.8 mayo-N.° 3687-v.26 mayo.

LOS UCLES
S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera
Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Junio de 1939, a las 12.30 horas, en el local social Córdoba 487, 1er. piso, para:

1.° Autorizar la compra de inmuebles de acuerdo al artículo veintisiete.
2.° Reformar el artículo segundo de los estatutos.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio
e.13 mayo.-N.° 4029-v.1.° jun.

SANATORIO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de junio a las 18 horas, en General Urquiza 852,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°) del Código de Comercio.,
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos. El Directorio.
e.13 mayo-N.° 4024-v.1.° jun.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION S. A.
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de junio de 1939, a las 10.30 horas, en San Martín 195,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938. Informe de los síndicos.
2.° Elección de cuatro directores titulares, de cuatro directores suplentes y de tres síndicos titulares.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea en las Oficinas de la Compañía. — Miguel Camuyrano, presidente.
e.13 mayo.-N.° 4002-v.1.° jun.

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA
Agrícola Ganadera. — Reconquista 281

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1939, a las 11 horas, en su local, Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 4.° de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar las acciones hasta 3 días antes del fijado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.
e.6 mayo-N.° 3665-v.24 mayo.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de junio de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 614/619, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al XXX ejercicio terminado el 28 de febrero de 1939.

2.° Autorización al Directorio para que eventualmente, con todo o parte del monto destinado a la cuenta fondo de reserva facultativa, creada en el proyecto de distribución de utilidades, pueda comprar acciones de la Sociedad por un precio que no pase de su valor nominal, sea en la Bolsa de Comercio o en remate público o particularmente.

3.° Elección de tres directores: uno por dos años en reemplazo del señor Pablo M. Aldazábal, que falleció; y dos por tres años en reemplazo de los señores Antonio F. Castro y doctor Juan Carlos Nougués (hijo) que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta el día 6 de junio de 1939, a las 15 horas. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1939. — El Directorio.

e.20 mayo.-N.° 4089-v.7 jun.

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Paseo Colón 515

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 26 de Mayo de 1939, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón N.° 515 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años y tres suplentes.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

e.8 mayo.-N.° 3694-v.26 mayo.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informes del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año; elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 14 de junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el viernes 9 de junio p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El secretario.

e.22 mayo-N.° 4111-v.9 jun.

HARAS "LAS ORTIGAS", S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 6 junio 1939, a las 17 horas, en su sede, Sarmiento 643, 5.° piso, esc. 535, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al 27.° ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Designación de directores titulares y suplentes.

3.° Elección de síndicos, titular y suplentes.

4.° Designación de dos accinoistas para que aprueben y subscriban el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.20 mayo.-N.° 4106-v.7 jun.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo. — Quincuagésima Segunda Asamblea

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes de mayo a las 15 horas, en su local de la calle Florida 201,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres vocales titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Justo P. Sáenz, Dr. Enrique Navarro Viola, y doctor Salvador Oría, que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente, para el ejercicio 1939-1940.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — El Secretario.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 mayo-N.° 3704-v.29 mayo

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1939, a las 20 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 1000, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al 14.° ejercicio.

2.° Elegir tres directores titulares y un suplente, por el término de dos años.

3.° Elegir síndico y síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 43 de los estatutos).

e.11 mayo-N.° 3828-v.26 mayo

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación pública para contratar la provisión de motocicletas con y sin sidecar y bicicletas tipo paseo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 18 motocicletas con motor de dos cilindros de 500 c. c. 16 H. P., trasmisión a cardan, etc., con y sin sidecar y 28 bicicletas tipo paseo, cuadros de tubos de acero sin costuras, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración de Interior, el 12 de junio próximo, a las 14 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para pliegos e informes, dirigirse a la citada Dirección General (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), Casa de Gobierno, segundo piso. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.22 mayo.-v.27 mayo.

Licitación pública para contratar la provisión de calzado y polainas, para el personal de tropa de la Policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.360 pares de botas de suela y suela y media, 3.008 pares de botines de suela y media y 2.200 pares polainas de cuero.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración de Interior, el 16 de junio próximo, a las 15 horas, ante los interesados en presentarlo.

Para pliegos e informes, dirigirse a la citada Dirección General (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), Casa de Gobierno, segundo piso. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.22 mayo.-v.2 jun.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 14 del mes de junio del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la licitación privada para el arrendamiento de un local con destino a la Sección Servicio de Aprovisionamiento y Talleres de esta Policía. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Caseros, Avenida La Plata, Río de Janeiro, Corrientes, Canning, Las Heras, Avenida Alvear, Leandro N. Alem y Paseo Colón.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — Segundo Fautrier, Inspector General. Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.13 mayo.-v.23 mayo

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte y cinco (25) días a contar del 13 de mayo en curso, para la provisión de drogas, artículos de laboratorio, aparatos, instrumental, máquinas, microscópios, heladeras eléctricas, combustibles, lubricantes, calzado, ropas, muebles de acero, vitrinas, forrajes, caballos, terneros, conejos, cobayos, gatos, carne y visceras, leche, artículos de limpieza, ferretería y menaje, metales, cajas de cartón, pomos de estaño, capuchones de goma, útiles para escritorio y papelería, máquinas de escribir, impresos, etiquetas, libros en blanco y artículos para fotografías, destinados a los servicios del Instituto Bacteriológico, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, primer piso, el día 6 de junio próximo, a las catorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — José Manuel del Campo, Secretario General.

e.13 mayo.-v.26 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días a contar del día 7 de mayo próximo, para la provisión de ropas de cama, de vestir, uniformes, calzados, artículos de limpieza, menaje y ferretería, envases y artículos para embalajes, útiles de escritorio, etiquetas, impresos, libros en blanco, mobiliarios y complementos, heladeras eléctricas, artefactos eléctricos, aparatos, maquinarias y elementos de laboratorio, drogas, reactivos y artículos para curación y artículos de vidrio, requeridos para la instalación de seis centros serológicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 31 de mayo próximo, a las catorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — José Manuel del Campo, Secretario General.

e.8 mayo.-v.31 mayo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 4525.-D|C|39.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Tandil (Distrito 2.°), La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mayo-v.29 mayo.

Expte. 5422 M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Resistencia, Distrito 26.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mayo.-v.29 mayo.

Expte. 3486 D. 8.°|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de mayo de 1939, para le ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre General Gutiérrez y Luján, Distrito 8.°, Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mayo.-v.29 mayo.

Expte. 3280-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de Junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos Malal (Distrito 22.°), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito Neuquén.— R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 mayo-v.27 jun.

Expte. 1723-D|C|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier, con un correo adicional entre Colonia Azara y Garruchos, Distrito 14.°, Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 14.°, Posadas. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mayo-v.29 mayo.

Exp. 29.881-DC|38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 22 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, intercambio de valijas con las Sucursales, Agencias y Estafetas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Bahía Blanca (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del distrito 21.° — Bahía Blanca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 mayo v.14 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1939, a las 14 horas, para la construcción del Hospital Común Regional del Norte, en la Provincia de Jujuy. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1939. — El Director General de Administración.

e.6 mayo-v.24 mayo.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de junio de 1939, a las 14 horas, para la provisión a los Establecimientos de la Institución de: 12.000 piezas de gasa hidrófila, 10.000 kilos de algodón hidrófilo, 6.100 docenas de películas radiográficas, 13.000 rollos de tela adhesiva y 850 docenas de pares de guantes de goma para cirujanos. — Informes: Droguería, calle Reconquista N.° 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.15 mayo-v.2 jun.

P|126

Llámase a licitación pública para el día 9 de junio de 1939, a las 13 y 30 horas, para la provisión de pan al Asilo "General Martín Rodríguez", Mercedes F. C. O., durante el término de seis meses, a contar del 1.° de julio próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento en Mercedes, o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.22 mayo v.27 mayo.

P|127

Llámase a licitación pública, para el día 10 de junio de 1939, a las 10 horas, por la provisión de pan y pan de Graham, al Hospital "Vicente López y Planes", General Rodríguez F. C. O., durante el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo. Informes: en el mismo establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.22 mayo v.27 mayo.

P|128

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1939, a las 11 horas, por la provisión de pan a los establecimientos dependientes de esta Sociedad, situados en Mar del Plata, F. C. S., durante el término de seis meses, a contar del 1.° de julio próximo. Informes: en la Secretaría del Sanatorio Marítimo en Mar del Plata, o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.22 mayo v.27 mayo.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE AÑATUYA, EN SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital Común Regional de Añatuya, en Santiago del Estero. (segundo llamado).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles; ropería, etc. (máquina de coser). Bazar, menaje y cocina. Utiles de escritorio; artículos de electricidad; Varios: Chapas de hierro; toldo corredizo, banderas, etc., etc. Utiles de labranza. Forrajes y afines. Plantas y semillas y lavado y desinfección (lavandina, etc.). — Añatuya, Mayo 7 de 1939. — El Director General de Administración.

e.8 mayo. v.26 mayo.

Ministerio de Hacienda

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE PAPELES PARA LA CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1940. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 30 de Junio de 1939 a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El Director

e.17 mayo v.27 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes: llamados a:

Licitación privada número 46; ramo: Heladera eléctrica; apertura de las propuestas: Mayo 24, 15 horas.

Licitación privada número 47; ramo: Uniformes para porteros y chauffeur; apertura de las propuestas: Mayo 24, 15.10 horas.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.24 mayo.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (LEY 12.558)

Se invita a los señores comerciantes a cotizar precios para la provisión de los siguientes artículos:

250	cocinas para comedores escolares tipo "Chouciño" o equivalente.
800	ollas de acero estañado, para comidas.
1.100	cucharones de hierro estañado (de rancho).
800	sartenes de hierro o acero de 0,40 cms. de diámetro.
800	cacerolas de hierro o acero estañado.
1.600	ollas para 15 litros, enlozadas o de hierro batido.
800	pavas de hierro batido estañado, para 12 litros.
1.600	espumaderas de 15 cms. de hierro batido, estañado.
800	coladores de 45 cms. de hierro batido, estañado.
1.600	cuchillos de 25 cms. de hoja.
800	hachas medianas.
1.600	ralladores para queso, de latón reforzado.
3.200	cucharones de 12 cms. de hierro estañado.
1.600	lebrillos de 16 pulgadas, de hierro estañado.
1.600	lebrillos de 20 pulgadas de hierro galvanizado.
4.000	fuentes enlozadas de 44 cms.
8.000	jarras para agua de 2 litros, aluminio reforzado o enlozadas.
96.000	vasos cónicos para agua, de aluminio duro o enlozados.
96.000	platos hondos pulidos por dentro, de aluminio duro o enlozados.
96.000	cucharas para mesa.
96.000	cuchillos para mesa.
96.000	tenedores para mesa.
3.000	docenas de estropajos.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 7 de junio antes de las 15 horas, en las oficinas de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.588) C. Pellegrini 1285, donde se procederá a la apertura, a las 15 horas.

Por informes, pliegos de condiciones y examen de muestras, oficiales, se atenderá a los señores proveedores todos los días de 14 a 17 horas. — Carlos Broudeur, presidente.

e.20 mayo.v.30 mayo

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de aparatos y materiales con destino a la Cátedra de Ortopedia a cargo del señor profesor doctor José Valls, pudiendo retirarse los pliegos de condiciones en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, calle Córdoba 2122, todos los días hábiles de 14,30 a 16,30 horas y sábados de 10 a 11,30 horas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — El contador.

e.19 mayo v.5 jun.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas. — Licitación pública. — Artículos Farmacéuticos.

Llámase a licitación pública para la provisión a la Farmacia del Hospital Nacional del Centenario, del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1940, de productos farmacéuticos.

Detalle y condiciones en Oficina de Compras de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 12 de junio próximo a las 10 horas. — Angel G. Linares, secretario.

e.19 mayo v.29 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939.

Expte. Letra D. N.° 30008-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 5 de junio próximo a objeto de contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de adaptación de las piletas de natación del Instituto "Félix F. Bernasconi" con la provisión de artefactos para purificar y conducir agua, construcción de vestuarios, colocación de portadas de hierro y vidrios y trabajos de pintura en el referido edificio. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.12 mayo.-v.3 junio.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

Expte. Letra I. N.° 2562-1939

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 31 del corriente para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Capital. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.12 mayo.-v.31 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 7 de junio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de lámparas eléctricas con destino a las escuelas y dependencias de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.19 mayo v.7 jun.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Junio de 1939 a las 14 horas, para la provisión de artículos de almacén, verduras, frutas, leche pasteurizada, manteca pasteurizada, drogas en general, artículos de laboratorio, algodón hidrófilo, algodón cardado y gasa hidrófila, para el consumo del establecimiento durante el segundo semestre del corriente año. Se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto los pliegos de condiciones y las bases de licitación, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Dirección: Avenida San Martín 5481. — La Administración.

e.11 mayo.-v.31 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S. y C. G. B. A. Expte. N.° P. 1545|939.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 2 de marzo de 1939, llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del 10 de mayo de 1939, para la provisión a esta Colonia Hogar de los siguientes materiales:

Materiales para Talleres de Imprenta—

6 rollos, alambre N.° 23, para encuadernación.

6 rollos, alambre N.° 26, para encuadernación.

54 metros bramante para libros.

100 kilogramos cartón paja N.° 6.

100 kilogramos cartón paja N.° 8.

50 kilogramos cartón paja N.° 10.

50 kilogramos cartón paja N.° 12.

250 kilogramos cartón paja N.° 20.

50 kilogramos cartón paja N.° 25.

3 resmas cartulina opalina de 50 x 65 cm., 30 ks. color blanca.

5 resmas cartulina tapa, de 56 x 76 cm., 40 ks., color celeste.

5 resmas cartulina tapa de 56 x 76 cm., 40 ks., color verde oliva.

5 resmas cartulina tapa de 56 x 76 cm., 40 ks., color ladrillo.

5 resmas cartulina tapa de 56 x 76 cm., 40 ks., color crema.

6 bobinas hilo 5 hebras, N.° 18, para encuadernación.

6 bobinas hilo 3 hebras, N.° 18, para encuadernación.

6 bobinas hilo 2 hebras, N.° 18, para encuadernación.

10 kilogramos lingotes de hierro, 6 puntos, sistemáticos, surtidos, en medida de 5 en 5 ciceros.

20 kilogramos ídem ídem, en 12 puntos.

70 kilogramos ídem ídem, imposición, surtidos, de 5 en 5 ciceros.

800 kilogramos metal para máquina linotipia de componer.

25 resmas papel obra 1ra., de 74 x 110 cm., 25 ks.

15 resmas papel obra 1ra., 65 x 95 cm., 30 ks.

10 resmas papel diario satinado, 65 x 95 cm., 17 ks.

10 resmas papel diario satinado, 74 x 110 cm., 19 ks.

10 resmas papel revista, de 65 x 95 cm., 20 ks.

5 resmas papel ilustración, de 65 x 95 cm., 40 ks.

15 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 24 ks.

5 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 20 ks.

2 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 24 ks., color oro.

2 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 24 ks., color verde.

2 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 24 ks., color rosa.

2 resmas papel libros en blanco, 82 x 118 cm., 70 ks.

2 resmas papel libros en blanco, 74 x 110 cm., 70 ks.

30 resmas papel carta rayado, buena calidad.

10 resmas papel Romaní, liso.

5 resmas papel tapa, de 76 x 112 cm., 24 ks., color rosa.

5 resmas papel tapa, de 76 x 112 cm., 24 ks, color ladrillo.

5 resmas papel tapa, de 76 x 112 cm., 24 ks., color azul.

200 kilogramos papel Kraft para embalaje, 80 gramos.

2 resmas papel barrilete, colores surtidos.

10.000 sobres comerciales azules con fondo, b. c.

10.000 sobres comerciales blancos, con fondo, b. c.

10.000 sobres blancos, oficio, con solapa cartera.

4 rollos tela fantasía, colores surtidos.

1 rollo tela negra granulada, grano fino.

5 kilogramos tinta amarilla, para policromía.

5 kilogramos tinta color rojo, para policromía.

5 kilogramos tinta color azul, para policromía.

Maderas para Talleres de Carpintería—

30 mts.² caoba veteada especial para enchapar, de mts. 0.40 x 2,5 mm.

100 mts.² cedro paraguayo, de viga, en tablas de 0.025 mts. superficie.

40 mts.² ídem ídem, de 0.038 mts. superficie.

40 mts.² ídem ídem, de 0.050 mts. superficie.

10 mts.² incienso, en tablones de 101,6 milímetros superficie.

20 mts.² lapacho, en tablones de 50,8 milímetros superficie.

20 mts.² lapacho, en tablones de 38,1 milímetros superficie.

10 mts.² lapacho, en tablones de 76,2 milímetros superficie.

10 mts.² lapacho, en tablones de 63 milímetros superficie.

10 mts.² quebracho blanco, de 50,8 milímetros superficie.

10 mts.² quebracho blanco, de 63 milímetros superficie.

10 mts.² quebracho blanco, de 76,2 milímetros superficie.

20 mts.² pino Paraná, en tablas de 0.050 x 0.30 mts. superficie.

80 mts.² pino Paraná, en tablas de 0.038 x 0.30 mts. superficie.

200 mts.² pino Paraná, en tablas de 0.025 x 0.30 mts. superficie.

40 mts.² pino Paraná, en tablas de 0.019 x 0.30 mts. superficie.

40 mts.² pino Paraná en tablas de 0.012 x 0.30 mts. superficie.

120 mts. lin. pino tea, tirantes, de 76,2 x 101.6 mm., largos corrientes varios.

250 mts. lin. ídem ídem, de 50.8 x 76,2 mm., largos corrientes varios.

50 mts.² ídem, en tablas de 0.025 x 0.30 mts., largos corrientes varios.

100 mts.² pino spruce, en tablas, sinudos, de 25,4 mm. x 0.30 mts. largos corrientes varios.

25 mts.² ídem ídem, de 38,1 mm. por 0.30 mts., largos ídem.

20 mts.² ídem ídem, de 50,8 mm. por 0.30 mts., largos ídem.

10 paquetes madera de álamo, para embalaje.

10 mts.² roble N. A., tablas de mts. 0.025 x 0.30, largos íd.

5 mts.² roble N. A., tablas de mts. 0.050 x 0.30, largos íd.

5 mts.² roble S. A. tablas de mts 0.050 x 0.30 largos íd.

30 chapas terciado abedul de 1ra., 2 caras, taponadas y lijadas, de mts. 1.53 x 1.53 x 5 mm. espesor.

10 chapas ídem, ídem, (1) una cara limpia y otra taponada y lijada, de metros 1.53 x 1.53 x 5 mm. espesor.

10 chapas ídem ídem, (2) dos caras taponadas y lijadas, de mts. 1.53 x 1.53 x 6 mm. espesor.

10 chapas ídem ídem, (1) una cara limpia y otra taponada y lijada, de metros 1.53 x 1.53 x 10 mm. espesor.

20 chapas terciado de cedro, 1 cara, con pequeños desperfectos, de mts. 2.00 x 1.60 x 5 mm. espesor.

Maderas estacionadas, secas, sanas, de primera, especiales para muebles.

Materiales para Taller de Mosaiquería

20.000 kilogramos cemento portland, aprobado, en bolsas de papel con 50 kilos cada una.

4.250 kilogramos cemento blanco "Atlas", en bolsas de papel con 42,5 ks. c|u.

3.000 kilogramos granito, granulado Chiampo Perla, N.° 1 al 5.

2.000 kilogramos granito, granulado blanco, N.° 1 al 5.

500 kilogramos granito, granulado negro mezcla, N.° 1 y 2.

500 kilogramos granito, granulado amarillo, N.° 1 y 2.

500 kilogramos granito, granulado colorado, N.° 1 y 2.

3.000 kilogramos marmolina impalpable.

2.000 kilogramos marmolina N.° 80.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en las planillas impresas al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento "Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, F. C. S. (U. T. 4 M. Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 29 de mayo de 1939, a las 14.30 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores indicado más arriba, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Mayo 10|939. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.10 mayo-v.29 mayo

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 29 de mayo del año de la fecha, a las 10 horas, en la Dirección del establecimiento, para la provisión de alcohol puro, algodón hidrófilo y harinas y fideos, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles de 14.30 a 16.30 horas y sábados de 10 a 11.30.

Buenos Aires, Abril de 1939. — El Contador.

e.13 mayo.v.29 mayo.

Ministerio de Guerra

Florida 524

Licitación pública para el día 9 de junio de 1939

"LOS TAMARINDOS"

(Provincia de Mendoza)

Hora: 12.30. — "Ampliación del Pabellón Usina Eléctrica", existente en el Cuartel que ocupa el Regimiento Aéreo N.° 3, en "Los Tamarindos" (Mendoza), (Presupuesto Oficial $ 26.602.66 moneda nacional).

Hora: 12.45. — "Ejecución de un ramal en cable subterráneo", para la provisión de energía eléctrica y la "colocación de un cable telefónico", en el Pabellón Radiogoniómetros y Receptores, del Regimiento Aéreo N.° 3, en "Los Tamarindos" (Mendoza) (Presupuesto Oficial $ 5.809.80 m|nal.).

"VILLA MERCEDES"

(Provincia de San Luis)

Hora: 12. — "Provisión y colocación del cable subterráneo de alimentación de energía eléctrica" y colocación de un cable telefónico, en el Pabellón Radiogoniómetros y Receptores del Regimiento Aéreo N.° 4, en Villa Mercedes (San Luis), (Presupuesto Oficial pesos 11.973 m|n.).

"CORDOBA"

Horas 13.15. — "Construcción Pabellón Garage", en la Escuela Militar de Aviación en Córdoba" (Presupuesto Oficial $ 124.081.04 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras hasta el día 5 de junio de 1939, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Mayo de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-secretario.

e.16 mayo v.26 mayo.

Licitación pública para el día 5 de Junio de 1939.

"EL PALOMAR"

Hora: 12.30. — "Ejecución de las redes subterráneas de alumbrado y fuerza motriz y teléfonos, e instalación de aparatos telefónicos en el Regimiento Aéreo N.° 1", en "El Palomar", (Presupuesto Oficial $ 75.632.50 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-secretario.

e.16 mayo v.27 mayo.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 5 junio 1939, por:

Bulonería (Pliego 6221), a las 16.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mayo.-27 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 7 junio 1939, por:

Válvulas (Pliego 6219), a las 14 horas; metales varios (6222), 14.30 horas; carbón de hueso (6223), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mayo.-27 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de junio 1939, por:

Cadenas para anclas (Pliego 6225), a las 14 horas; mangueras para petróleo (6227). 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mayo.-27 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 31 mayo 1939, por:

Construcción casas para vivienda en Plaza Huincul (Neuquén) (Pliego 6226) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mayo.-v.2 jun.

Llámase a licitación pública para el día 16 junio 1939, por:

Generadores de corrientes, motores eléctricos y accesorios (Pliego 6218), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mayo.-v.9 jun.

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio 1939, por:

Equipos "Rotary" (Pliego 6220), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mayo.-v.9 jun.

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio 1939, por máquinas neumáticas (Pliego 6209) a las 16 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.19 mayo-v24 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 6 de junio 1939, por: portamechas "Rotary" (Pliego 6224) a las 16,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 mayo-v. 24 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio 1939, por: automóviles, chatitas, camión-tanque, chassis camión, tractor-guinche, chassis-camión volcadora y tanque (Pliegos 6210, 6212, 6214, 6216) a las 14, 14,30, 15,30 y 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 mayo-v. 24 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 12 de junio 1939, por grupo electrobomba sumergible (Pliego 6211) a las 13,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.19 mayo-v. 24 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio 1939, por automóviles, tractor-guinche, chatitas, chassis camión, chassis-omnibus y chassis-camión volcadora (Pliegos 6213, 6215) a las 15 y 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 mayo-v. 24 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 3 julio 1939, por: tractores-guinches (pliegos 6186) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 mayo.-v.27 mayo.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 151

Fíjase el día 30 de mayo de 1939, a las 13 horas, para que tenga lugar el acto de apertura de las propuestas que se presenten a licitación pública N.° 151, referente a la adquisición de dos camiones volcadores.

El acto de apertura de las propuestas, tendrá lugar a la hora y fecha indicada, en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, en presencia de las personas que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, Capital. — Ricardo J. J. Sampo, Contador.

e.15 mayo-v.24 mayo

Licitación pública N.° 149

Fíjase el día 10 de junio de 1939, a las 9 y 30 horas, para que tenga lugar el acto de la apertura de las propuestas que se presenten con motivo de la licitación pública para la instalación de regaderas automáticas, sistema "Sprinkler" para protección contra incendio del Hotel Llao-Llao.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar a la hora y fecha indicada en el despacho del señor Contador de la Dirección de Parques Nacionales, calle Santa Fe 690, 2.° piso, Capital, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones. — Ricardo J. J. Sampo, contador.

e.13 mayo.-v.26 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de los caminos de acceso a la estación El Arañado hacia Las Varillas, el Sud y Campo de los Juárez, $ 81.034,17.

Hasta el 13 de junio, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.20 mayo.--v.1.° jun.

Licitación pública de los caminos de acceso a la estación Cadret, hacia La Sofía y hacia Centenario, $ 11.960,23.

Hasta el 13 de junio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.20 mayo.-v.26 mayo.

Licitación pública para la adquisición de 4 camiones volcadores de 3 toneladas y 4 camiones regadores de agua de 3.000 litros cada uno, pesos 60.000.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el 12 de junio, a las 14 horas, en la Oficina de Compras, Florida 835, tercer piso, Capital, adonde también puede concurrirse para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuestas.

e.12 mayo.-v.24 mayo.

Licitación pública para la adquisición de 24 automóviles, pesos 87.000.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el 12 de junio, a las 15,30 horas, en la Oficina de Compras Florida 835, tercer piso, Capital, adonde también puede concurrirse para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuesta.

e.12 mayo.-v.24 mayo

Licitación pública para la adquisición de 150 mantenedoras (abovedadoras vianas), pesos 33.000.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de junio, a las 14,30 horas, en la Oficina de Compras, Florida 835, tercer piso, Capital, adonde también puede concurrirse para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuesta.

e.12 mayo.-v.24 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 2 de junio de 1939, a las 16 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de Correos y Telégrafos en Cruz del Eje (Córdoba).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.13 mayo.-v.26 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 7 de junio 1939, a las 15 horas y 15 minutos, para la provisión e instalación de un ascensor en la Escuela Normal N.° 1, de Profesoras "Roque Sáenz Peña".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, (Edificio del Ministerio de Obras Públicas (6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección, (3.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.), dos pesos moneda nacional.

e.17 mayo v.23 mayo.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinte días contados hasta el 9 de junio de 1939, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un equipo central de esterilizaciones a vapor en la Maternidad de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, sexto piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (tercer piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.20 mayo.-v.24 mayo.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinte días, contados hasta el 9 de junio de 1939, a las 15 horas y 15 minutos, para la provisión e instalación de un ascensor montacamillas en la Sala X (Ginecología) del Hospital Nacional de Clínicas.

Las propuestas deebrán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, sexto piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (tercer piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.20 mayo.-v.24 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

9344. D. C. 939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de electrobombas de líquido cloacal y accesorios, con destino a la ampliación del pozo de bombeo "Saint James", del Distrito de Mar del Plata, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Julio próximo, a las 15.30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, mayo 13 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.17 mayo v.23 mayo.

Expte.: 17.593 DC. 939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de seis grupos de electrobombas centrífugas para pozos profundos, accesorios y repuestos con destino a los Distritos de Mar del Plata, Tucumán y Vicente López, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de julio próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.19 mayo v.31 mayo.

(Expte.: 18.045 DT. 1938)

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la adquisición de dos puentes grúas corredizos con accionamiento eléctrico, accesorios y repuestos, con destino al Establecimiento Palermo, que debía tener lugar el 16 del corriente a las 15 y 30, que por resolución de la Presidencia ha sido postergada para el 19 de junio próximo, a la misma hora. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.19 mayo v.31 mayo.

(Expte. 10.889. D. C. 939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de plomo en lingotes, bronce en barras y chapas de hierro galvanizado en chapas lisas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 20 de junio próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.20 mayo.-v.7 jun.

(Expte. 3562. D. C. 939)

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de electrobombas elevadoras y electrobombas impelentes, accesorios y repuestos con destino al Distrito Goya, Provincia de Corrientes, que debía tener lugar el 5 de junio próximo, a las 15 y 30; que por resolución de la Presidencia ha sido postergada para el día 21 del mencionado mes de junio, a la misma hora.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.20 mayo.-v.1.° jun.

ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de: piedra granítica, cemento, arena y hierros.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 13 de junio de 1939, a las 15.30 horas.

e.19 mayo-v.31 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de: 400 toneladas de carbón "Cardiff".

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 13 de junio de 1939, a las 15 horas.

e.19 mayo-v.31 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 1274|39. — O. C. 14|39. A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

16 de Junio de 1939: Removedor para pintura y barniz (O. C. 1274|39).

28 de Junio de 1939: Carbones porosos y cinques para pilas (O. C. 14|39. A. 1).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.22 mayo.-v.2 jun.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

7 de junio de 1939. — Plomos para sellar vagones (O. C. 33|39-A-1).

9 de junio de 1939. — Chapas canaleta hierro galvanizado (O. C. 360|39).

12 de junio de 1939. — Bombas rotativas, interruptores automáticos, equipo electrobomba, compresores de aire, equipos para soldadura eléctrica, etcétera (O. C. 389|39).

15 de junio de 1939. — Uniformes y gorras, etc. (O. C. 419|39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.13 mayo.-26 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, a la persona o personas que se crean con derecho a la mercadería detenida por expediente sumario N.° 160-R-1939, caratulado Rodríguez Juan S. y otro contra N. N. — Asesoría y Sumarios, Mayo 16 de 1939. — Julio Padilla.

e.20 mayo v.23 mayo.

Se llama, cita y emplaza, por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente sumario N.° 235-S-1939, caratulado Scarpato Salvador contra N. N. — Asesoría y Sumarios, Mayo 16 de 1939. — Julio Padilla.

e.20 mayo. v.23 mayo.

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor Mario Molli, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente N.° 264-M-1939, caratulado Mota Saavedra contra Mario Molli. — Asesoría y Sumarios, Mayo 16 de 1939. — Julio Padilla.

e.20 mayo v.23 mayo.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital D. Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes Nos. 86|90, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 86

Vapor Augusta; paquete 9020; fecha de entrada al puerto: Julio 28|38; marca S. S.; números 1|5; 5 cajones.

Legajo de rezagos N.° 87

Vapor: Pssa. Giovanna; paquete 9423; fecha de entrada al puerto: agosto 8|38; marca A. M.; s|n.; 20 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 88

Vapor: Amarante; paquete 8725; fecha de entrada al puerto: julio 22|38; marca E. F.; número 346; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 89

Vapor: S. Prince; paquete 7657; fecha de entrada la puerto: diciembre 4|934; marca A. S.; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 90

Vapor: Florida; paquete 9533; fecha de entrada al puerto: agosto 9|38; marca E. T.; número 27.168; 1 cajón.

El Jefe.

e.22 mayo v.27 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bernardo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr v. 30 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Krycun o Krisun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Nacinovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Saturnino Oyarzu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr. v. 30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Mayer**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Candiotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr. v. 30 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Amador**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Mollo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Bohnenstengel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramiro Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Omna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Valerio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr. v. 30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Marcelino Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Luis Bavosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Sciangalepore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Comisario de la Gobernación de Río Negro **Don Casiano Florencio Pizarro.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo-v.23 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Eusebio Chapitel.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo-v.23 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada Da. **Nieves Villagra de Bustos.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo-v.23 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Augusto Federico Corrales.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo-v.23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Carmelo Dato.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo.-v.23 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Honorio San Martín.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo.-v.23 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Prefectura Gral. Marítima, don **Manuel De Los Santos Niz.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo.-v.23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Luis Felipe Sánchez.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo.-v.23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex profesor del Colegio Nacional y Escuela Normal de Salta, don **Manuel Tomás Frías.**

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo.-v.23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex profesora de francés de la Escuela Carlos Pellegrini, doña **Enriqueta F. G. de Nemc.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo.-v.23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Santiago Anacleto Brito.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo.-v.23 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex profesor de los Colegios Nacionales "Mariano Moreno y Juan Martín de Pueyrredón, don **Juan Busco.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo.-v.23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las O. y Astilleros del Río de la Plata, don **Arturo Firin.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo.-v.23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos, don **Lorenzo Armillas.**

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo.-v.23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Carlos Enrique Butty.**

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo.-v.23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Impuestos Internos, don **Manuel Braulio Carreño.**

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo.-v.23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Manuel Ciríaco Luna.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo.-v.23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Arsenal de Guerra, don **Luis Rodríguez.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo.-v.23 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Martín Nacnovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — El Secretario.

e.20 mayo.-v.26 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rodríguez Maldonado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — El Secretario.

e.20 mayo.-v.26 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Krycun o Krisun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — El Secretario.

e.20 mayo.-v.26 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don **Rafael Ramos Mejía.**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo v.23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don **Pascual Vitelli.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo v.23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado **Serapio Farías.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo v.23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos, del ex jubilado don **José Alberto Pietra.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo. v.23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra del C. Nacional de Educación, doña **Ana María Herrera Bustos de Castro Pinto.**

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo v.23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco Gernet.**

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo v.23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don **Francisco Ohnmacht.**

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo v.23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Carlos José Arcuri.**

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo v.23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José Ramón Novoa.**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo v.23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Julio Héctor Barroso.**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo v.23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José Antonio Sembrano.**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo v.23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Rudecindo Neyra.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo v.23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos, don **Antonio Lago.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo v.23 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Delgadillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ladislao Semczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avvenire Capellini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr.- v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Marina, don **Ricardo Carlos Prats**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.20 mayo.-v.23 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositados en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, **Ley 9688**, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Savisky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Martino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Antonio Palavecino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero. don **Ernesto Olinchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr - v.30 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco Pereyra**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. El Prosecretario.

e.20 mayo.-v.23 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, de Mayo de 1939. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1615 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **López Inocencio Ramón**, clase 1919, M. 2.899.565, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2, Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 8 de 1939, Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1545 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Horacio Dos Santos Lara**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, cinco de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.17 mayo-N.° 1632 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Manuel Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 mayo-N.° 1635 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Gómez o Ricardo Fedullo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mayo-N.° 1634 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mengani y Esther Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falsificación de instrumento privado, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo seis de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 mayo.-N.° 1548 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Pje. del Parque número 1235, Circunscripción 15.ª, año 1936, empadronado en los Registros de Contribución Territ[illegible] bajo la partida número 3082, por cobro de impuesto referido, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — Héctor Meneghini, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1547 s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eusebio Wenceslao Orrego** (a.) El nene de Pompeya'' o ''El nene de Alsina'' o ''Serapio'' para que comparezca a estar a derecho en el presente sumario bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.17 mayo-N.° 1643 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por el término de quince días, que se publicará el presente, a los señores **Leandro García y Niceto Loizaga**, como asimismo a los propietarios o a los que se consideren con derecho a los lotes que se designarán a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino, sobre expropiación, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer en el término indicado, se les design[illegible]á al señor Defensor Oficial del Juzgado, para que los representen. — Los lotes de referencia son los siguientes: Lote número 4, de forma irregular, con una superficie de siete mil ciento treinta y siete metros con veintiún decímetros cuadrados, ubicado en el Partido de Avellaneda; lindando por el Sud Este y Sud con mayor superficie del expropiado y por el Oeste con el camino a Paso Chico en el deslinde con el partido de Lomas de Zamora. — El lote número 5, de forma irregular, con una superficie de once mil setecientos treinta y siete metros con cuatro mil ciento diez centímetros cuadrados, ubicado en el partido de Avellaneda y linda por el Nord Oeste con terrenos del Estado; por el Nord Este con cauce del Riachuelo, por el Este con mayor superficie del expropiado; por el Sud con el camino de Valentín Alsina a Paso Chico y por el Oeste con camino a Paso Chico en el deslinde con el Partido de Lomas de Zamora. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Marzo 16 de 1939. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1629- s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a **Sociedad Sueyro, Brown y Cía., don Auturo Sueyro y don Eduardo A. Brown**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1543 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al procesado **Carmelo Stanizzo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.17 mayo-N.° 1633 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jesús Rodríguez**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — M. Bunge Campos, secretario.

e.3 mayo-N.° 1498 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elena Malti de Hachuy**.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Ernesto Funes Lastra, Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.3 mayo-N.° 1499 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y émplaza a **Ricardo Hoffmann**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.614, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 mayo-N.° 1500 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Oreste Guardatty**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley .

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 mayo-N.° 1501 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ramón Abad**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa 11.611, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 mayo-N.° 1502 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arena Pedro**, clase 1914, D. M. 46, M. 2.950.644, procesado por infracción artículo 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley .

Río Cuarto, Abril 24 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 mayo-N.° 1465 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal, de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lucero Pedro Lucio**, clase 1920, D. M. 46, M. 2.959.578, procesado por infracción al artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 24 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1466 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Atanaci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 mayo.-N.° 1487 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Benedicta Caro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.3 mayo-N.° 1490 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor C. Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ramón Castillo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos y falsificación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mayo-N.° 1494 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Angel Carlos María Zucchi** o **Angel Zucchi**.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.3 mayo-N.° 1497 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita llama y emplaza a **Eduardo López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1403 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Decima**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo seis de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 mayo.-N.° 1544 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amaro Neri Infante**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mayo-N.° 1486 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Buttafuocco**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1447-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Abelardo A. Palacio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue. bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1429-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cochabamba número 3289, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.321, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.118, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 206 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 206 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Neumann Rafael C.**, D. M. 46, Cl. 1914, M. 2.959.636, procesado por infrac. artículo 2, Le. 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las dispisiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1319 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Armando Rotondarc**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 abr.-N.° 1310 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bujedo Andrés**, Cl. 1916, D. M. 45, M. 2.899.034, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1320 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Pereyra Gabriel**, D. M. 46, M. 2.959.141, Cl. 1919, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 132[illegible] s|p.p.-v.26 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Joaquina Elizalde de Marticorena**.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.26 abr.-N.° 1417 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza, a **Alberto José Ledesma**, a que comparezca a estar a derecho en la causa "166|39, Ledesma Alberto José, defraudación", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Abril 1.° de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 abr.-N.° 1419-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pomar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.10 mayo-N.° 1528 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Kreimmerman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1529 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Armesto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1530 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Epifanio Aire, Vicente Ramovecchi y Alfredo Luis Aubín**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, a los dos primeros y malversación al último, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 mayo-N.° 1531 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Cots**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1515-s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Valín o Walin**.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1939. — Domingo L. Grandoli, secretario.

e.10 mayo-N.° 1526 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 mayo.-N.° 1513-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Amadeo Alejandro Vidu**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1512-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Dora González**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1510-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a derecho a **Manuel Ramón Gómez**, en la causa "1.150|38, Gómez Raúl su querella por defraudación, deducida por Victorino López", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 26 de Abril de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1509-s|p.p.-v.16 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Florencio Balbuena**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Antonio Alsina, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1507-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita por el término de treinta días, a **Pedro Santarelli**, en los autos caratulados "Drugheri Daniel, Pérez Antonio, por Inf. Art. 82, del texto ordenado de las Leyes Impuestos Internos", para que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría doctor B. Gache Pirán, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1539 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Isabel Venere de Amore**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 mayo.-N.° 3909-v.21 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Arango**.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1541 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Luis Córdova**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1525 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1524 s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Adela Cappelletto**.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1540 s|p.p.-v.16 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Ramón Solé**.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1506-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Di Cio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo.-N.° 1522 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Herbert Lawrence**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo.-N.° 1521 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Liniers N.° 1118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.639, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.119, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 191 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 191 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro y Quilmes, lote 17, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.143, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.106, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 192 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo.-N.° 192 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Trolé, lote 1, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.444, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.107, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 193 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 193 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro, lote 10, manzana C; empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 44.861, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.108, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 194 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 194 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lorenzo Méndez y Luis Muñoz, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, lesiones y robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Carlos P. Sagarna, Raúl Pizarro Miguens, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1292 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Orosco Juan Carlos, Cl. 1919, D. M. 46, M. 2.959.754, procesado por infrac. al artículo 2, Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1316 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Ranieri Luis, D. M. 45, Cl. 1901, M. 2.899.018, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1315 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Rossis, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1293 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, Corrales y Vías F. C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.564, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.112, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 205 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 205 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Norberto Decoltella, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1287 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Rubens Galante, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1333 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Daniel Soto para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1286 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado Antonio Juliá o Lito Surla (a) "Nito", a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.26 abr.-N.° 1410 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Manuel Antonio Menéndez.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 abr.-N.° 1401 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial, doctor Emilio L. González, se hace saber a don Pascual Petruzza, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — Y vistos:... Por ello, fallo: declarando operada la prescripción opuesta respecto a la multa y condeno a Pascual Petruzza, a pagar al Fisco Nacional, la suma de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional correspondientes al impuesto, con intereses y sin costas atenta la resolución a que se llega. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.29 mar.-N.° 672 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Laclau, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1424-s|p|p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde al primera publicación del presente a Simón Misiluk, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1425-s|p.p.-v2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Leopoldo Santana, procesado por robo y tentativa violación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 abr.-N.° 1323 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jorge Vanucci, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Honorio Cihián, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 abr.-N.° 1331 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Ricardo o Ricardo Francisco Rico.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.° 1414 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de César Tomás O'Kelly.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.° 1415 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a Juan Jugovich, a que comparezca a estar a derecho en la causa "82|36, Jugovich Juan, infracción al artículo 282 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Abril 1.° de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.19 abr.-N.° 1307-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a Jacobo Alperin, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1313 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 abr.-N.° 1290 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Angel Rojas, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1440 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Fausto Di Bacco, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 abr.-N.° 1299-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida La Plata, lote 8, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 40.827, 40.833|52¹, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.099, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 200 s|p.p.-v 6 mar.
e.10 mayo-N.° 200 s|p.p.-v 29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín G. Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 abr.-N.° 1285 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Belascoain** procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.19 abr.-N.° 1314 s.p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle General Fructuoso Rivera, N.° 2830, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.119, del año 1937, 2.ª cuota, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.109, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 204 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 204 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Pellegrini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 abr.-N.° 1448 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Cardizo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.19 abr.-N.° 1309 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Bs. As), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Cuozzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, por ante la Secretaría N.° 2 a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mercedes (Bs. As.), Abril 24 de 1939. — Francisco F. Burgos, secretario.
e.3 mayo-N.° 1488 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Calvo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 26 de abril de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).
e.3 mayo.-N.° 1489 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Valeró o Valera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 mayo-N.° 1485 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, Dr. Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Armando Ruiz Moreno**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 290 del Código Penal (última parte), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, Marzo 30 de 1939. — Francisco S. Menegazzi, secretario.
e.19 abr.-N.° 1296-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Castañares a Santander, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 43.380^2, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.105, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 201 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 201 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 4, doctor Enrique Aranda, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (Viedma), sección 26, fracción A., lote 9, ptc., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1.182, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 13.928, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.22 feb.N.° 229 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 229 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 6^1, chacra 7, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 247 del año 1936, 2c., bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Está providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.825, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 240 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lotes 3, 4, 7, chacra A, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 278 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.826, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 239 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. del Chaco, Cancedo, resto del campo, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 3.568, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se [illegible] fs. 2 vta. del expediente número 27.822, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 234 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13^2, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 523, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.844, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 254 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13^1, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 522, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.843, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 253 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 24, chacra 6, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 362 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.842, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 252 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 252 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 14, chacra 6, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 339, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.841, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 251 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 251 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Crespo, Fructuoso Rivera y Erézcano, manz. 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.917 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.720, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 263-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 263-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lotes 12 y 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas números 19.104-19.105 de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 42.719, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 264-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 264-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 25 s|e, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 573 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.848, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 258-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 258-s|p.p.v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio La Pampa (Toay), Sección 2, fracción a, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 151, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen, de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.823, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 237-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 237-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado numero 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Santa Cruz, Zona Cabo Blanco. — Deseado, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 20 del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 27.816, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 260-s|p.p.-v10 mar.
e.17 may.-N.° 260-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Cruz, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 51.854 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 42.718, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 265-s|p.p.v.10 mar.
e.17 may.-N.° 265-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 6 (3), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo las partidas números (218-235-270)^{3} del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.840, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.N.° 250 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 250 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Piriní Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 19 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 27.817, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 259-s|p.p.v.10 mar.
e.17 may. N.° 259-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. D, lotes 15|13, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 774|6^{2} del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.828, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 241 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Santa Cruz (Puerto Descado), Sección 4, frac. A, lotes 3-4, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 5 del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.832, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 242 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 2 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.829, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 244 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, sección 1, fracción A., lote 24 resto, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 3003^{2}, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 27.821, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 feb.-N.° 233 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 223 s|p.p.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio de Misiones (B. Concepción), sobre el Arroyo Uruguay, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo el número 41 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 27.818, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 243 s|p.p.v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 243 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 5 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.830, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.23 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 230 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Misiones (B. Concepción), entre los Arroyos Paraíso y Soberbio, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 79, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 27.819, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 231 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 231 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco (Vedia), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2602, del año 1935. Bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 27.820, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 232 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 232-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Piriní Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 15 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.834, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 246 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 28, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.835, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 247 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Piriní Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 12 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.833, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 245 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), entre los arroyos Guamarioca y Paraíso, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 78 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.838, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 249 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 249 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Guaroy y Río Uruguay, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 74 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.837, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 248 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. A, lote 10, chacras J y R, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 141 y 142 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del vuelta del expediente N.° 27.839, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo N.° 256 s|p.p.v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay) Sec.: 2, Frac. A. lote 19 Chacra 20, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 174, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del Expte. N.° 27.824, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.22 feb.-N.° 235-s|p.p.-v.-10 mar.
e.17 may.-N.° 235-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Santa Cruz (Puerto Deseado). Sección 3.ª, fracción 13, lote A, L, S, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 4, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.831, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 238-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 238-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C. lote 13', empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 525 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas vta. del expediente N.° 27.846, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 257-s|p.p.-v.10 mar
e.17 may.-N.°257-s|p|p|v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Balbastro, lote 4, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 50.351 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.723, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939 — R. D. Posse, secretario.
e.22 feb.-N.° 262-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 262-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 19, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 550 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.847, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 261-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 261-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, Frac. C., lote 9 a) 24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 589, del año 1936 2c., bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 27.827, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.22 feb.-N.° 236-s|p.p.-v-10 mar.
e.17 may.-N.° 236-s|p.p.-v-5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.467 A., del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.722, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.
e.22 feb.-N.° 266-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 266-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, Fructuoso Rivera, A. de Vedia, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.358 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.721, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.
e.22 feb.-N.° 267-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 267-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción) sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 10 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 11.907, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.22 feb.-N.° 268-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 268-s|p.p.-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2. frac. C, lote 13ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 524, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.845, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 255 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Forongolas, Julio Fernández y Luis Tiscornia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. —

José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1295 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Espinosa, lote 20, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 16.283, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 2552, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.8 feb.-N.°104 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 104 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Jonte, lote 26 manzana F., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.934, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 2551, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.8 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.27 feb.

e.10 mayo-N.° 105 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tarija y Loria número 1563, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.788, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.120, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 211 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 211 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 942 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 2.829, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 22.114, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 207 s|p.p.-v.6 mar
e.10 mayo-N.° 207 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Humberto 1.° número 3069|59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.586, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.117, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 208 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 208 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chiclana N.° 2852, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.203, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.116, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 209 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 209 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 1396 y Constitución Nros. 2891|99, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.137, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.115, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 210 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 210 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Mariano Ruco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Raverot y Cía., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 abr.-N.° 1330 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Alberto A. Muller**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 abr.-N.° 1426-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Benassi o Venanci**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 abr.-N.° 1427-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez y Saturnino Videla**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso**.
e.26 abr.-N.° 1428-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio A. Ponce** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 abr.-N.° 1284 s|p.p.-v.26 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Benito Landó y Francisco Landó**.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.26 abr.-N.° 1324 s.p.p.-v2 jun.

— Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento se cita, llama y emplaza a **Malere y Compañía**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimientos de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1534 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Schiafino**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 abr.-N.° 1332 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote L, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331', del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.103, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 198 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 198 s|p.p.-v.29 mayo.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mario Vargas**.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.26 abr.-N.° 1406 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Abraham J. Luppi N.° 1078, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.650, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.113, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 202 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 202 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Melitón Díaz**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1475-s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Cima**.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.3 mayo.-N.° 1483-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Roque Cámara** y **Pedro Medeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafas y fals. documentos, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no lo hicieren

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mayo.-N.° 1473-s|p.p.v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Machicote** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1474-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Perrúa**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 mayo.-N.° 1484-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan F. Guaragna**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Abril 24 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 mayo.-N.° 1472-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Jacobo Masquiker**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 abr.-N.° 1217 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia González o Celia González viuda de Núñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 abr.-N.° 1218 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Santucci**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 abr.-N.° 1220 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bottini Aurelio**, procesado por falsedad de instrumento público, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1317 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Tizziani Dino**. Cl. 1916, D. M. 46, M. 2.958.222, procesado por infrac. artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1318 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Roberto López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 abr.-N.° 1311 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Santamarina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo-N.° 1532 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amancio Velázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1516 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote M, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331², del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.104, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 199 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 199 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.305, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.111, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 203 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 203 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Gorowtsch o Gorowitsch**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Juan A. Car[illegible]gno, secretario.

e.26 abr.-N.° 1405 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rafael Caldame o Galdame**.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1407 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Tomás Colmen**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1514-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Irma Alvarez** procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo.-N.° 1523 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.10 mayo-N.° 1504 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Facuri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1503 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Della Morte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1533 s|p.p.-v.16 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Cromacio Cano**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.10 mayo-N.° 1527 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Colom**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.26 abr.-N.° 1445-s|p.p.-v.2 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Varea**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1411 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Wolf Schafer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 abr.-N.° 1420-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Demetrio Demaría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 abr.-N.° 1402 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Asamblea a Vernet, lote 1|2, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.081, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.100, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 195 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 195 s|p.p.-v.29 mayo.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Roque Vito o Roque Torraco**.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1408 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ester García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 abr.-N.° 1298-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, doctor Alberto S. Millán, a cargo del Tribunal N.° 1, con asiento en Santa Rosa, Capital del Territorio, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del doctor Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza a **Manuel Martínez**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa número 0576, año 1938 caratulada "García Jacinta, Deuliberry Trinidad (menor), infracción Ley 12.331"; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Abril 14 de 1939. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Calle Boulevard Roca N.° 855.

e.26 abr.-N.° 1334 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Soffiantini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1283-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Nappi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1409 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Albarracín (frente Oeste), lote 18, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.150, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.101, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 196 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 196 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1306-s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Abelardo o Arturo Parodi Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por (Tva. de estafa), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 abr.-N.° 1297 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Vernet y Viel, lote 7, manzana 3, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 42.160, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.102, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedorse.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 197 s.p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 197 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinaldo Garibotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1439 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Jenyen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a Joaquín Antonio Puig, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1404 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente González**, procesado por el delito de abuso de armas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 abr.-N.° 1422-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Martín Gabriel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1303-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Miguel N. Blanca**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 abr.-N.° 1304-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Cristina Vives**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de evasión y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.19 abr.-N.° 1305-s|p.p.-v.26 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Francisca López de Mosquera**.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 abr.-N.° 1446-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Zacarías Ortiz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1441 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Julio Pietranera, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Rodolfo Rath, clase 1919, matrícula 581.685, Dto. Militar 65, 6a. Div., para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

Santa Rosa, Mayo 9 de 1939. — Abel M. Reyna, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1616 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, hace saber por el término de cinco días desde esta publicación, que en el juicio por cobro de afirmado que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido del inmueble calle Estomba entre Iberá y Guayrá, Parroquia 53, manzana 131, parcela 14 del Catastro Municipal, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 23 de marzo de 1939. — "Autos y Vistos: Informando en este acto el secretario que el ejecutado no ha opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de acuerdo con lo que dispone el Art. 42 de la Ley 11.924, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta que el acreedor se haya hecho íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, las que se fijarán oportunamente. (Art. 64, in-fine de la expresada ley). — Daniel Moyano Escalera. Ante mí: A. Victorica".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1617 s|p.p.-v.23 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, hace saber por el término de cinco días desde esta publicación, que en el juicio por cobro de afirmado que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido del inmueble calle Junta entre Miró y Achával, Parroquia 42, manzana 55, parcela 24 del Catastro Municipal. Ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 23 de marzo de 1939. Autos y Vistos: Informando en este acto el secretario que el ejecutado no ha opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 11.924, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta que el acreedor se haya hecho íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, las que se fijarán oportunamente (Art. 64, in-fine, de la expresada ley). — Daniel Moyano Escalera. Ante mí: A. Victorica".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1618 s|p.p.-v.23 mayo.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Blasecevich o Blaseavich.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1614 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, hace saber por el término de cinco días desde esta publicación que en el juicio por cobro de afirmado que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido del inmueble calle Baigorria entre Pasaje Sin Nombre y Cortina, Parroquia 20 G, manzana 26 OB, parcela 1 del Catastro Municipal, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 23 de Marzo de 1939. Autos y Vistos: Informando en este acto el secretario que el ejecutado no ha opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 11.924, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta que el acreedor se haya hecho íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, las que se fijarán oportunamente. (Art. 64, in-fine, de la expresada ley). — Daniel Moyano Escalera. Ante mí: A. Victorica".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1619 s|p.p.-v.23 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, hace saber por el término de cinco días desde esta publicación, que en el juicio por cobro de afirmado que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido del inmueble calle Saladillo entre Chascomús y Tandil, Parroquia 76, manzana 14, parcela 45 del Catastro Municipal, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 23 de marzo de 1939. Autos y Vistos: Informando en este acto el secretario que el ejecutado no ha opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 11.924, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta que el acreedor se haya hecho íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas, las que se fijarán oportunamente. (Art. 64, in-fine, de la expresada ley). — Daniel Moyano Escalera. Ante mí: A. Victorica".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1620 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, hace saber por el término de cinco días desde esta publicación que en el juicio por cobro de afirmado que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido del inmueble calle Baigorria entre Esperanza y Bahía Blanca, Parroquia 81, manzana 70, parcela 3 del Catastro Municipal, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 23 de marzo de 1939. Autos y Vistos: Informando en este acto el secretario que el ejecutado no ha opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 11.924, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta que el acreedor se haya hecho íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, las que se fijarán oportunamente. (Art. 64, in-fine, de la expresada ley). — Daniel Moyano Escalera. Ante mí: A. Victorica.

Buenos Aires, Mayo 3|939. — Alberto Victorica, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1621 s|p.p.-v.23 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, hace saber por el término de cinco días desde esta publicación, que en el juicio por cobro de afirmado que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido del inmueble calle Baigorria entre Esperanza y Bahía Blanca, Parroquia 81, manzana 70, parcela 8 del Catastro Municipal, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 23 de marzo de 1939. Autos y Vistos: Informando en este acto el secretario que el ejecutado no ha opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 11.924, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta que el acreedor se haya hecho íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, las que se fijarán oportunamente. (Art. 64, in-fine, de la expresada ley). — Daniel Moyano Escalera. Ante mí: A. Victorica".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1622 s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 8, partida 11.621[13], Circunscripción 1.ª, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo ... de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1568 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago-N.° 1568 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en vías F. C. O., lindando terreno de Botto, partida 36.349, año 1928, Circunscripció 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1569 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1569 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sin Nombre, Avda. Campana, R. Indarte y Zubiría, lote 56|35, Circunscripción 1.ª, partida 35.177, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1570 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1570 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carabobo, lote 16, manzana R, partida 34.929, Circunscripción 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1571 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1571 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 24, Circunscripción 1.ª, partida 17.418, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1564 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1564 s|p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 24, Circunscripción 1.ª, partida 17.375, año 1933, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1565 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1565 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas, lote 4, Circunscripción 1.ª, partida 15.502, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1566 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1566 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas, lote D, Circunscripción 1.ª, partida 18.352[4], años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1567 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1567 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pumacahua, Castañares y Curapaligüe 1792, Circ. 1.ª, partida 34806, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1580 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1580 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lobos 1385, Partida 33317, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1581 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1581 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Campana, Sin Nombre, Zubiría, lotes 1|25, partida 35175, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo . . . de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1582 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1582 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Achával, lote 22, partida 7786, año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1583 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1583 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miró a Curapaligüe s|n., s|l, manzana E., partida 34296, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo . . . de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1584 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1584 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Campana, Sin Nombre y Zubiría, lotes 26|55, partida 35176, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1585 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1585 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 9, manzana R., partida 34903, Circ. 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1586 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1586 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. Alvarez, interrumpida, partidas 34647|9, 34684|7, Circ. 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1587 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1587 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carabobo, lote 33, manzana B, Circ. 1.ª, partida 34.496, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1588 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1588 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sin Nombre, Zuviría, Sin Nombre y C. Alvarez, lotes 1|28, manz. D, partida 35.178, Circ. 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1589 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1589 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Puán, lote 15, manzana K, partida 7341, Año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1590 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1590 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miró a Puán, s|n., manzana F, Circ. 1.ª, partida 34.090, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1591 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1591 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Marcelina Sabathie.**

Buenos Aires, 21 de Abril de 1939. — Domingo N. Grándoli, secretario.

e.17 mayo-N.° 1640 s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Achával, lote 6, partida 7386, año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1592 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1592 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Hortiguera, lote 25, manzana F, Circ. 1.ª, año 1925, partida 33.982, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios y poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1593 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1593 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote B, Circ. 1.ª, partida 14.845?, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1594 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1594 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3 doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelada, lote 34, Circ. 1.ª, partida 14.816, años 1928 y 1933, Dip., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

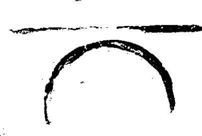
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1595-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1595-s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Crudo.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mayo-N.° 1642 s|p.p.-v.23 jun.



Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Manges**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 mayo.-N.° 1542 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 17, manz. 16, Circ. 1.ª, partida 17.351, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo.-N.° 1596-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1596-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, Dr. don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Uspallata, lote 33, manzana C., Circ. 2.ª, partida 5488², años 1931|1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo.-N.° 1597-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1597-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo, del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. B. y E. Bellaco, lote 1, Circ. 1.ª, partida 17.514, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo.-N.° 1598-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1598-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3 doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Puna, lote 1, Circ. 2da., partida 5501², años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo.-N.° 1599-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1599-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Schmidel y Castro, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.412, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo.-N.° 1600-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1600-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tonelero y Tafí, lote 20, Circ. 1.ª, partida 13.570, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo-N.° 1601 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1601 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 31, Circ. 1.ª, partida 11.839, años 1927|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo-N.° 1602 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1602 s|p.p.-v.2 sep.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Casal**.
Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.17 mayo-N.° 1613 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín y Caaguazú s|n., lote 10, manzana E., Circ. 1.ª, partida 11.620²⁰, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo-N.° 1603 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1603 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tafí, lote 9, Circ. 1.ª, partida 13.854, año 1934, 1.ª y 2.ª, cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo-N.° 1604 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1604 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaraní, lote 1, manzana A., partida 5569², Circ. 2.ª, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo-N.° 1605 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1605 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Famatina, lote 8, Circ. 2.ª, partida 4769, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo-N.° 1606 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1606 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso y Jachal, lote 1, Circ. 1.ª, partida 15 865, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285), Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo-N.° 1607 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1607 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número tres, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores (de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285), de las fincas que se determinan a continuación: Territorio de La Pampa, General Acha, año 1934, partida 25, Sección 9, fracción A, lote 9, C.; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo-N.° 1608 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1608 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerado Girón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
e.17 mayo-N.° 1609 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar, desde la primera publicación del presente, a **Luisa Nicolasa De Fornari de Bellusci**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Ernesto Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 mayo-N.° 1610 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernestina Florencia Castro Pueyrredón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 mayo-N.° 1611 s|p.p.-23 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ceci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 mayo-N.° 1612 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, hace saber por el término de cinco días desde esta publicación que en el juicio por cobro de afirmado que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido del inmueble de la calle Av. Nacional entre Bolivia y Pasaje Sin Nombre, Parroquia 71, manzana 85 A, parcela 8 del Catastro Municipal, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 23 de marzo de 1939. Autos y Vistos: Informando en este acto el secretario que el ejecutado no ha opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 11.924, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta que el acreedor se haya hecho íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, las que se fijarán oportunamente. (Art. 64, in-fine, de la expresada ley). Daniel Moyano Escalera. Ante mí: A. Victorica".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1623 s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pereyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mayo.-N.° 1549-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Rodríguez (a) "Pepe"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por los delitos de estupro y prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — César Black, secretario.

Palacio de Justicia: Secretaría número 40.

e.17 mayo.-N.° 1550-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Severino Punta**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril veintisiete de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo.-N.° 1508-s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Marcelino Peña**.

Buenos Aires, Abril de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 mayo-N.° 1491 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Estanislao Zurawski o Zuwiski**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.3 mayo-N.° 1492 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Alfredo Angulo**, procesado por el delito de infracción Ley 11.723 y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1551-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **S. Domínguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1552-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ignacio Elencipo Amuchástegui**, Causa N.° 11.146, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1553-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lola Gribillone**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1555-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Prelorán**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1556-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ignacio Elencipo Amuchástegui** (causa N.° 11.142), para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1554-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Murguiondo, lote 4, Circ. 1.a, partida 13.314, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1557-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1557-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Schmidel y E. Castro, lote 1, Circ. 1.a, partida 13.409, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1558-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1558-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Murguiondo, lote 1, Circ. 1.a, partida 13.364, año 1934, 1.a y 2.a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1559-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1559-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rivadavia s.n., Circ. 1.a, partida 13.418, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1560-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1560-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate y E. Castro, lote 17, Circ. 1.a, partida 15.245, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1561-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1561-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 13, manzana 6, Circ. 1.a, partida 17.352, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1562 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1562 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín y Pasaje, lote 29, Circunscripción 1.a, partida 13.685 1|2.a, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1563 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1563 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pumacahua, Saraza, Curapaligüe, lote 14, manz. I, partida 34.786, Circunscripción 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.º 1572 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1572 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 16, Circunscripción 1.ª, partidas 12.947 1|2, 14.485^{143}, ^{149}, años 1930 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.º 1573 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1573 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en S. Mom 2086|96 y Somellera 1592|19, partida 33.998^{1}, Circunscripción 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.º 1574 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1574 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 10, manzana R., partida 34907, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.º 1575 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1575 s|p-p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Bautista Alberdi, lote 31, partida 6934^{14}, año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.º 1576 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.N.º 1576 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Achával, lote 21, partida 7787, año 1925. Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.º 1577 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1577 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carabobo 1349, partida 34960, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.º 1578. s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1578 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Las Palmas, lote 17, manzana D., partida 32625, año 1925, Circ. . . ., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.º 1579 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1579 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregoria Ramunda Busto**, y a **Juan Buyumuny** o **Angel Carrato**, por defraudación, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1939 — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 abr.-N.º 1289 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril cinco de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 abr.-N.º 1293 s|p.p.-v.26 mayo

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Felisa Romano**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.º 1413 s|p p.-v.2 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Mario José Canalias**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 Mayo de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.º 1638 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Ruperta Nicolasa Fresia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.º 44|39, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Palacio de Justicia, piso 2.º. Secretaría Osvaldo P. Arriola. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.26 abr.-N.º 1418-v.2 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Polidano**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e26 abr.-N.º 1412 s p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Durand**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.º 1416 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Uriach**, procesado por el delito de participación en falsedad de instrumento público para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 abr.-N.º 1291 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Nieva**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 abr.-N.º 1421-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Barrese**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Alfredo Daniel Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 mayo-N.º 1496 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.º 1294 s|p.p.-v.26 mayo.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Ormazabal**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 mayo-N.º 1641 s|p.p.-v.23 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor **Isaac Bleger**, vende, cede y transfiere las treinta cuotas de capital que tenía en la Sociedad S. I. C. L. Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como los derechos y acciones que tiene en la misma, a sus socios señores Jaime Vakerstein e Isaac Epelman, en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, todo así resulta del documento privado suscripto por los socios con fecha 2 de mayo de 1939.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Carlos Mª. Bouquet, secretario.

e.20 mayo.-N.º 4110-v.26 mayo.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 213.713

NOVIOD

Marzo 21 de 1939. — Jean Regnier y George Tabarly, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 115.359. — Aviso número 1714.

v.27 mayo.

Acta N.° 213.772

CONDOR

Marzo 24 de 1939. — Fruticola Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 5.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 1394.

v.27 mayo.

Acta N.° 213.898

NEGRITA

Marzo 31 de 1939. — Les Fils de P. Bardinet, Sociedad Anónima de Cauderam (Gironde), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: cervezas, ginebra y anís. — Renovación de la número 115.770. — Aviso número 1624.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.301

"MARTA"

Abril 24 de 1939. — Guillermo Johnston y Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 116.720. — Aviso número 2255.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.303

POLVO "JOHNSTON" ANTISÁRNICO

Abril 24 de 1939. — Guillermo Johnston y Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir polvo antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la número 118.305. — Aviso número 2254.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.302

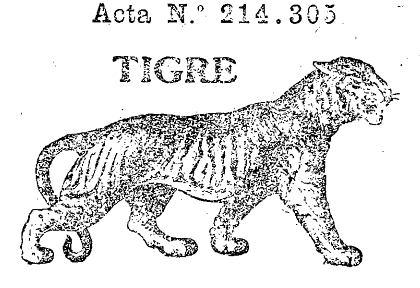
"PICCADILLY"

Abril 24 de 1939. — Guillermo Johnston y Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 116.721. — Aviso número 2251.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.305

TIGRE



Abril 24 de 1939. — Guillermo Johnston y Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 118.307. — Aviso número 2250.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.306

CABEZA DE TIGRE



Abril 24 de 1939. — Guillermo Johnston y Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Renovación de la número 118.308. — Aviso número 2252.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.326

LINIFICIO

Abril 24 de 1939. — Societa Anón. Linificio e Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 116.905. — Aviso número 2303.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.309

PIONEER

Abril 24 de 1939. — Bromberg y Cía., S. A. C. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: aparatos de alumbrado, lámparas, linternas, faroles, faros, tubos, mecheros, bombas y demás aparatos y accesorios para el alumbrado, calefacción y cocción. — Renovación de la número 115.258. — Aviso N.° 2285.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.318

MENSICUR

Abril 24 de 1939. — Importadora y Exportadora Eledebra, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 10.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2297.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.322



Abril 24 de 1939. — Jacinto O. Marchisio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2295.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.324

FOSFOLUTEINA

Abril 24 de 1939. — Verardo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 115.763. —Aviso número 2301.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.325

EUTRACOL

Abril 24 de 1939. — Verardo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Renovación de la N.° 116.906. — Aviso número 2302.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.314

URBITOR

Abril 24 de 1939. — H. Schveim y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2291.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.323

SEPTAL

Abril 24 de 1939. — Jacinto O. Marchisio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2296.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.317

MENSICUR

Abril 24 de 1939. — Importadora y Exportadora Eledebra, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 10.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2298.

v.27 mayo.

Acta N.° 211.147



Noviembre 28 de 1938. — Cía. Anón. Carlisles Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 113.024. — Aviso número 8229.

v.27 mayo.

Acta N.° 211.148

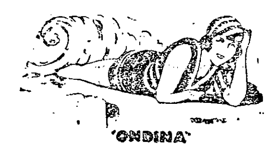


EL OBISPO

Noviembre 28 de 1938. — Cía. Anón. Carlisles Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 113.026. — Aviso número 8215.

v.27 mayo.

Acta N.° 211.647



Diciembre 16 de 1938. — Salinera Española Ballester & Molina, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.141. — Aviso número 8713.

v.27 mayo.

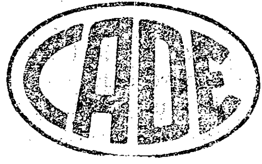
Acta N.° 212.901

CADE

Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 537.

v.27 mayo.

Acta N.° 213.769



Marzo 24 de 1939. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1764.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.500

SIEMPRE EN PRECIOS

Mayo 2 de 1939. — Alfredo Carbone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2249.

v.27 mayo.

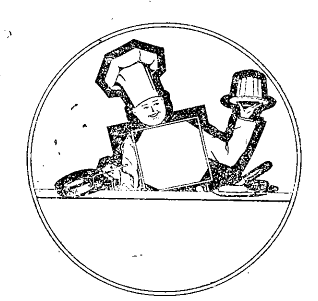
Acta N.° 214.501



Mayo 2 de 1939. — José María Ordóñez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2447.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.502



Mayo 2 de 1939. — Rigazzi & Chilelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2446.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.503

VIZCAR

Mayo 2 de 1939. — Carlos A. Viziano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2154.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.504

COOPERACION

Mayo 2 de 1939. — "La Reginense", Cooperativa Vitivinícola, Frutícola y Hortícola, Colonia Regina Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 2153.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.505

INSEL

Mayo 2 de 1939. — Ing. A. Selvin & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, Lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2448.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.506

HI-MILER

Mayo 2 de 1939. — The Goodyer Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2450.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.508

SOCIÉTÉ FRANÇAISE RADIO-ÉLECTRIQUE

Mayo 2 de 1939. — Société Française Radio Electrique, de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2451.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.510



Mayo 2 de 1939. — M. A. Gutiérrez (hijo). — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 2455.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.511



Mayo 2 de 1939. — M. A. Gutiérrez (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2456.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.512

FERROHEPATICO

Mayo 2 de 1939. — Instituto Massone, hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2453.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.513

A. A.

Mayo 2 de 1939. — Avelino Alvarez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 2454.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.515

SEPYL

Mayo 2 de 1939. — Armando Andruet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2438.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.514



CACIQUE

Mayo 2 de 1939. — Yolanda Carrizo. — Para distinguir substancias y productos usados medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2419.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.516

FOLIORMAN

Mayo 2 de 1939. — Armando Andruet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2441.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.517

TONHEPAT

Mayo 2 de 1939. — Armando Andruet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2437.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.518

HEPABILIAZA

Mayo 2 de 1937. — Armando Andruet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2434.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.519

GASTRONORMOL

Mayo 2 de 1939. — Armando Andruet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2435.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.520

BRONQUIOTONE

Mayo 2 de 1939. — Armando Andruet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2436.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.521

CARDIOTONAL

Mayo 2 de 1939. — Armando Andruet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2439.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.522

SALIYODIN

Mayo 2 de 1939. — Armando Andruet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2440.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.523

MIDI

Mayo 2 de 1939. — Manuel Puente & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2459.

v.27 mayo.

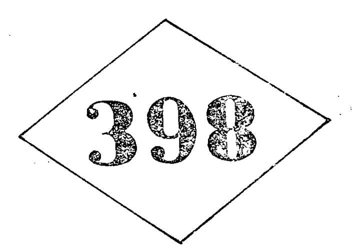
Acta N.° 214.524

HIERROSIN

Mayo 2 de 1939. — Walter Birman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cetería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2445.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.525

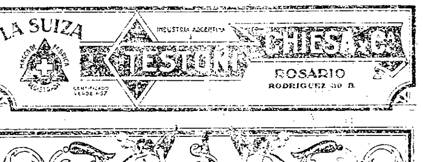


Mayo 3 de 1939. — José R. Heffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2457.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.526





Mayo 3 de 1939. — Sdad. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.740. — Aviso N.° 1107.

v.27 mayo.

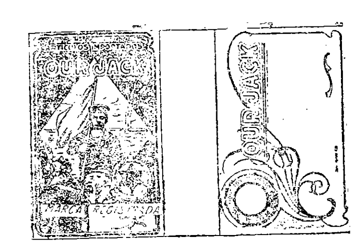
Acta N.° 214.546

PHILISHAVE

Mayo 3 de 1939. — Philips Argentina, Soc. Anón. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2476.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.527



Mayo 3 de 1939. — Sdad. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.739. — Aviso N.° 1108.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.528

RORA

Mayo 3 de 1939. — Andrés J. Traverso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.613. — Aviso N.° 2155.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.529

BOIS DES ILES

Mayo 3 de 1939. — Les Parfums Chanel, Société Anonyme de Neuilly-Sur-Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Renovación de la N.° 116.156. — Aviso N.° 2156.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.530

VELOCEMENT

Mayo 3 de 1939. — F. L. Smidth & Co. A|S., de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 115.610. — Aviso N.° 2157.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.531

FAREX

Mayo 3 de 1939. — Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2158.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.532

FAREX

Mayo 3 de 1939. — Ch. C. Richardson Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2159.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.543

ORIENTE Y OCCIDENTE

Mayo 3 de 1939. — Ario Víctor Pugnalin. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 2466.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.533*

HAUWAERT

Marca Registrada

Mayo 3 de 1939. — Raúl A. Piñero. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2160.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.534

SINTETELAN

Mayo 3 de 1939. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2458.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.535*

FORSANOL

Mayo 3 de 1939. — Luis M. Pomilio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2461.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.536

LA ROCA

Mayo 3 de 1939. — Alfredo Cohen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2462.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.537

CETAVITONA

Mayo 3 de 1939. — Barros, Hollnagel & Cía. de Sao Paulo, E. U. del Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2464.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.538

SULFAPIRIDIN

Mayo 3 de 1939. — Barros, Hollnagel & Cía. de Sao Paulo, E. U. del Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2463.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.539

FIBRA

Mayo 3 de 1939. — Luis Andrés Legros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2468.

v.27 mayo.

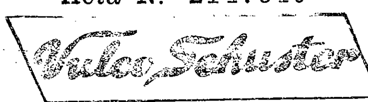
Acta N.° 214.556

EDELBA

Mayo 4 de 1939. — Soc. Anón. Industrial y Comercial Tiendas Dell'Acqua. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.181. — Aviso N.° 2161.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.540



Mayo 3 de 1939. — Enrique Schuster. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2472.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.541

EL CRONISTA JUDICIAL ARGENTINO



Organización Sud Americana de Informaciones

Mayo 3 de 1939. — Pablo F. Huber y José Bazaga. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2470.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.544

RAQUEL

Mayo 3 de 1939. — G. Garrido & Cía. de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2473.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.547



Mayo 3 de 1939. — Abraham Mizrahi. — Para distinguir nansú, de la clase 15. — Aviso N.° 2475.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.550

HIDROGAS

Mayo 4 de 1939. — Roberto F. Arufe. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2481.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.551

OROLASTIC

Mayo 4 de 1939. — José Bley. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2483.

v.27 mayo.

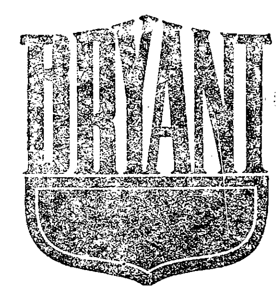
Acta N.° 214.552

CITOS

Mayo 4 de 1939. — Enrique Antonio Botti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2484.

v.27 mayo.

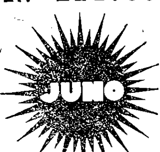
Acta N.° 214.553*



Mayo 4 de 1939. — The Bryant Electric Company de Bridgeport, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase clase 20. — Aviso N.° 2485.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.554



Mayo 4 de 1939. — Burger Eisenwerke G. m. b. H., de Burg, Dill-Kreis, Hessen-Nassau, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2465.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.555*



Antonio Caprile

Mayo 4 de 1939. — Antonio Caprile. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2489.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.542

PLAYER

Mayo 3 de 1939. — Gualco & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2471.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.558

CASA DELL'ACQUA

Mayo 4 de 1939. — Soc. Anón. Industrial y Comercial Tiendas Dell'Acqua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 116.237. — Aviso número 2163.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.559

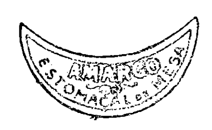


Mayo 4 de 1939. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 116.847. — Aviso N.° 2164.

v.27 mayo.

(*) Publicación rectificada.

Acta N.° 214.560





Mayo 4 de 1939. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir un licor estomacal, de la clase 23. — Renovación de la número 116.848. — Aviso N.° 2165.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.561



Mayo 4 de 1939. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir ginebras de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.850. Aviso N.° 2166.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.562





Mayo 4 de 1939. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir anís carabanchel, de la clase 23. — Renovación de la número 116.851. — Aviso N.° 2167.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.557

EDELBA

Mayo 4 de 1939. — Soc. Anón. Industrial y Comercial Tiendas Dell'Acqua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 116.182. — Aviso número 2162.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.563

AMOROSO

Mayo 4 de 1939. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 117.003. — Aviso N.° 2168.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.564

LEBENA

Mayo 4 de 1939. — Riedel y Levalle, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.833. — Aviso N.° 2169.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.565

EL FACTURERO

Mayo 4 de 1939. — Rigazzi & Chilelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2488.

v.27 mayo.

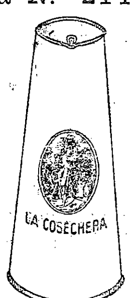
Acta N.° 214.567

505

Mayo 4 de 1939. — Mauricio Brangold. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2491.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.568



Mayo 4 de 1939. — "La Cosechera", A. B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2040.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.569



Mayo 4 de 1939. — Nicolás Vivot. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2492.

v.27 mayo.

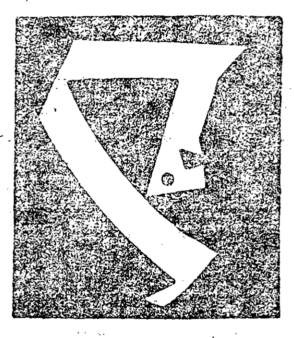
Acta N.° 214.570

TANKOIL

Mayo 4 de 1939. — Juan M. Pastorini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2486.

v.27 mayo.

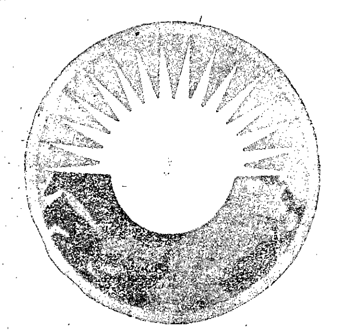
Acta N.° 214.572



Mayo 5 de 1939. — Deutsche Werke Kiel Aktiengesellschaft, de Kiel, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 117.297. — Aviso N.° 2477.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.573



Mayo 5 de 1939. — Aktiebolaget Elektrolux, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 116.492. — Aviso N.° 2478.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.574

PERNOD

Mayo 5 de 1939. — Etablissements Pernod Maisons Pernod Fils, Hémard et Pernod Pére et Fils Réunies, de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2479.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.575

PERNOD 45

Mayo 5 de 1939. — Etablissements Pernod Maisons Pernod Fils, Hémard et Pernod Pére et Fils Réunies, de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2480.

v.27 mayo.

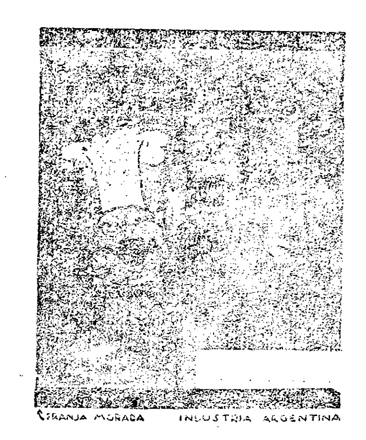
Acta N.° 214.545

RAQUEL

Mayo 3 de 1939. — G. Garrido & Cía. de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2474.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.576



Mayo 5 de 1939. — Arcadio Fascetti. — Para distinguir vinagre, de la clase 22. — Aviso N.° 2410.

v.27 mayo.

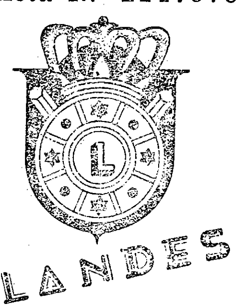
Acta N.° 214.577

S T U D I O 4 2

Mayo 5 de 1939. — Ing. C. Olivetti & Cía. S. A. de Ivrea, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 2409.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.578



Mayo 5 de 1939. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2497.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.579

MISTINGUETTE

Mayo 5 de 1939. — Martínez, González & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1.052.000. — Para distinguir corsés, fajas y corpiños, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.649. — Aviso N.° 2170.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.580

MISTEX

Mayo 5 de 1939. — Martínez, González & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1.052.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2171.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.581

MISTEX

Mayo 5 de 1939. — Martínez, González & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1.052.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2172.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.582

D. R. F.
TRADE MARK
Peppermint
Lozenges

Mayo 5 de 1939. — D. Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.331. — Aviso N.° 2173.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.583



Mayo 5 de 1939. — D. Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.332. — Aviso N.° 2174.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.584
SAYDALUXE

Mayo 5 de 1939. — The Bradford Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.516. — Aviso N.° 2175.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.585
PERMO

Mayo 5 de 1939. — The Bradford Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.518. — Aviso N.° 2176.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.586
PERSPROOF

Mayo 5 de 1939. — The Bradford Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.520. — Aviso N.° 2177.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.587*
WULMELLA

Mayo 5 de 1939. — The Bradford Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.521. — Aviso N.° 2178.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.588
STARSHEEN

Mayo 5 de 1939. — The Bradford Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.522. — Aviso N.° 2179.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.589
PEBBLESHEEN

Mayo 5 de 1939. — The Bradford, Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.524. — Aviso N.° 2180.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.590
L'AVENIR

Mayo 5 de 1939. — The Bradford, Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.525. — Aviso N.° 2181.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.591
PIRLE

Mayo 5 de 1939. — The Bradford, Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.527. — Aviso N.° 2182.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.592
SOLPRUFE

Mayo 5 de 1939. — The Bradford, Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.528. — Aviso N.° 2183.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.593
DAZZLEINE

Mayo 5 de 1939. — The Bradford, Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.531. — Aviso N.° 2184.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.594
FASTOLITE

Mayo 5 de 1939. — The Bradford, Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.533. — Aviso N.° 2185.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.595
VELOTINE

Mayo 5 de 1939. — The Bradford Dyers' Association Ltd., de Bradford Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.534. — Aviso N.° 2186.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.596
SUNBRITE

Mayo 5 de 1939. — The Bradford, Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.535. — Aviso número 2187.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.597
SUEDENA

Mayo 5 de 1939. — The Bradford, Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.536 Aviso número 2188.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.598
PRIMELLA

Mayo 5 de 1939. — The Bradford, Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.537. — Aviso número 2189.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.599
GLACIER

Mayo 5 de 1939. — The Bradford, Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115538. — Aviso número 2190.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.600
LUMENA

Mayo 5 de 1939. — The Bradford, Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.539. — Aviso número 2191.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.601
CLOTHETTA

Mayo 5 de 1939. — The Bradford, Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.543. — Aviso número 2192.
v.27 mayo.

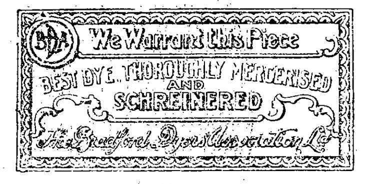
Acta N.° 214.602
CRESSELLA

Mayo 5 de 1939. — The Bradford, Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.545. — Aviso número 2193.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.603
SUPASAYDA

Mayo 5 de 1939. — The Bradford, Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.549. — Aviso número 2194.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.604



Mayo 5 de 1939. — The Bradford, Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.550. — Aviso número 2195.
v.27 mayo.

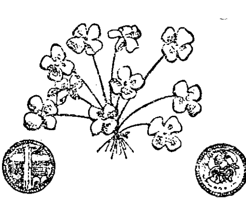
Acta N.° 214.605
LACKOLUX

Mayo 5 de 1939. — Miguel Resco y Luis S. Carminati. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2196.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.606
BIMBO

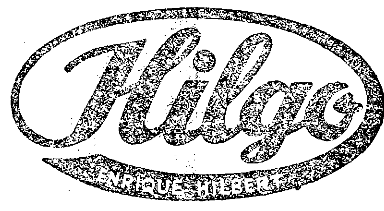
Mayo 5 de 1939. — Juan Sekkel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2604.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.607
"LAS VIOLETAS"



Mayo 5 de 1939. — Antonio Gago. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2605.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.608



Mayo 5 de 1939. — Enrique Hilbert. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2603.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.609
PUROTRON

Mayo 5 de 1939. — Johan Peter Engels. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20; menos válvulas de radio. — Aviso N.° 2601.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.610
RIVATON & DIOT

Mayo 5 de 1939. — Soc. Anón. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir bicicletas y sus repuestos, de la clase 12. — Aviso N.° 2602.
v.27 mayo.

Acta N.° 214.611
Melgaço

Mayo 5 de 1939. — González Bardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.549. — Aviso número 2498.
v.27 mayo.

(*) Publicación rectificada.

Acta N.° 214.612



Mayo 5 de 1939. — González Bardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos; quesos, mantecas y todos los demás artículos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.551. — Aviso número 2499.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.613



Mayo 5 de 1939. — González Bardi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.550. — Aviso N.° 2500.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.614



Mayo 5 de 1939. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.690. — Aviso número 2495.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.615

FLY-NIP

Mayo 5 de 1939. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.689. — Aviso N.° 2493.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.616

PIRAYU

Mayo 5 de 1939. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, menos: yerba mate. — Aviso N.° 2494.

v.27 mayo.

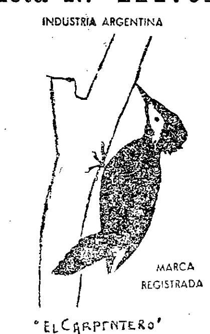
Acta N.° 214.617

DON SANCHO

Mayo 5 de 1939. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 2496.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.618



Mayo 5 de 1939. — Pallini Hnos. & Maracci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 2606.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.621



Mayo 5 de 1939. — Cía. Argentina de Soda, de Avellaneda "C. A. S. A.". — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 2612.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.622

PITRESSIN

Mayo 6 de 1939. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 116.800. — Aviso N.° 2609.

v.27 mayo.

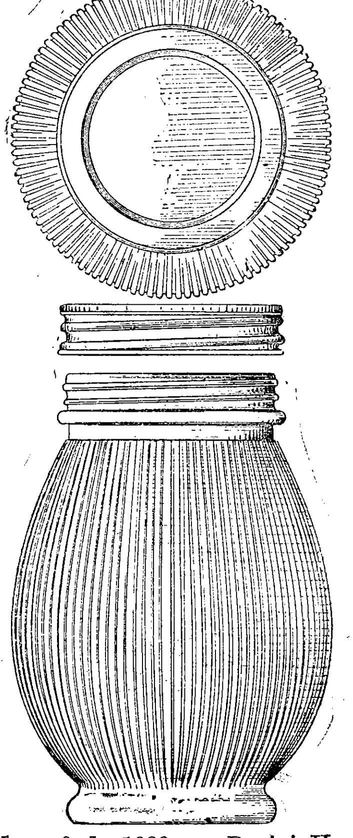
Acta N.° 214.623

EMPLETS

Mayo 6 de 1939. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. Renovación de la N.° 116.801. — Aviso N.° 2610.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.624



Mayo 6 de 1939. — Papini Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 2197.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.619

GUINDINA

Mayo 5 de 1939. — Fernando Modesto Vela Segovia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 2607.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.620

MANGACHA

Mayo 5 de 1939. — Dante Zamboni. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. Aviso N.° 2608.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.625

MONTSENY

Mayo 6 de 1939. — Perandones & Moreto. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y pedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Renovación de la N.° 117.641. — Aviso N.° 2198.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.626

COMPLICE

Mayo 6 de 1939. — Coty, Soc. Anón. Argentian de Perfumería. — Para distinguir perfumería y productos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N.° 2199.

v.27 mayo.

Acta N.° 213.913

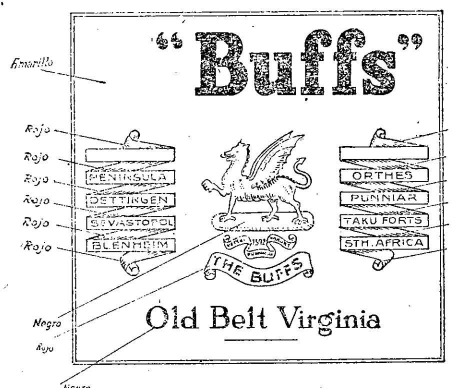
JOCKEY CLUB

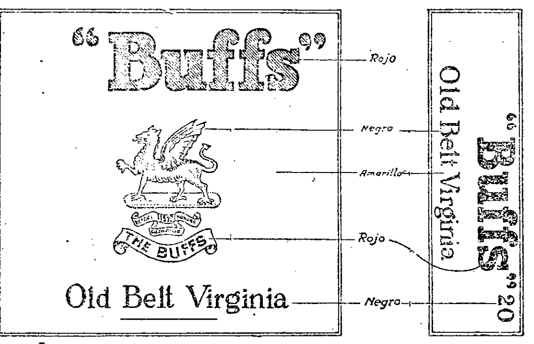


Marzo 31 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares de la clase 9, menos: naipes. — Renovación de la N.° 115.835. — Aviso N.° 1865.

v.27 mayo.

Acta N.° 213.266

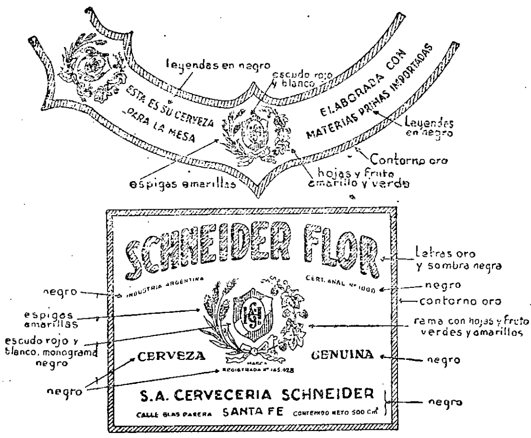




Febrero 28 de 1939. — Pedro Pena. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Renovación de la N.° 114.661. — Aviso N.° 1232.

v.27 mayo.

Acta N.° 214.549



Mayo 4 de 1939. — Soc. Anón. "Cervecería Schneider". — Para distinguir cervezas en general de la clase 23. — Aviso N.° 2482.

v.27 mayo.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional